



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA CRISIS MIGRATORIA SIRIA:  
EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA - TURQUÍA

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN  
RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA

AMIRA LÓPEZ TECUAPACHO

ASESORA: ANA CRISTINA CASTILLO PETERSEN



CIUDAD DE MÉXICO

2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Dedicatoria**

Al pueblo sirio, con todo mi cariño, como una muestra de que en este mundo no se necesitan levantar muros y barreras porque es mejor construir lazos para poder ayudar al que más lo necesita.

## **Agradecimientos**

En primera instancia, quiero agradecer a mi amada universidad por permitirme cumplir el sueño de poder estudiar en sus aulas. El camino para mí fue muy difícil y en ocasiones lo creí imposible, ya que fui rechazada en varios intentos al realizar los exámenes de admisión pero con mucho esfuerzo, disciplina y dedicación logré ser parte de la máxima casa de estudios de México.

Es un gran honor ser egresada de la mejor universidad de México, gracias a todos los profesores que con gran amor nos enseñaron, compartieron y guiaron por el camino del conocimiento.

A mi madre Leonor y mi padre Rubén quienes a pesar de las adversidades siempre me apoyaron para lograr mi sueño, estudiar la universidad, definitivamente sin ustedes este logro jamás hubiera sido posible ¡Los amo infinitamente!

A mi hermana, Eve quien siempre me apoyo moralmente, me guió y me enseñó un mundo alterno al que vivía, gracias por cuidarme siempre desde tu trinchera, te adoro.

A Octavio, el hombre que siempre confió en todo lo que soñé, la persona que creyó en mí y en mis capacidades aún y cuando dude de ellas, siempre estuviste ahí con una sonrisa y una cara de tranquilidad que alegraba mis días más oscuros, gracias por guiarme y hablarme con sinceridad cuando lo necesite. Gracias por llegar a mi vida a darme orden y paz en la mente pero sobre todo gracias por poder compartir este sueño conmigo. Siempre vivirás en mi corazón, te amo.

A mis amigos, cada uno de ellos me enseñaron a ver este mundo de otra manera pero siempre estuvieron aquí para aconsejarme, guiarme, inspirarme, regañarme e incluso algunos me enseñaron las consecuencias que podrían pasar si no seguía por un buen camino, gracias a todos ustedes.

A mi asesora, la profesora Ana Cristina Castillo Petersen, muchas gracias por siempre confiar en mí y regañarme cuando no me sentía segura de lograr esto, es una magnífica persona y su labor como maestra va más allá de un salón de clase, por eso la admiro mucho. ¡Gracias por ser parte de este logro!

# Índice

## Introducción

1. Antecedentes históricos de la actual crisis migratoria siria: la guerra civil siria y sus consecuencias humanitarias.....	1
1.1. La guerra civil siria como iniciador de la crisis migratoria.....	2
1.2. Consecuencias humanitarias sobre la población civil siria a raíz de la guerra civil.....	10
1.3. Conceptualización de la crisis migratoria siria.....	22
2. Transferencia de la crisis migratoria siria a Turquía y la Unión Europea.....	31
2.1. Desplazamiento interno de la población civil siria.....	32
2.2. La crisis migratoria siria en Medio Oriente: el caso específico de Turquía .....	37
2.3. La crisis migratoria siria en la Unión Europea.....	53
3. Análisis del Acuerdo Unión Europea-Turquía como solución a la crisis migratoria siria.....	62
3.1. Antecedentes históricos del acercamiento de Turquía hacia la Unión Europea.....	63
3.2. Primeras acciones implementadas por la Unión Europea frente a la crisis migratoria siria en este continente.....	71
3.3. El Acuerdo Unión Europea–Turquía como estrategia política en beneficio de las naciones que lo ratifican.....	83
3.4. Análisis de los objetivos del Acuerdo Unión Europea-Turquía para lograr la mitigación de la crisis en Siria.....	94
Conclusiones.....	111
Fuentes de consulta.....	118

## Índice de mapas

Mapa 1. Ubicación geográfica de la República Árabe de Siria, 2017.....	4
Mapa 2. Siria, un conflicto de muchos frentes, 2017.....	9
Mapa 3. Territorios ocupados por el Ejército Libre Sirio, 2016.....	33
Mapa 4. Refugiados sirios en Turquía, 2017.....	47
Mapa 5. Rutas de los refugiados hacia Europa (la ruta de los Balcanes, 2017.....	54
Mapa 6. Ciudadanos sirios en países vecinos y Europa, 2015.....	60

## Índice de imágenes

Imagen 1. La foto del niño sirio Aylan Kurdi, 2015.....	72
---	----

## Índice de gráficas

Gráfica 1. Principales nacionalidades que llegan a Grecia 2015- 2016 (enero-agosto).....	58
--	----

## Introducción

Siria sufrió una insurrección popular como consecuencia de las ideas promovidas durante la Primavera Árabe desde marzo de 2011. Estas rebeliones populares culminaron de diferente manera en los países árabes: en el caso de Siria derivaron en una guerra civil multifacética. Esto provocó que muchos ciudadanos sirios huyeran de su país de origen hacia zonas vecinas de Medio Oriente. Ello provoca que la guerra civil suscitada haya permeado en el ámbito nacional, regional e incluso intercontinental. Esto quiere decir que sus consecuencias están presentes en Siria, países vecinos de Medio Oriente y el continente europeo.

Ante esta problemática, las personas que han huido de Siria están siendo identificadas por los países vecinos como personas necesitadas de protección internacional. Por lo tanto, el estatuto para los sirios se otorga dependiendo del país de recepción.

En este contexto, Turquía es el país vecino que más acoge sirios; sin embargo, no les da el estatuto de refugiados, sino de *invitados* debido a que Turquía estableció un régimen de protección temporal para los sirios que se caracteriza por tener una política de puertas abiertas sin retornos forzados, mientras el registro corre por cuenta de las autoridades turcas, que inicialmente excluye al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y otras instituciones internacionales, por lo tanto este hecho conlleva a que los desplazados sirios tengan que buscar otras opciones más viables poder recibir una mejor condición de vida.

Es por ello que la magnitud del problema alcanzó suelo europeo y muchos sirios han luchado desesperadamente a costa de su vida y de sus familias para alcanzar dicho continente, principalmente porque algunos países miembros de la Unión Europea se encuentran mejor desarrollados económicamente y cuentan con leyes de acogida más ventajosas donde pueden esperar mejores resultados



para sus peticiones y condiciones de vida más dignas durante su estancia en la tramitación del asilo.

Ante esta problemática en la cual no sólo Medio Oriente sino también Europa, se vio envuelta es que se han instrumentado una serie de acciones para enfrentar esta enorme masa de seres humanos que llegan de manera ilegal y desordenada a este continente. Por estas razones es que la Unión Europea decidió llevar a cabo un Acuerdo con Turquía, en el cual se planea tener una mejor protección de las fronteras, especialmente europeas, para evitar que sigan llegando enormes cantidades de solicitudes de asilo al continente europeo. Además, este Acuerdo también pretende salvaguardar la vida de las personas, principalmente de aquellas que huyeron de la guerra en Siria y que corren peligro al atravesar rutas peligrosas como las del Mediterráneo.

La presente investigación propone las siguientes preguntas de investigación: ¿El Acuerdo Unión Europea-Turquía logra paliar la actual crisis migratoria que acontece y perjudica principalmente a países de Europa y naciones vecinas de Siria en Medio Oriente? ¿Cuáles son las condiciones en las que viven actualmente los invitados sirios en Turquía? y ¿Cuáles son los intereses de ambos actores en relación con la actual crisis migratoria?

Ante estas preguntas, las hipótesis del presente trabajo son las siguientes: en primer lugar el Acuerdo Unión Europea- Turquía no tiene como objeto real resolver la crisis migratoria siria ni salvaguardar la vida de estas personas, sino más bien el Acuerdo está a la orden de intereses políticos y económicos de la Unión Europea y Turquía. De esta manera, estas naciones pretenden utilizar a los sirios como una moneda de cambio entre ellos, ya que Turquía logra recibir una supuesta adhesión a la Unión Europea, concesiones económicas y exención de visas para los ciudadanos turcos, mientras que la ésta logra frenar la crisis migratoria en su continente.

La segunda hipótesis desarrollada en el presente trabajo es que Turquía no es realmente un *tercer país seguro* como lo plantea la Unión Europea, debido a que este Estado no cumple con los objetivos del Acuerdo, ya que en primera instancia no se respetan los derechos humanos de los sirios, por lo tanto, la Unión Europea solamente está utilizando a esta nación para frenar con la crisis migratoria siria y de esta manera evitar el paso hacia el continente europeo de los desplazados.

Para poder responder las preguntas de investigación y de esta manera comprobar las hipótesis la presente investigación estará dividida en tres capítulos, en el primer capítulo se expondrán los orígenes de la guerra civil siria, comenzando a explicar las causas principales de las rebeliones populares motivadas principalmente por un cambio político en los países árabes. Las consecuencias no fueron las mismas para todos los países, ya que en el caso de Siria culminó en una guerra civil catastrófica que ha llevado a una crisis humanitaria.

Se mencionará también cómo la lucha se fue complejizando hasta llegar a la crisis migratoria más importante del siglo XXI por ello, se analizarán los conceptos que han surgido a raíz de esta y su impacto en Europa y Medio Oriente, también se darán a conocer las cuestiones del desplazamiento de la población siria, por ello, será necesario estudiar las condiciones jurídicas que les dan a estas personas en el país donde buscarán asilo para observar cuál será la protección que se les deberá brindar, estas personas por tanto pueden tener el estatuto de refugiado, migrante o desplazado según el caso.

Como consecuencia de la guerra civil muchos ciudadanos han optado por huir de su país de origen. En primera instancia hacia los países vecinos las condiciones de vida en estos, de Medio Oriente como Jordania, Iraq, Líbano y Turquía, especialmente este último país el cual es la puerta de entrada hacia el continente europeo sin embargo, al no ser favorables las condiciones de vida en éstos, los desplazados, buscan llegar al continente Europeo. Para poder lograr este objetivo de realizar esta travesía hacia Europa, muchos sirios tienen que arriesgar sus

vidas utilizando rutas muy peligrosas como la del Mediterráneo o accediendo a buscar traficantes para que los lleven a Grecia. En este capítulo, por tanto, se pretende dar una visión de la transferencia de la crisis migratoria siria hacia la Unión Europea y Turquía.

En el último capítulo se da a conocer una de las formas con las cuales la Unión Europea pretende dar una solución a la actual crisis de refugiados, la cual fue llevar a cabo el Acuerdo Unión Europea-Turquía con la finalidad de salvaguardar la seguridad de los desplazados sin embargo, también busca frenar el gran flujo de personas que llegan cada día a buscar refugio en los países de la Unión Europea.

Para poder analizar mejor estos intereses, el tercer capítulo se centra en primer instancia en observar las relaciones de acercamiento que han tenido Turquía y la Unión Europea, un punto importante de analizar, ya que a pesar de estas relaciones tensas, las cuales datan de mucho tiempo atrás, se propone llevar un Acuerdo aunque no se ha logrado establecer bases amenas para lograr la inclusión de Turquía a la Unión Europea. Una vez analizado este punto, se darán a conocer cuáles fueron las acciones inmediatas de la Unión Europea frente a esta crisis, ello como un antecedente del Acuerdo Unión Europea-Turquía.

Posteriormente, se hará énfasis en el Acuerdo Unión Europea-Turquía, sus motivaciones y los intereses de ambas partes para llevarlo a cabo, además se estudiarán los casos específicos de Turquía y Grecia, países directamente involucrados en la actual crisis migratoria. Para finalizar el capítulo se dará a conocer un análisis de los resultados para lograr la mitigación de la crisis en siria y se podrá constatar si este Acuerdo ha dado una solución satisfactoria al problema que acontece en Siria desde el año 2011.

De esta manera, y a través de estos tres capítulos, es que se pretende demostrar cuál ha sido la actuación del Acuerdo Unión Europea-Turquía frente a la actual

problemática suscitada en Siria para comprobar si logra dar una solución que pueda paliar la crisis en Europa, pero sin vulnerar los derechos de los sirios.

## 1. Antecedentes históricos de la actual crisis migratoria siria: la guerra civil siria y sus consecuencias humanitarias

*Muchos de los que visitamos Siria entre 2000 y 2011 [...] percibíamos un aire refrescante. Una breve estancia era suficiente para poner en duda no pocos de los prejuicios que muchos medios [...] suelen nutrir acerca de lo árabe y lo islámico. Siria es sin duda un país pobre, pero de una increíble riqueza cultural e intelectual. En Damasco, su capital política, y en Aleppo, su capital económica se iba descubriendo las convivencias interreligiosas [...].*

*Siria en el torbellino: insurrección, guerras y geopolítica*<sup>1</sup>

Las rebeliones populares, en su mayoría pacíficas, que comenzaron en 2011 en los países árabes dieron esperanzas a diversos pueblos de poder cambiar la situación política con respecto a sus gobernantes, sin embargo, las consecuencias de estas no fueron iguales para todos. En el caso de la República Árabe Siria conllevó al estallido de una guerra civil que se fue complejizando y que en la actualidad involucra muchos actores tanto internos como externos, ello ha provocado que el objetivo principal con el que comenzaron las movilizaciones se esté opacando y distorsionando por los muchos intereses y proyectos involucrados.

Esta guerra está en curso y por tanto los datos estadísticos y el análisis son preliminares, a pesar de esto, uno de los aspectos más urgentes de cualquier guerra y que en muchas ocasiones se deja de lado son las consecuencias humanitarias que sufre la sociedad civil, ya que, interesan más las afectaciones regionales de la crisis o los balances de poder de los actores y se deja en el olvido a las víctimas que cada día sufren las consecuencias de esta guerra.

---

<sup>1</sup> Gilberto Conde, *Siria en el torbellino: Insurrección, guerras y geopolítica*. México, El Colegio de México, A.C., 2017, p. 13.

Por estas razones, en este capítulo se mencionarán cuáles fueron los motivos por los cuales la población siria comenzó a protestar en contra del régimen y como la lucha se fue complejizando, para posteriormente analizar las consecuencias humanitarias que la misma ha traído a la población civil.

### **1.1 La guerra civil siria como iniciador de la crisis migratoria**

El contexto en que se desarrolla la Guerra Civil Siria tiene como antecedente inmediato las revueltas que sucedieron en el Medio Oriente y el Magreb africano, conocidas en su conjunto como Primavera Árabe entre diciembre de 2010 y junio de 2011. En este periodo surgen una serie de importantes movimientos de protesta social que demandaban el fin de los regímenes autoritarios, así como el restablecimiento de condiciones de libertad, seguridad y bienestar.<sup>2</sup> Como lo señala el profesor e investigador Álvarez- Ossorio:

Estas revoluciones por la dignidad, como fueron bautizadas desde un inicio, han tenido especial incidencia en Túnez, Egipto, Libia, Siria, Yemen [Sahara Occidental, Arabia Saudí, Kuwait, los territorios ocupados palestinos] y Bahrein. Pese a las particularidades de cada país, la población comparte unas mismas demandas como el desmantelamiento del Estado autoritario, la lucha contra la corrupción, la derogación de leyes de emergencia, la separación de poderes, la instauración de sistemas pluripartidistas, la celebración de elecciones libres y, sobre todo, el respeto de los derechos civiles con la libertad de expresión a su cabeza. En definitiva: más democracia y menos autocracia<sup>3</sup>.

A pesar de los distintos contextos políticos, sociales y económicos, la Primavera Árabe en general en toda la región de Medio Oriente tuvo una serie de factores o

---

<sup>2</sup> Marisa Revilla, Hovanyi Reka, *La primavera árabe y las revoluciones en Oriente Medio y Norte de África: episodios, acontecimientos y dinámicas*. XI Congreso español de sociología. [en línea], Madrid, 2013, 21 pp., Dirección URL: <http://fes-sociologia.com/files/congress/11/papers/1895.pdf>, [consulta 3 de marzo de 2017].

<sup>3</sup> Ignacio Álvarez- Ossorio, *El desarrollo de la sociedad civil árabe y sus retos tras las revueltas populares*, en Álvarez-Ossorio, Ignacio (Ed.), *Sociedad Civil y Contestación en Oriente Medio y Norte de África*, Barcelona, Centre for International Affairs (CIDOB)-Edicions Bellaterra, 2013, p.150.

causas que se enlistan a continuación:

- a. Gerontocracias. Sistemas políticos sustentados en la autocracia y en líderes que tienen muchos años en ese puesto, lo que hace que la clase política de estos países tenga muy poca movilidad o reemplazo.
- b. Falta de libertades. Ausencia de democracia. Ausencia de posibilidades de participación ciudadana. Ausencia de derechos políticos y libertad de prensa.
- c. Violación de derechos humanos fundamentales.
- d. Procesos judiciales no transparentes y encarcelamientos injustificados. Prohibición de expresiones políticas contrarias al régimen político imperante.
- e. Corrupción. La utilización de cargos públicos para lucrar.
- f. Desempleo. Existencia de una población joven, sin perspectivas y sin empleo, y que a través de los medios de comunicación perciben unos estilos de vida mejores en los que podemos llamar “estados de derecho y bienestar”.
- g. Pobreza. Amplios colectivos que viven por debajo del umbral de pobreza.
- h. Desigualdad en la cuestión de la distribución del ingreso y la creciente sensación de injusticia y desigualdad, que deriva en la polarización social y la concentración del capital en determinados sectores de poder.
- i. Precios de los alimentos. En muchos de los países involucrados en estas revueltas, estamos ante verdaderas “revueltas del pan”. Los aumentos de precios de los cereales han llegado a ser de un 80% en 2010<sup>4</sup>.

El conjunto de las movilizaciones sociales conocidas como Primavera Árabe iniciaron en Túnez el 18 de diciembre de 2010 cuando un joven de nombre Mohamed Bouazizi, quien era un vendedor callejero, decidió llevar a cabo una auto-inmolación como muestra de protesta contra el régimen corrupto y autocrático del país.<sup>5</sup> Esta inmolación desató una oleada de protestas conocida como la “Revolución de Jazmín”<sup>6</sup> que provocaría la inconformidad de la población de las demás naciones árabes. Uno de los hechos más sobresalientes de estas

---

<sup>4</sup> José Blanco, “Primavera árabe. Protestas y revueltas. Análisis de factores”. Instituto Español de estudios Estratégicos, [en línea], s/país, 2011, 8 pp., Dirección URL: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2011/DIEEEEO52-2011Primaveraarabe.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2011/DIEEEEO52-2011Primaveraarabe.pdf). [consulta: 5 de diciembre de 2016].

<sup>5</sup> *Idem*.

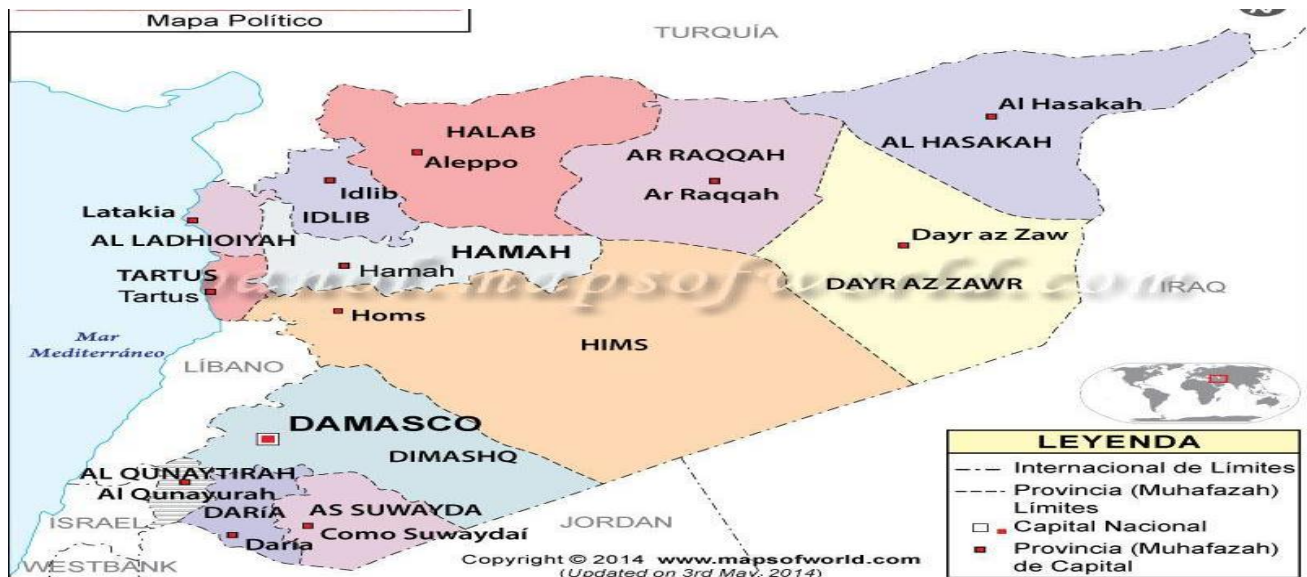
<sup>6</sup> Ximena Suárez, *¿Responsabilidad de proteger? la respuesta internacional al conflicto en Siria*, Tesis de maestría en Relaciones Internacionales, México, UNAM- FCPYS, 2016, p.151.

revueltas son las formas pacíficas en las que los opositores se enfrentaban al régimen.

Estos movimientos culminaron de formas distintas en varios países de la región, en Túnez con la caída de Ben Alí el 14 de enero de 2011; Egipto con la dimisión de Hosni Mubarak el 11 de febrero de 2011; Yemen con la salida del presidente Ali Abdullah Saleh en septiembre del mismo año y Libia donde surgieron una serie de protestas hacia Gadafi, en las cuales este personaje sería asesinado el 20 de octubre del 2011<sup>7</sup>. Especialmente lo ocurrido en Túnez y Egipto, donde el pueblo pudo derrocar a los regímenes dictatoriales fueron un aliciente para que países como Siria, pudieran seguir este ejemplo.

En este contexto político y social regional, el pueblo sirio no estuvo exento de participar en este movimiento. Para entender mejor la actuación de La República Árabe Siria, se debe conocer en primera instancia su contexto geográfico e histórico.

**Mapa 1. Ubicación geográfica de la República Árabe de Siria, 2017**



<sup>7</sup> Idem.



Fuente: Mapas del mundo, *República Árabe de Siria*, [en línea], Dirección URL: <https://espanol.mapsofworld.com/continentes/asia/siria/> [consulta: 10 de septiembre de 2017].

La República Árabe Siria es un Estado ubicado en el Medio Oriente, limita con Turquía al norte, Líbano y el mar Mediterráneo al oeste, Iraq al este, Jordania al sur e Israel al Sudoeste. Este país se independizó en 1946 y se estableció una República Parlamentaria; en 1976 tras un golpe de Estado, Hafez Al Assad asumió la presidencia y en el año 2000, su hijo Bashar al- Assad lo sucedió<sup>8</sup>.

Es importante saber que Siria está compuesta por una gran cantidad de grupos étnicos y religiosos, entre los que destacan los musulmanes suníes (74% de la población), alauitas (10%), cristianos (10%), musulmanes chías (3%), drusos (3%), población kurda y asiria. La familia Al- Assad pertenece a la comunidad minoritaria alauita<sup>9</sup>.

El inicio de las protestas sucedió en febrero de 2011, debido al descontento de la sociedad ante el incumplimiento de las promesas de cambio del presidente sirio Bashar al Assad; esto en referencia a “la reforma política de este país árabe, la participación política y el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos sirios, el fin del Estado de Emergencia vivido en Siria a partir de los años setenta y asimismo la construcción de un marco gubernamental de respeto a los derechos humanos de todos los habitantes de esta República Árabe”<sup>10</sup>. La sociedad que se

---

<sup>8</sup> Claudia Manzanares, *¿Es el uso de las armas químicas una justificación jurídica para realizar una intervención humanitaria en Siria?*, Tesis de licenciatura en Derecho, México, UNAM- Facultad de Derecho, 2009, p. 117.

<sup>9</sup> Cfr. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Informe de la Comisión de investigación internacional independiente sobre la situación en la República Árabe Siria*, A/HRC/S. [en línea], 23 de noviembre de 2011, Dirección URL: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/IICISyria/Pages/IndependentInternationalCommission.aspx> [consulta 3 de marzo de 2017].

<sup>10</sup> Ximena Suárez, *op. cit.*, p 153.

oponía al régimen del Partido Baaz<sup>11</sup> se manifestaba públicamente en las plazas, mercados y en las principales calles de Siria.

La raíz del conflicto armado en Siria comenzó el 6 de marzo de 2011 cuando un grupo de adolescentes pintaron el lema de la revolución tunecina *el pueblo quiere que caiga el régimen* en un muro escolar en la ciudad sureña de Deraa, causando así su arresto por las Fuerzas de Seguridad sirias<sup>12</sup>. El hecho desencadenó protestas prodemocráticas, inspiradas por la Primavera Árabe, las fuerzas de seguridad abrieron fuego contra los manifestantes, provocando la muerte de al menos 3500 civiles y miles de casos de tortura y malos tratos<sup>13</sup>.

Para finales de marzo, la ciudad de Deraa estaba en manos de los inconformes, posteriormente las manifestaciones se extendieron hacia otras ciudades como: Duma, Harasta, Hama, Homs, Baniyas, Latakia, Qamishli, Day al- Zor, Tal Kalaj<sup>14</sup>. Sin embargo, otras ciudades importantes como Alepo y Damasco permanecieron poco afectadas por las protestas.

Dado estos escenarios de manifestaciones populares, el presidente sirio decidió responder a estas empleando la vieja estrategia del régimen, reprimiendo a manifestantes y líderes de la oposición con ayuda de las fuerzas armadas, de seguridad y los Servicios de Inteligencia al interior de cada una de las

---

<sup>11</sup> La palabra Baath, significa en árabe “renacimiento” y se usó para el nombre de este partido en alusión a la reconstrucción de una nación árabe unida. De carácter nacionalista, socializante y panarabista, el partido se organiza en casi todos los países árabes, alcanzando el poder en Siria e Iraq en 1963. Con la evolución política interior de Siria, el Baaz arraiga fundamentalmente entre la minoría religiosa alauita. Se trata de una rama del chiísmo ismaelita a la que pertenecen en Siria menos del 20% del total de su población. Véase: Tribulaciones metapolíticas, *El Baasismo o socialismo nacional árabe*, [en línea], 19 agosto 2015, Dirección URL; <https://adversariometapolitico.wordpress.com/2015/08/19/el-baasismo-o-socialismo-nacional-arabe/> [consulta: 2 de septiembre 2017].

<sup>12</sup> *Ibidem*, p.158.

<sup>13</sup> Claudia Manzanares, *op. cit.*, p. 8.

<sup>14</sup> Ximena Suárez, *op. cit.*, p.158.

gubernaturas en las cuales se divide el territorio sirio<sup>15</sup>, ello con el fin de disolver los movimientos de protesta que se desarrollaban cada vez con mayor fuerza al interior del país.

Adicionalmente, en el ámbito diplomático exterior, la reacción de Bashar al- Assad ante estos grupos de oposición al interior de Siria, fue de victimización dentro del Sistema Internacional, acusando a enemigos de Siria como Estados Unidos e Israel, de intentar desestabilizar su gobierno.

El discurso del gobierno sirio señalaba como claros iniciadores de esta violencia a elementos armados radicales que pretendían desestabilizar el país. Bashar al – Asad denunció ante el Parlamento de Siria [que su gobierno] hacía frente a una conspiración (mu'amara) destinada a provocar una guerra sectaria (fitna). Mediante esta táctica, el régimen pretendía ganar tiempo ante una revuelta que le había tomado por sorpresa y también justificar el elevado número de víctimas civiles provocado por los servicios de seguridad y los grupos pro-gubernamentales armados (shabibiha)<sup>16</sup>

Debido a esta respuesta por parte del gobierno del presidente sirio, los distintos movimientos políticos de oposición al régimen se tuvieron que organizar para resistir esta represión gubernamental, de esta forma surgieron:

[...] los Comités de Coordinación Local en Siria, el Consejo Nacional Sirio, el Comité de Coordinación Nacional para el Cambio Democrático, el FSA, el Grupo Patriótico Sirio, el Consejo Nacional Sirio Kurdo, el Partido de la Unión Democrático Kurdo y cientos de otros grupos más que, en su conjunto, demandaban la construcción de mejores condiciones políticas, sociales y económicas<sup>17</sup>.

Los grupos armados involucrados en el conflicto se pueden clasificar en cuatro categorías: los nacionalistas sirios moderados, que incluye a los grupos islámicos moderados y grupos armados limitados a sus comunidades; los grupos armados

---

<sup>15</sup> *Ibidem*. p.153.

<sup>16</sup> Ignacio Álvarez, “La sociedad civil ante la intifada siria”, en Mesa Delmonte, Luis ( Coord.), *El pueblo quiere que caiga el régimen: Protestas sociales y conflictos en África del Norte y en Medio Oriente*,2012, p. 339.

<sup>17</sup> Ximena Suárez, *op. cit.*, p, 153.

islámicos sirios, que envuelven diversas ideologías islámicas; los grupos yihadistas radicales, entre los que se encuentra el Estado Islámico de Iraq y Al-Sham y al Jabhat Al-Nusra y la Unidad de Protección Popular<sup>18</sup>.

Es importante mencionar que así como existieron grupos organizados por parte de sectores de la población siria, también hubo grupos armados contrarios al régimen que eran apoyados por actores regionales y extrarregionales que buscaron servir a sus propios intereses. De este modo la violencia se vio incrementada en el país y la presencia de grupos radicales islámicos fortaleció movimientos extremistas.

Con el transcurrir del conflicto político el número de miembros de la oposición moderada seglar había sido superado por los grupos islamistas y yihadistas, como el autodenominado Estado Islámico<sup>19</sup> y el Frente al Nusra<sup>20</sup>, un grupo afiliado a Al Qaeda. Esto ha creado una *guerra dentro de una guerra* en Siria, enfrentándose tanto a los rebeldes de la oposición moderada como los yihadistas de Frente al Nusra. También combaten al ejército kurdo, uno de los grupos que Estados Unidos está apoyando en el norte de Siria<sup>21</sup>.

---

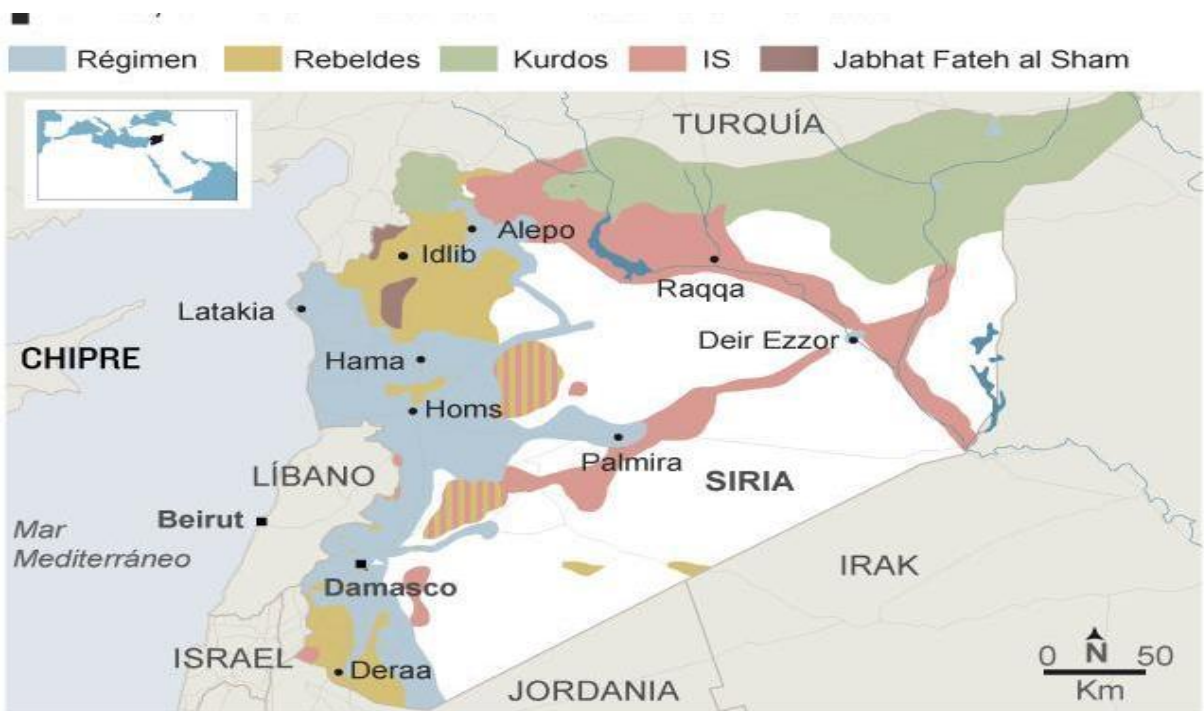
<sup>18</sup> Cfr. United Nations General Assembly, *Report of the independent international commission of inquiry on the Syrian Arab Republic*, A/HRC/25/65, *op. Cit.*, 16 pp., Dirección URL: <http://132.248.9.195/ptd2017/abril/307197278/Index.html> [consulta: 2 de enero de 2017]. Traducción propia.

<sup>19</sup> La organización actualmente conocida como Estado Islámico (EI) es un ente comandado por Abu Bakr Al Baghdadi, ciudadano iraquí que se ha declarado el primer califa del Estado Islámico. Entre los principales objetivos de esta organización está el de levantar en el corazón de Iraq una nación musulmana sunnita, independiente, que sirva como lanzadera para la nueva comunidad de creyentes o Umma. Este califato es el primero en el mundo después de 90 años, cuando se extingue el califato otomano de Abu Mejid II, el sucesor de Mahoma número 100. Véase: Javier Martin, *Estado Islámico. Geopolítica del caos*, España, Catarata, 2015, pp. 50- 55.

<sup>20</sup> El Frente Al Nusra o Jabhat al-Nusra es una rama de Al Qaeda que se formó en 2012 durante la guerra civil en Siria, momento a partir del cual opera en este país y en Líbano, formando el segundo grupo terrorista más poderoso en la región. Cuenta con una nutrida presencia de combatientes extranjeros (del Golfo, del Magreb y de Oriente Medio), que se ven como luchadores por la restauración del califato y la creación de un Estado panislámico en el que la sharía sería la ley imperante. Véase: RT. Frente Al-Nusra, [en línea], Dirección URL: <https://actualidad.rt.com/actualidad/165186-frente-nusra-siria>[consulta 2 septiembre 2017].

<sup>21</sup> Christopher Kozak, *Forecasting the Syrian Civil War*. [en línea], 2015. Institute for the study of war. <http://www.understandingwar.org/sites/default/files/Forecasting%20the%20Syrian%20Civil%20War>.

## Mapa 2: Siria, un conflicto con muchos frentes, 2017



Fuente: Francisco Carrión, "El puzzle de la guerra civil siria", [en línea], [www.elmundo.com.mx](http://www.elmundo.com.mx), s/vol., s/núm., Sección Internacional. 10 de septiembre de 2016, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2016/08/28/57c1ba0c46163f595b8b45dd.html> [consulta: 11 de octubre de 2017].

En 2014 y 2015 la violencia aumentó de manera considerable en todo el territorio sirio, debido a que los grupos armados, mencionados anteriormente, tomaron el control de diversos territorios y sus recursos, esto se vio agravado por el involucramiento de potencias regionales e internacionales debido a intereses políticos y geográficos<sup>22</sup>.

En este sentido, Estados Unidos ha intervenido a través de la aplicación de un régimen de sanciones y amenaza de una intervención militar limitada para "castigar" al régimen que ha llevado a cabo al- Assad por crímenes cometidos

pdf [consulta 18 de noviembre de 2016]. Traducción propia.

<sup>22</sup> Claudia Manzanares, *op. cit.*, p. 120.

contra su propia población, aunque también ha apoyado financiera y militarmente a los rebeldes “moderados” del Ejército Libre Sirio<sup>23</sup>, para de esta forma atacar al Estado Islámico<sup>24</sup>.

Por otra parte, Rusia, China e Irán han respaldado a Siria recurriendo a dos tipos de medidas: la defensa de su soberanía materializada en cuatro vetos en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y el suministro de armas por parte de Rusia, Turquía y Jordania junto al apoyo militar en el terreno por parte de Irán<sup>25</sup>.

## **1.2 Consecuencias humanitarias sobre la población civil siria a raíz de la guerra civil**

Derivado de los hechos que acontecen en la guerra en Siria, las afectaciones más importantes han recaído sobre la población civil de este lugar, por ello, es importante conocer las condiciones en las que actualmente viven las personas y las consecuencias humanitarias que de lo anterior se desprenden. De manera general, se puede señalar que en esta nación acontece una de las mayores crisis humanitarias, la cual se entiende como:

La situación de emergencia que amenaza la salud, la seguridad o el

---

<sup>23</sup> El origen de este grupo (29 de julio de 2011) se remonta al llamado "Ejército de Oficiales Libres", una pequeña fuerza compuesta por desertores del Ejército Árabe Sirio que se negaron a reprimir a la población durante los primeros días de las protestas. Con el tiempo, aglutinaron bajo su mando a otros desertores hasta constituir hoy el principal actor armado de la oposición a Bachar al Asad, considerado un traidor por ordenar a su ejército abrir fuego contra población civil. En sus filas confluyen principalmente combatientes árabes suníes, pero también hay kurdos, palestinos, cristianos, drusos entre otros. Con unos 80.000 efectivos, cabe identificarlo como el brazo armado del Consejo Nacional Sirio y de la Coalición Nacional de Fuerzas de Oposición. Véase: Diego García Represa. *Quien es quien entre los rebeldes sirios*, [en línea], IECAH, 28 octubre 2013, Dirección URL: <http://iecah.org/index.php/articulos/2380-quien-es-quien-entre-los-rebeldes-sirios> [consulta: 2 septiembre 2017].

<sup>24</sup> Ghotme Raft, "El rol de las potencias en la guerra civil siria: hegemonía y contrahegemonía en la política mundial"[en línea], México, Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, s/vol, numero 125, (mayo-agosto 2016), p.108, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/51457> [consulta: 12 de junio de 2017].

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 118.

bienestar de una comunidad o grupo de personas de un país o una región. Esta puede ser causa de un acontecimiento político (guerra, conflicto armado, etc.), una catástrofe ambiental (terremotos, tsunamis, etc.) o causas de otras índoles, que lo debilitan hasta el punto de precisar ayuda y cooperación internacional que satisfaga sus necesidades básicas: hambre, salud, educación, reconstrucción de infraestructuras<sup>26</sup>.

El aspecto de las afectaciones humanitarias de los conflictos radica en la violación de los principios reconocidos en el derecho internacional que defienden la vida de la sociedad civil en casos de conflictos armados y especialmente abogan por el respeto de los derechos humanos así como la aplicación de reglas que deben de seguir las partes en pugna dentro de una guerra y los deberes que los Estados tienen para proteger a la población civil del territorio en el cual sucede la conflagración<sup>27</sup>.

Ante esta cuestión, en febrero de 2014 se aprueba la Resolución 2139 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (UNSCR 2139), en la que se reclamaba un incremento urgente del acceso a la ayuda en Siria, además de exigir a todas las partes que detuviesen de forma inmediata sus ataques a la población civil, detenciones arbitrarias, secuestros y torturas<sup>28</sup>. Además, en julio y diciembre de 2014 el Consejo de Seguridad aprobó otras resoluciones como la 2.165 y la 2191 que entre otras cosas autorizaba a Naciones Unidas llevar a cabo operaciones de ayuda humanitaria en Siria desde los países vecinos sin necesidad de autorización del Gobierno sirio<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup>Inspiration, *Crisis humanitaria*, [en línea], Dirección URL: <https://www.inspiration.org/emergencias-y-crisis/crisis-humanitaria>, [Consulta: 26 de febrero de 2017].

<sup>27</sup>Gilberto Conde, *op. cit.*, p. 192.

<sup>28</sup> Save the Children, *Suspenso en Siria. Evaluación del impacto de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección y la asistencia a la población civil siria*, [en línea], España, 12 de mayo 2015, p.2 Dirección URL: [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/suspenso\\_en\\_siria.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/suspenso_en_siria.pdf) [consulta: 12 de junio de 2017].

<sup>29</sup> *Ibidem*, p.3.

Estas resoluciones demostraron que el Consejo de Seguridad no ha dado resultados óptimos debido a la falta de compromiso de los Estados miembros de Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

A pesar de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, la violencia en Siria se ha recrudecido, el número de víctimas mortales ha aumentado, el acceso humanitario ha disminuido y la respuesta humanitaria sigue adoleciendo de forma grave debido a la insuficiente asignación de recursos<sup>30</sup>.

En términos cuantitativos, la realidad siria es devastadora. Para entender de mejor manera la magnitud de la misma se establecen categorías específicas en función de las consecuencias sociales involucradas y los segmentos de población afectada. Sin embargo, cabe aclarar que dentro de todas estas cifras, la actualización de muchas de ellas es compleja o nula debido a la naturaleza del conflicto que impide su correcta recopilación.

En el aspecto económico, el conflicto ha causado a Siria un atraso de 35 años y un costo económico superior a los 84.000 millones de dólares, equivalente a más del 140% del PIB sirio antes de la guerra.<sup>31</sup>

El PIB y la inversión presentan una tendencia contraccionista ya que las estadísticas muestran que el PIB disminuyó en un 34,3% en el primer trimestre de 2013 y en un 39,6% en el segundo, comparado con los trimestres paralelos de 2012. La inversión pública se redujo un 23% en el 1er trimestre de 2013 y en un 30% en el segundo, comparado con los mismos trimestres de 2012. Además, el gobierno ha desviado importantes recursos de la inversión a los crecientes gastos militares.<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>31</sup> UNRWA, *La Catástrofe Siria: informe de monitoreo socioeconómico*, [en línea], Estados Unidos, Enero – Marzo de 2013, p.8, Dirección URL: [www.unrwa.org/userles/2013071244355.pdf](http://www.unrwa.org/userles/2013071244355.pdf) [consulta: 22 de junio de 2017].

<sup>32</sup> Syrian Centre for Policy Research, “Siria. Guerra contra el desarrollo (Informe socioeconómico trimestral abril-junio 2013)”, [en línea], Estados Unidos, octubre 2013, p. 24 , Dirección URL: <http://www.rebelion.org/docs/178336.pdf> [consulta: 17 de junio de 2017].



La economía siria ha sufrido una desindustrialización masiva reflejada en la bancarrota y cierre de empresas a lo largo de todo el territorio sirio, fuga de capitales, saqueos y destrucción, con una pérdida económica total de 103.100 millones de dólares solamente en el año 2013<sup>33</sup>.

Los principales motores productivos de la economía siria se encuentran en un estado de ruina, ya que actividades fundamentales para el crecimiento económico sirio como la minería, la industria, la construcción, el comercio interior, los transportes, las finanzas y los servicios inmobiliarios han desaparecido prácticamente o bien, son actividades que subsisten de manera muy precaria<sup>34</sup>.

Las pérdidas económicas han repercutido directamente en el bienestar de la población ya que el conflicto civil sirio ha ocasionado daños agrícolas por dos mil millones de dólares, incluyendo la pérdida de cosechas, ganado e infraestructura agrícola. Debido a los enfrentamientos encarnizados en zonas que en su momento fueron el granero del país, como la zona al este de Aleppo, a pesar de las buenas lluvias, 2013 fue el año con la peor cosecha de alimentos agropecuarios<sup>35</sup>.

En promedio, cada día Siria pierde 109 000 dólares de su producto interno bruto, 9.000 sirios caen bajo el umbral de la pobreza y cada semana 10.000 sirios pierden su trabajo<sup>36</sup>. Más de la mitad de la población siria vive ahora en la pobreza, siendo 7,9 millones de personas las que han caído en esta situación desde que empezó la guerra civil, de ellas 4,4 millones viven en situación de extrema pobreza y ha perdido su trabajo alrededor de un 25% de la población

---

<sup>33</sup> UNRWA, *op. cit.*, p. 3.

<sup>34</sup> *Ibidem*, p.5.

<sup>35</sup> Reuters. "Exclusive: Syria's war halves wheat harvest, erodes state share", Dirección URL: [www.reuters.com/article/2013/07/25/us-syria-crisis-harvest-idUSBRE96O0E820130725](http://www.reuters.com/article/2013/07/25/us-syria-crisis-harvest-idUSBRE96O0E820130725). [consulta: 10 de junio de 2017]. Traducción propia.

<sup>36</sup> Gilberto Conde, *op. cit.*, p.198.

laboral<sup>37</sup>.

El empleo en general se ha desplomado de manera dramática. Con cada vez menos empleos disponibles, ha habido un crecimiento exponencial de las actividades económicas de subsistencia precarias e informales. En algunas de las áreas fronterizas y zonas de conflicto, en medio de la descomposición del imperio del derecho y de la ausencia de ley y orden, son comunes las economías de la violencia que generan un empleo ilegal y delictivo a través del contrabando, la extorsión, las mafias, el secuestro, la trata de personas, el robo y el saqueo asociadas a menudo con bandas criminales, grupos tribales y milicias armadas<sup>38</sup>.

Relacionado con el aspecto económico, pero de manera más directa con el social, la destrucción de infraestructura causada por los combates y el abandono gubernamental es un problema que enfrenta la población siria. Los daños ocasionados por la guerra en Siria han afectado de manera importante la infraestructura civil. Human Rights Watch ha identificado al menos 450 lugares diferentes donde la detonación de gran cantidad de armamento aéreo ha causado daños mayores a las construcciones civiles, en 10 ciudades y aldeas en Daraa, y más de mil lugares en la ciudad de Alepo<sup>39</sup>.

Según informes recibidos por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, desde el inicio de las acciones militares internacionales en Siria en otoño de 2014, el Gobierno de Siria ha duplicado el uso de bombas de barril en zonas civiles, incluyendo ataques a instalaciones sanitarias, escuelas, mercados, campamentos de personas desplazadas, etc<sup>40</sup>.

---

<sup>37</sup> Syrian Centre for Policy Research, *op. cit.*, p. 25.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 28.

<sup>39</sup> Save the Children, *op. cit.*, p. 7.

<sup>40</sup> Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe de la Comisión de Investigación Internacional e Independiente sobre la República Árabe Siria*, [en línea], p. 22, Dirección URL: <http://www.spainun.org/2016/02/informe-de-la-comision-independiente-de-investigacion-sobre-siria/> [consulta: 13 enero de 2017].

La destrucción de infraestructura civil acarrea otros problemas colaterales graves sobre la población siria. Por ejemplo, los niños no pueden ir a la escuela a causa de los continuos combates, los ataques deliberados contra los edificios escolares y la apropiación de instalaciones escolares por parte de grupos armados. Aproximadamente una cuarta parte de las más de 4000 escuelas que hay en Siria han sido dañadas, destruidas, o fueron utilizadas para otros fines como el alojamiento de desplazados entre febrero de 2014 y enero de 2015<sup>41</sup>. Según el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, en 2014 murieron 160 niños durante ataques a las escuelas<sup>42</sup>.

Igualmente grave es el problema de los servicios básicos. Por ejemplo, a lo largo de 2014, se destruyeron total o parcialmente más de un millón de casas, y el abastecimiento de agua se ha reducido en al menos un 50% en comparación con los niveles previos al conflicto, además, el sistema de aguas negras está alcanzando su capacidad máxima, ya que en muchas áreas, la infraestructura ya ha sido destruida y no se puede reparar debido al peligro de los combates y la falta de repuestos, por lo cual los desechos humanos se están volcando en los ríos y embalses ocasionando problemas de salud como difteria, tifoidea, infecciones en la piel a la población civil.<sup>43</sup>

Los datos sobre el número de civiles muertos a causa de la guerra civil siria, son muy variados en función de la dificultad de corroboración por la naturaleza misma del conflicto. Así por ejemplo, “Naciones Unidas detuvo el recuento de víctimas a finales de 2014. Para entonces, la cifra de la ONU ascendía a 250.000 muertos.

---

<sup>41</sup> Islamic Relief, *Syria Emergency Responce*, [en línea], p., 197. Dirección URL: <http://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/islamic-relief-syria-emergency-response-2012-2014>. [consulta: 15 julio de 2017]. Traducción propia.

<sup>42</sup> OCAH, *Humanitarian Needs Overview*, [en línea], noviembre de 2014, p., 7. Dirección URL: <http://interactive.unocha.org/publication/globalhumanitarianoverview/>. [consulta: 1 julio de 2017]. Traducción propia.

<sup>43</sup> ACAPS, *Regional Analysis Syria Q4 2014, Lebanon*, [en línea], 2015, 33 pp., Dirección URL: <https://www.acaps.org/country/syria/special-reports>. [consulta: 17 julio de 2017]. Traducción propia.

En abril, el enviado especial de Naciones Unidas para Siria, Staffan de Mistira, subió la cifra hasta los 400. 000. El Observatorio Sirio de Derechos Humanos lanzó una cifra [de] 312.000 muertos (149.000 civiles y, de ellos, 16.000 niños)<sup>44</sup>.

En términos poblacionales globales, desde el comienzo de la crisis la población total de Siria ha disminuido alrededor de un 8,4%, comparada con la de 2010, y en un 13,8% si se la compara con la población prevista para el 2º trimestre de 2013 si el conflicto no se hubiera desencadenado<sup>45</sup>.

El conflicto en Siria es complejo, existen ciudades que son el escenario más recurrente de masacres y combates tales como Deraa, Latakia, Homs, Hama, Baniyas, Tafas, Tel Kalaj y Damasco, razón por la cual se acumulan en las mismas más de 100.000 muertos y 2,1 millones de refugiados entre ellos 5 millones de desplazados en el interior del país según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)<sup>46</sup>.

A medida que el conflicto se extendía y se tornaba más complejo, se incrementaban igualmente los ataques terrestres en contra de las poblaciones habitadas por civiles en los frentes, involucrando indistintamente a unos y otros protagonistas del conflicto en Siria como son las fuerzas gubernamentales, los grupos armados contrarios al Gobierno, el Frente Al- Nusra e ISIS<sup>47</sup>:

---

<sup>44</sup> J. M. Abad. "El baile de las cifras de muertos en Siria", [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 14 diciembre 2016, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/13/actualidad/1481643811\\_024842.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/13/actualidad/1481643811_024842.html) [consulta: 25 junio de 2017]

<sup>45</sup> *Idem*.

<sup>46</sup> Médicos sin Fronteras, *Siria: la ayuda humanitaria en punto muerto tras dos años de conflicto*, [en línea], 2013. Dirección URL: <http://www.msf.es/noticia/2013/siria-ayuda-humanitaria-en-punto-muerto-tras-dos-anosconflicto>. [consulta: 20 junio de 2017]

<sup>47</sup> Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. *Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic*, [en línea], 2015, 4 pp., Dirección URL: [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session30/Documents/A.HRC.30.48\\_A\\_EV.pdf](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session30/Documents/A.HRC.30.48_A_EV.pdf) [consulta: 3 junio de 2017]. Traducción propia.

Al respecto, por ejemplo a mediados de febrero de 2015, las fuerzas gubernamentales entraron en la localidad de Hardetein (Alepo). Varios civiles recibieron disparos y murieron cuando trataban de huir; en abril del mismo año estas fuerzas gubernamentales atacaron poblaciones de Busra al- Hareer, Miskiyya al- Sharqiyya, Miskiyya al- Gharbiyya y Musetba, en la zona rural de Deraa. En marzo, grupos armados contrarios al grupo al Gobierno que luchaba junto con el Frente al- Nusra invadieron Busra al- Sham en Deraa y mataron a hombres y mujeres residentes en esta población. En abril, grupos armados de Al-Nusra atacaron Idlib<sup>48</sup>.

De igual manera, existen bombardeos aéreos y de artillería que el gobierno ha proseguido contra núcleos de la población civil. Las zonas de Alepo, Deir Ezzor, Idlib, Damasco y Deraa han sufrido intensos ataques, que han causado numerosas víctimas civiles<sup>49</sup>.

Una situación especialmente grave y dramática dentro del terrible escenario en el cual sobrevive la población civil lo constituye el uso de armas químicas lanzadas a la población por parte de los bandos involucrados en el conflicto. Un ejemplo de lo anterior fue el ataque con cohetes que portaban gas sarín en Uteibah en Damasco, el 19 de marzo de 2013 que provocó la muerte de 1.429 personas<sup>50</sup>. También se denunció el uso de este gas en otros ataques realizados en Khan Al- Asal en Alepo; Sheik Maqsood el 13 de abril y en Saraqib el 29 de abril, sin embargo, no se pudo determinar el agente usado y los perpetradores responsables de dichos ataques<sup>51</sup>.

Ante esta cuestión, el 14 de septiembre de 2013, se celebra una cumbre en Ginebra en la cual Estados Unidos y Rusia pactan un proyecto de Resolución del Consejo de Seguridad para el desarme químico de Siria; y el 21 de septiembre Al

---

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 6.

<sup>50</sup> Richter, Paul. "John Kerry says Syria Chemicals attack killed at least 1,429 people", [en línea], *Los Angeles Times*, 2013, Dirección URL: <http://www.latimes.com/world>. [consulta: 5 junio de 2017]. Traducción propia.

<sup>51</sup> Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. *op. cit.* p. 39.

Assad entrega la primera lista de armamento químico<sup>52</sup>. Este fue un paso para que el 27 de septiembre se aprobara la resolución por unanimidad en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que exigió la erradicación de las armas químicas en Siria, sin embargo, a pesar de estos esfuerzos no se estableció ningún tipo de sanción si no se cumplía con la resolución<sup>53</sup>.

En todo conflicto, especialmente vulnerable es el sector de la población constituido por las mujeres. En este sentido, según datos de Human Rights Watch<sup>54</sup> la violencia sexual y de género se han incrementado especialmente producto de la proliferación de puestos de control implementados por todos los bandos en conflicto, así como a las incursiones de los mismos a zonas de población civil.

Las violaciones sexuales en los sitios de detención han sido un hecho cotidiano. Estos actos de violencia sexual se han cometido contra hombres, mujeres, niñas y niños; también se han documentado casos de grupos opositores que secuestran a mujeres, niños y niñas para utilizarlos como moneda de cambio en intercambios de prisioneros<sup>55</sup>. De manera frecuente estos casos no se denuncian, normalmente porque no existen documentos médicos o porque se niega la asistencia a las mujeres detenidas en los centros de detención.

Otro grave problema que enfrenta la población siria a raíz del conflicto armado es un deterioro pronunciado en el acceso al sistema sanitario sirio y por ende, al tratamiento y prevención de problemas de salud. Esta situación está segmentada

---

<sup>52</sup> A, Caño, “El acuerdo entre EEUU y Rusia sobre Siria no incluye medidas de sanción”. [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 2013, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/14/actualidad/1379135346\\_027994.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/14/actualidad/1379135346_027994.html). [consulta: 2 junio de 2017].

<sup>53</sup> s/a, *Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad resolución sobre armas químicas en Siria*, [en línea], Ambito, 2013, Dirección URL: <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=708971>. [consulta: 8 junio de 2017].

<sup>54</sup> Human Rights Watch, *Syria: What's Telling Women*, [en línea], 2014, Dirección URL: <https://www.hrw.org/news/2014/07/02/syria-wars-toll-women>. [consulta: 6 junio de 2017].

<sup>55</sup> Save the Children, *op. cit.*, p. 9.

en tres principales aspectos: instalaciones, personal y medicamentos. En relación al primer punto, los ataques a instalaciones y personal sanitario por parte de las diferentes partes en conflicto son frecuentes. Más del 70% de los trabajadores de salud no pueden ir a trabajar debido a la inseguridad y los controles en las carreteras<sup>56</sup>.

Casi la mitad del personal médico ha abandonado el país. Esto se da en tres sentidos: el ataque directo a centros médicos, la persecución al personal que atiende heridos y los obstáculos que impiden el acceder a los servicios médicos. Entre 2011 y 2012, un total de 32 voluntarios de la Media Luna Roja Siria y 13 miembros de la ONU han sido asesinados<sup>57</sup>.

Adicional a lo anterior, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha advertido que todos los días mueren decenas de sirios por la falta de acceso a la asistencia médica y la escasez de suministros médicos esenciales. La escasez de medicinas se agrava a causa del colapso de la industria farmacéutica local en Aleppo y Homs. Se ha calculado que el 90% de la industria de producción farmacéutica local está afectada y ya no puede entregar suministros al mercado<sup>58</sup>. Esta situación se complica a causa de las dificultades en el transporte y almacenamiento y también por las sanciones internacionales.

En general, el colapso del sistema de salud sirio está impactando en la salud de los más vulnerables con una caída alarmante en la cobertura de las vacunas a los niños, en el acceso reducido de las mujeres a los servicios reproductivos y prenatales y en una reducción en el número de partos asistidos; la inseguridad está impidiendo que muchos enfermos crónicos puedan acceder a cuidados médicos y a los medicamentos proporcionados por estos centros y muchos de ellos no cuentan ya con medicina alguna para los pacientes externos con

---

<sup>56</sup>Syrian Centre for Policy Research, *op. cit.*, p. 31.

<sup>57</sup> *Idem.*

<sup>58</sup> *Idem.*

enfermedades crónicas lo cual se añade al problema de los heridos y muertos directamente producto del conflicto armado y que en muchos casos desde luego, no son atendidos de la manera más correcta y oportuna.

Un aspecto especialmente grave lo constituye la afectación a la educación que la guerra ha provocado a lo largo de su transcurso. La intensificación de la violencia, de las operaciones armadas, de los bloqueos y la inseguridad, combinados con los desplazamientos masivos y los movimientos de población a través de las fronteras están teniendo un impacto catastrófico en el proceso y sistema educativos.

En julio de 2013, el Ministerio de Educación anunció que había 2.994 colegios parcial o totalmente destruidos y que otros 683 colegios se estaban utilizando para albergar a desplazados por los combates en Siria. La inmensa mayoría de los colegios afectados se localizan en las zonas de conflicto de Aleppo, Idlib, Dara'a y el área rural de Damasco<sup>59</sup>.

Dentro de esta problemática, la deserción de alumnos y profesores es un ángulo igualmente grave. La tasa de abandono escolar ha alcanzado el 49%, lo que significa que casi la mitad de todos los escolares sirios no están recibiendo ya educación a nivel formal. La calidad de la educación se ha visto también afectada por la asistencia irregular del profesorado y por el estrés de tener que enseñar en medio de un entorno traumatizado por la guerra. Además, hay un clima de miedo entre los profesores que están siendo a menudo amenazados y son considerados como objetivos vulnerables tanto por la oposición como por las fuerzas del gobierno<sup>60</sup>.

Pero, incluso en áreas relativamente seguras, la calidad de la educación está bajo presión debido a las aulas superpobladas ante la necesidad de matricular a los

---

<sup>59</sup> *Idem.*

<sup>60</sup> *Idem.*



niños desplazados de otras zonas. En algunas áreas de los colegios rurales de Damasco se está operando a más del doble de su capacidad normal. Esa presión ha llevado a la introducción de la escolaridad de media jornada en 3.089 colegios<sup>61</sup>

En conclusión, podemos observar que las necesidades humanitarias que se deben tomar en cuenta para satisfacer la población civil siria para recuperar su dignidad y bienestar son de todo tipo: alimenticias, salud, asistencia a heridos, seguridad alimentaria, disposición de cadáveres, agua potable y saneamiento, salud sexual y reproductiva, alojamiento, nutrición, educación, etc., lo que lleva en términos generales a que la esperanza de vida haya disminuido dramáticamente “Siria ha perdido el 15% de su población y la esperanza de vida ha caído 20 años, según cifras de Naciones Unidas. De los 79,5 años de media de esperanza de vida en 2010 se ha pasado a 55,7 años”<sup>62</sup>.

En términos más globales, se puede resumir el terrible impacto de la guerra sobre la población al caracterizar al mismo a través del Índice Desarrollo Humano (IDH). Los resultados muestran que en el “escenario continuado”, el IDH de Siria hubiera aumentado del 0,646 de 2011 al 0,667 en el 2º trimestre de 2014, situándolo en el grupo de “desarrollo humano medio”.

Sin embargo, el “escenario de crisis” indicaba una caída prevista en el IDH en Siria del 0,646 en 2011, al 0,526 en el 1er trimestre de 2014 y a 0,513 en el segundo, situando al país en el grupo de “desarrollo humano bajo”. En consecuencia, se calcula que el IDH de Siria ha perdido el 20,6% de su valor como tal comparado con 2011, y el 23,1% de su potencial hasta mediados de 2014<sup>63</sup>. La contracción calculada del IDH indica que, desde el comienzo del conflicto, Siria ha perdido

---

<sup>61</sup> *Idem*.

<sup>62</sup> Rosa Meneses, “Siria: cinco años de guerra en cifras”, [en línea], *El Mundo*, 2016, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/grafico/internacional/2016/03/15/56e71d82e2704e39478b466b.html> [consulta: 20 junio de 2017].

<sup>63</sup> Syrian Centre for Policy Research, *op. cit.*, 34.

décadas de logros de desarrollo humano<sup>64</sup>.

Lo anteriormente planteado, es decir la guerra civil en Siria y las consecuencias humanitarias a la que esta ha conllevado, provocaron que la población civil sufriera las mayores consecuencias, razón por la cual, una gran parte de la misma ha tenido que salir huyendo de ciudades sirias hacia otras que les brinden mayor seguridad, sin embargo, agotada esta opción tienen que desplazarse hacia países vecinos de Medio Oriente en primer lugar y posteriormente a Europa.

### **1.3. Conceptualización de la crisis migratoria**

La problemática acontecida en Siria ha provocado que Europa y algunos países de Medio Oriente estén atravesando por una de las mayores crisis migratorias del Siglo XXI. Es importante destacar que esta crisis migratoria también es conocida como crisis de refugiados o crisis de desplazados, conceptos que serán analizados a continuación.

En primera instancia una crisis migratoria es definida por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como: “el movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas y migrantes económicos”<sup>65</sup>, es decir, este término incluye varios tipos de desplazamiento de manera general.

En cuanto a la terminología usada de *crisis de refugiados*, como menciona la *Declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*

---

<sup>64</sup> *Idem*.

<sup>65</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Glosario sobre Migración*, [en línea], Ginebra, 2006, 50 pp., Dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf) [consulta: 12 de mayo de 2018].

“esta es, ante todo una crisis de refugiados, y no sólo un fenómeno migratorio [...] todos aquellos que viajan en semejantes trágicas circunstancias merecen que sus derechos humanos y dignidad sean plenamente respetados, independientemente de su situación legal, pero no se debe olvidar la responsabilidad concreta que tienen los Estados frente a los refugiados, según el derecho internacional”<sup>66</sup>. Con esta definición se manifiesta expresamente que los Estados tienen la obligación legal y moral de proteger a las personas necesitadas, es decir, son ellos mismos los responsables de brindar dicho estatuto de refugiados, lo que lleva a analizar que estas personas son consideradas refugiadas hasta el momento en que el Estado examine las solicitudes de asilo y decida si dará o no la protección. Por esta cuestión existen algunos autores que consideran que no nos encontramos en una crisis de refugiados, ya que estas personas aún no tienen dicho estatuto sino más bien estamos enfrentando una crisis de desplazados.

Para poder tener un mejor análisis de estos conceptos es importante conocer las definiciones jurídicas que se da a migrantes, desplazados y refugiados, las cuales serán mencionados a continuación.

En cuanto a los refugiados, el derecho internacional define y protege a los refugiados en *La Convención sobre el Estatuto de Refugiados de 1951* y su *Protocolo de 1967* y otros instrumentos legales, como la *Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de 1963*<sup>67</sup> y la *Declaración de Cartagena sobre los refugiados de 1984*. Estos instrumentos continúan siendo la piedra

---

<sup>66</sup> La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (ACNUR), *Refugiados*, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/declaracion-del-alto-comisionado-de-las-naciones-unidas-para-los-refugiados-sobre-la-crisis-de-refugiados-en-europa/> [consulta: 31 de agosto de 2017].

<sup>67</sup> La Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) de 1969 regula los aspectos específicos de problemas de refugiados en África, dispone en su artículo 2.3: Ninguna persona será sometida por un Estado miembro a medidas tales como la negativa de admisión en la frontera, la devolución o la expulsión que obligaran a regresar o permanecer en un territorio donde su vida corre peligro [...]. Véase: Erika Feller, Volker Turk, *Protección de los refugiados en el derecho internacional*, [en línea], Consultas globales de ACNUR sobre Protección Internacional, Reino Unido, 2001, p. 81, Dirección URL: <http://www.refworld.org/pdfid/4ccac1a32.pdf> [consulta: 31 de agosto de 2017].

angular de la moderna protección a los refugiados.

*La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951*<sup>68</sup> define a los refugiados como:

Aquellas personas que debido a fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él<sup>69</sup>.

*La Convención sobre el Estatuto de refugiados de 1951* constituye el fundamento de la protección internacional de éstos. Además de dar la definición, también establece una serie de derechos de los refugiados y obligaciones de los Estados. Cabe mencionar que el *Protocolo de 1967* retiró las restricciones geográficas y temporales de la Convención<sup>70</sup>.

La protección de los refugiados contiene derechos como la protección contra la devolución a los países de los cuales han huido; el acceso a procedimientos de asilo justos y eficientes y medidas que garanticen que sus derechos humanos básicos sean respetados, que les permitan vivir en condiciones dignas y seguras, y que los ayuden a encontrar una solución a largo plazo. Los Estados, en este

---

<sup>68</sup> La Convención sobre el estatuto de los refugiados fue adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas), convocada por la Asamblea General en su resolución 429 (V), del 14 de diciembre de 1950. Entró en vigor el 22 de abril de 1954. Convención sobre El Estatuto de Refugiados, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005> [consulta: 13 de agosto de 2017].

<sup>69</sup> *Idem*.

<sup>70</sup> La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *La Convención de 1951*, [en línea], 1pp., Dirección URL: <http://www.acnur.org/el-acnur/historia-del-acnur/la-convencion-de-1951/> [consulta: 13 de agosto de 2017].

contexto, tienen responsabilidad de brindar esta protección<sup>71</sup>.

La mayoría de las personas pueden buscar de parte de sus gobiernos la garantía de que sus derechos básicos sean respetados, así como asegurar su seguridad física. Pero en el caso de los refugiados, el país de origen es incapaz de proteger tales derechos. Así, el ACNUR recibe el mandato de que los refugiados sean protegidos en el país de asilo, asistiendo a los gobiernos para que puedan cumplir esta tarea<sup>72</sup>, por lo tanto, el papel principal del ACNUR es el de asegurarse que los Estados estén al tanto de sus obligaciones con los refugiados y solicitantes de asilo y acaten dichas obligaciones.

Según el ACNUR los refugiados son personas que huyen de conflictos armados o persecución. Con frecuencia, su situación es tan peligrosa e intolerable que deben cruzar fronteras internacionales para buscar seguridad en los países cercanos y, entonces, convertirse en 'refugiados' reconocidos internacionalmente, con acceso a la asistencia de los Estados, el ACNUR y otras organizaciones. Son reconocidos como tal, precisamente porque es muy peligroso para ellos volver a su país y necesitan asilo en algún otro lugar. Para estas personas, la denegación del asilo tiene potencialmente consecuencias mortales<sup>73</sup>.

Por otra parte, en relación con los migrantes, estos se definen como:

Aquellas personas que deciden trasladarse no a causa de una amenaza directa de persecución o muerte, sino principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o educación, por reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de los refugiados, quienes no pueden volver a su país, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno. Los países tratan a los migrantes de conformidad con su propia legislación

---

<sup>71</sup> La Agencia de la ONU para los Refugiados, *¿"Refugiado" o "Migrante"? ACNUR insta a usar el término correcto. óp. cit.*

<sup>72</sup> *Ibíd.*, p. 1.

<sup>73</sup> La Agencia de la ONU para los Refugiados, *¿"Refugiado" o "Migrante"? ACNUR insta a usar el término correcto.* [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/refugiado-o-migrante-acnur-insta-a-usar-el-termino-correcto/> [Consulta: 13 de agosto de 2017].

y procedimientos en materia de inmigración, mientras tratan a los refugiados aplicando normas sobre el asilo y la protección de los refugiados, que están definidas tanto en su legislación nacional, como en el derecho internacional<sup>74</sup>.

Es por esta razón que los países tienen responsabilidades específicas en el momento en que las personas atraviesan sus fronteras y buscan ayuda fuera de su territorio.

También existe otro concepto que es importante mencionar el cual es el de *desplazado*: “estas personas a diferencia de los refugiados no tienen un documento o instrumento jurídico similar que describa su condición y fije las directrices para su asistencia y acogida en situaciones de guerra. Sí les asiste, como a cualquier otra persona que huya de un conflicto armado, el Derecho Internacional Humanitario (DIH)”<sup>75</sup>.

El Derecho Internacional Humanitario se encarga de limitar los efectos de los conflictos armados y protege a las personas que no participan o que ya no participan en los combates y limita los métodos de hacer la guerra<sup>76</sup>.

Estas normas se encuentran contempladas en los Convenios de Ginebra de 1949, y sólo se aplican en situaciones de conflictos armados, los cuales se clasifican en: conflictos internos y conflictos internacionales. La protección que contempla el Derecho Internacional Humanitario se materializa en acciones concretas como:

- Garantizar la seguridad de la población civil o de aquellas personas que no tomen parte en el conflicto armado.
- Asegurar la protección del personal médico y religioso que opere en esas zonas. No pueden ser atacados ni involucrados en el conflicto, y tienen derecho a llevar distintivos logos que les identifiquen como tales.

---

<sup>74</sup> *Idem*.

<sup>75</sup> Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *¿En qué se diferencia un desplazado de un refugiado?*, [en línea], Dirección URL: <https://eacnur.org/blog/en-que-se-diferencia-un-desplazado-de-un-refugiado/>, [consulta 13 de agosto de 2017].

<sup>76</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja, *¿Qué es el derecho internacional humanitario?*, [en línea], Dirección URL: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf> [consulta 13 de agosto de 2017].

- Distinguir los bandos en el conflicto de la población civil y las personas víctimas del desplazamiento forzoso.
- Regular el trato de los civiles o desplazados que estén bajo autoridad adversa, lo que incluye aspectos como la debida asistencia médica y el derecho a permanecer con sus familiares<sup>77</sup>.

En este contexto, la Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) define a los desplazados internos como:

Aquellas personas que no cruzan fronteras internacionales en busca de seguridad y protección, sino que permanecen dentro de su propio país. En determinadas circunstancias, pueden ser obligados a huir por las mismas razones de los refugiados (conflicto armado, violencia generalizada, violaciones de derechos humanos), con la diferencia que los desplazados internos permanecen bajo la protección de su gobierno, aun en los casos en que el mismo gobierno se convierte en una de las causas de su huida.

Los desplazados internos conservan todos los derechos que les corresponden como ciudadanos, además de la protección derivada del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario<sup>78</sup>.

Ahora bien, en la actualidad se puede señalar que actualmente existe una crisis migratoria mundial la cual es causada principalmente por los conflictos armados, los hechos violentos que acontecen en Medio Oriente y África como generador de desplazamientos masivos hacia Europa y los hechos migratorios de largo plazo dentro de la región de Latinoamérica y hacia Norteamérica<sup>79</sup>. En este sentido, Europa y América comparten una de las principales tragedias de la primera parte del siglo XXI, la cual se caracteriza por el desplazamiento de miles de individuos en condiciones de inopia e inseguridad extremas<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *¿En qué se diferencia un desplazado de un refugiado?*, *óp. cit.*

<sup>78</sup> Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Desplazados internos*, [en línea], 1 pp., Dirección URL: <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/desplazados-internos/> [Consulta: 20 de junio de 2017].

<sup>79</sup> Sergio Javier Villaseñor-Bayardo, *Declaración sobre la Crisis Migratoria Mundial*, [en línea], Dirección URL: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v64n1/v64n1a12.pdf> [Consulta: 20 de junio de 2017].

<sup>80</sup> Mario Cruz Martínez, *La crisis migratoria en Europa y los nuevos ciudadanos universales*, [en

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados (UNHCR) estima que, alrededor del mundo, 59.5 millones de personas fueron desplazadas de manera forzada en 2014, esta cifra incluye a los desplazados internos, buscadores de asilo y apátridas<sup>81</sup>.

Para fines de esta investigación interesa conocer la crisis migratoria que ha sido ocasionada por la guerra civil en Siria por ello, es importante saber que para finales del año 2014, Siria se convirtió en la fuente más alta de desplazados en el mundo. Actualmente, en promedio uno de cada cuatro refugiados es sirio y el 95% se encuentra en países circundantes. De igual manera, en 2014 el país receptor del mayor número de refugiados fue Turquía con 1, 59 millones de personas<sup>82</sup>.

Esta migración surge a raíz de la crisis humanitaria causada por la guerra civil en Siria, que provocó un gran desplazamiento de solicitantes de refugio y asilo en países vecinos, así como en el continente europeo. Según la *Declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la crisis de refugiados en Europa* el continente europeo se enfrenta a una de las mayores afluencia de solicitantes de refugio en décadas, solamente en 2015, más de 300 000 personas han arriesgado su vida cruzando el Mediterráneo y más de 2, 600 no han sobrevivido el trayecto<sup>83</sup>.

El impacto de la crisis ha tenido gran repercusión en todo el continente europeo debido al significativo movimiento continuo desde Grecia hacia países en el oeste y el norte de Europa, atravesando los Balcanes. Este tema ha dominado la prensa mundial y la agenda política del 2015 sobre todo porque esta crisis ha puesto a

---

línea], Dirección URL:  
[https://www.iteso.mx/documents/11309/0/S5\\_La\\_crisis\\_migratoria\\_en\\_Europa.pdf/](https://www.iteso.mx/documents/11309/0/S5_La_crisis_migratoria_en_Europa.pdf/) [Consulta: 20 de junio de 2017].

<sup>81</sup> *Idem.*

<sup>82</sup> *Idem.*

<sup>83</sup> *Idem.*



prueba el Sistema Europeo Común de Asilo (CEAS) de la Unión Europea<sup>84</sup>. Ello significa que los marcos jurídicos que existen actualmente en la región no han podido facilitar el manejo de la crisis lo que pone en tela de juicio el sistema europeo de asilo.

El Sistema Europeo Común de Asilo ha sido desafiado principalmente porque los países europeos tienen diversas tradiciones políticas, así como distintos sistemas de asilo y medidas de integración<sup>85</sup>, esto no permite que los Estados puedan actuar de manera colectiva y cooperativa con base en la responsabilidad y solidaridad, de acuerdo con sus obligaciones internacionales para poder hacer frente a la crisis.

En una primera etapa después de las primeras oleadas de inmigrantes procedentes de Siria, se advirtió que la Unión Europea debía contar con la voluntad de diversos países para establecer medidas de protección a los miles de desplazados que buscaron abrigo en los países de la región. En este sentido, a mediados del 2015, la Unión Europea anunció que era necesario destinar 1 000 millones de euros para apoyar a los países vecinos de Siria, como Líbano, Jordania y Turquía<sup>86</sup>.

En la Unión Europea algunos países tuvieron más acción en relación con la crisis migratoria, por ejemplo, Alemania registró en 2015 aproximadamente 1.1 millones de peticiones de asilo, esto lo convirtió en uno de los primeros países en alzar la voz. Otro que también recibió una amplia cantidad de solicitudes fue Francia, con 79 100, según la Oficina Francesa para los Refugiados y Apátridas. Suecia también es uno de los países que destaca, ya que recibió alrededor de 163 000

---

<sup>84</sup> *Idem.*

<sup>85</sup> *Idem.*

<sup>86</sup> AFP, “L’Union européenne mobilize un milliard d’euros pour les agences de l’ONU aidant les réfugiés”, [en línea], Francia, [www.huffington.fr](http://www.huffington.fr), 5 de septiembre de 2015, Dirección URL: [https://www.huffingtonpost.fr/2015/09/24/union-europeenne-un-milliard-onu-refugies-international\\_n\\_8187268.html](https://www.huffingtonpost.fr/2015/09/24/union-europeenne-un-milliard-onu-refugies-international_n_8187268.html) [consulta: 4 de marzo 2017].

personas en el mismo periodo<sup>87</sup>.

Con lo mencionado anteriormente se puede decir que la crisis migratoria es en la actualidad uno de los mayores problemas del siglo XXI y que existen muchos desplazamientos de personas debido a cuestiones de guerra e inseguridad en su país de origen, Siria lleva más de seis años en combate y lo más preocupante es la crisis tanto humanitaria como migratoria que se ha desatado, estos problemas de desplazamiento han afectado a países vecinos de Medio Oriente y a países europeos principalmente y la única solución ante este conflicto es el hacer un esfuerzo por colaborar de manera conjunta con la comunidad internacional. No solamente se trata de brindar apoyo económico a los Estados aledaños para que estos hagan frente a la crisis migratoria, se trata de una colaboración tanto de países miembros de la Unión Europea como de Medio Oriente, esto implica también que los países que den el refugio a estas personas solventen las necesidades básicas de los ciudadanos sirios, las cuales se han visto afectadas por la guerra que se libra en su territorio.

---

<sup>87</sup> Mario Cruz Martinez, *op.cit.*

## 2. Transferencia de la crisis migratoria siria a Turquía y la Unión Europea

*Los refugiados no son un ente, no son solo números, son seres humanos como cualquiera de nosotros, cuyos derechos se vulneran a diario, comenzando por el derecho a la vida.*

*El País*<sup>88</sup>

La guerra civil en la República Árabe Siria y sus consecuencias han permeado en el ámbito nacional, regional e incluso intercontinental, es decir, es un problema que afecta a Siria, a países vecinos de Medio Oriente y al continente europeo.

Los desplazados sirios huyen de su país debido a la guerra civil suscitada, con el único objetivo de lograr su supervivencia y esperando encontrar refugio en lugares aledaños. Especialmente por estas razones, su principal destino son los países europeos, ya que estos ofrecen mejores condiciones de vida, mayor seguridad, empleo, entre otras cuestiones, sin embargo, muchos de los desplazados tienen que transitar por naciones como Turquía, el cual es una de las principales puertas de entrada hacia el continente europeo.

Turquía en este contexto tiene un papel primordial, ya que es el país que más ha recibido a personas que huyen de la guerra en Siria, debido a que mantiene una política de puertas abiertas. Sin embargo, surgen incógnitas al respecto sobre en qué condiciones están viviendo actualmente los refugiados sirios en Turquía, es decir, si es un sitio seguro para ellos y sobre todo qué intereses tiene en relación a esta tragedia humanitaria.

Por tales motivos, es importante conocer el desarrollo de la guerra civil en Siria que ayudará a tener un mejor escenario sobre lo que acontece en esta nación, como quiénes son los actores involucrados y sobre todo las consecuencias

---

<sup>88</sup> Extracto de la exposición temporal “Rompiendo muros migrantes y refugiados un desafío para la humanidad” en el Museo Memoria y Tolerancia. Véase: Antonio López Díaz, “Europa ha perdido la memoria”, [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), s/vol. s/ núm., 11 de febrero de 2017, Dirección URL: [https://elpais.com/elpais/2017/02/09/planeta\\_futuro/1486637052\\_546171.html](https://elpais.com/elpais/2017/02/09/planeta_futuro/1486637052_546171.html) [consulta: 10 de septiembre de 2017].

humanitarias que ha ocasionado en la población civil, ello con el fin de analizar las razones que obligan a los sirios a huir de su país hacia países vecinos de Medio Oriente en primera instancia y a Europa para lograr una mejor calidad de vida que el Estado Sirio no les puede otorgar.

### **2.1. Desplazamiento interno de la población civil siria**

La guerra civil que acontece en Siria ha provocado que la población civil sea la que sufra la consecuencia de los ataques, los cuales se intensificaron con la creación del Ejército Libre Sirio, “cuyo principal objetivo fue crear una lucha armada contra el régimen, ya que esta era la única forma de derrocarlo y crear una Siria libre para todos”<sup>89</sup>.

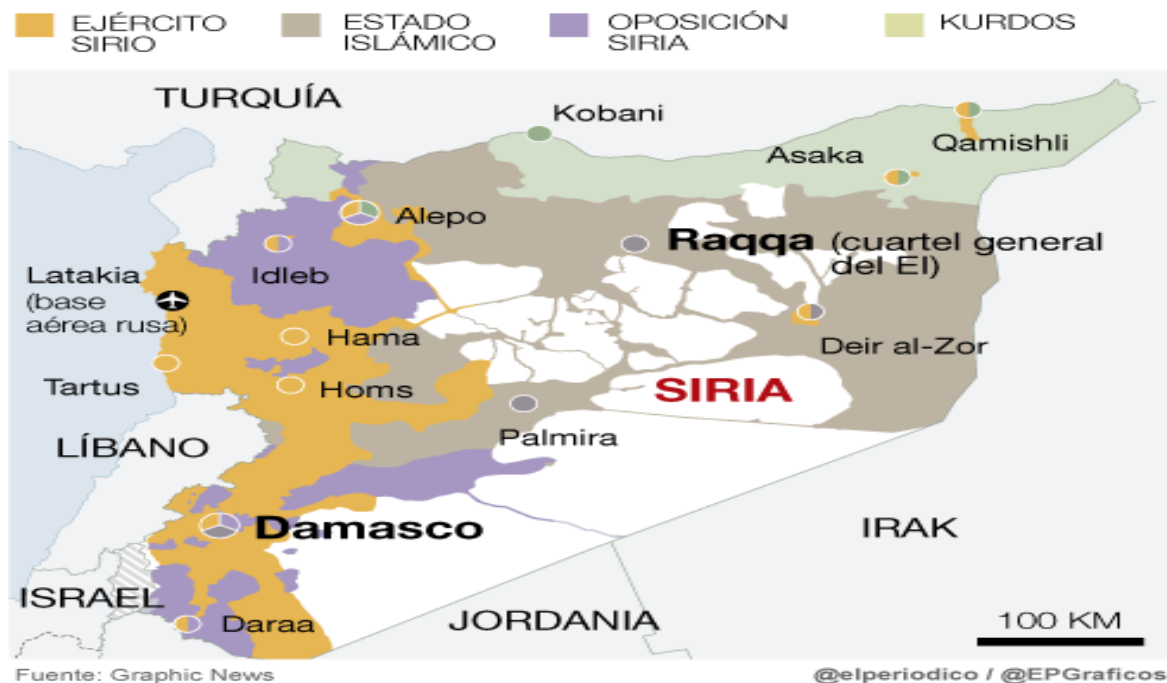
En 2011, el Ejército Libre Sirio lanzó ataques contra los aparatos militares y de seguridad del régimen en diferentes provincias, como en Idlib, Deir Ez- zor, Derra, Latakia, Homs y Alepo y llegó a controlar algunas ciudades grandes y pasos fronterizos con Turquía, Iraq y Jordania. De esta forma, el fortalecimiento de este ejército permitió la creación de zonas controladas por los rebeldes y con ello se crearon *las zonas liberadas de las fuerzas de al- Asad*<sup>90</sup>.

---

<sup>89</sup> Gilberto Conde, *óp. cit.*, p.91.

<sup>90</sup> *Ibídem*, p. 92.

**Mapa 3. Territorios ocupados por el Ejército Libre Sirio, 2016**



Fuente: Territorios ocupados por el Ejército Libre Sirio en Military Analyst, *Guerra en Siria*, 2016, [en línea], Dirección URL: <https://militaryanalyst.wordpress.com/2016/07/19/querra-en-siria/> [consulta: 13 de agosto de 2017].

La principal característica de estas zonas liberadas es que existe una gran vulnerabilidad con respecto a las condiciones humanitarias de la población civil, pues quedaron totalmente desprotegidas ante los ataques aéreos del régimen contra el Ejército Libre Sirio, además, desde el principio del 2013 el régimen no dudó en usar barriles explosivos, lo que conllevó a una gran cantidad de muertes. En estas zonas también existe una gran carencia de seguridad interna, ya que aumentaron la delincuencia, los secuestros y los asesinatos de activistas<sup>91</sup>.

La situación de los civiles se ha agravado con la aparición de la guerra de asedio,

<sup>91</sup> *Ídem.*

la cual se ha convertido en una táctica empleada por las partes en conflicto, esto implica que muchos civiles se encuentren atrapados en sus comunidades, sin acceso a asistencia e incapaces de exiliarse.

Ejemplos de las adversas condiciones en que vive la población civil siria constituyen situaciones como la acontecida en 2013, donde la ciudad de Al Qusayr fue primero tomada por los rebeldes y luego recuperada por el ejército sirio con ayuda de Hezbollah<sup>92</sup>, produciéndose una enorme mortandad de población civil debido a que cuando el régimen pierde una zona la única forma de volver a controlarla es con ataques aéreos, que causan la muerte de muchos civiles<sup>93</sup>.

La ciudad de Qusayr tenía 30,000 habitantes de los cuales un tercio huyó, pero quedaron 20,000 civiles atrapados bajo fuego cruzado, los cuales han intentado también evacuar la ciudad sin lograrlo, sin embargo, esto ha dejado a muchos heridos y muertos<sup>94</sup>.

En esta ciudad, además, las condiciones médicas son precarias, existe escasez de medicamentos y de elementos quirúrgicos, además los cortes de electricidad afectan todas las tareas médicas<sup>95</sup>. Esta situación se complica debido a que es el propio régimen el que impide llevar a estas ciudades alimentos, medicinas, incluidas botellas de oxígeno, debido a que el régimen está en contra de estas ciudades a las que considera sus adversarios<sup>96</sup>.

Otro ejemplo de estas condiciones lo constituye la ciudad de Kafranbel ubicada al noroeste de Siria, la cual se ha convertido en uno de los centros más importantes de la revuelta contra el régimen de al- Asad. El 17 de octubre del 2012, una brutal

---

<sup>92</sup> Gilberto Conde, Siria en el torbellino: Insurrección, guerras y geopolítica. *óp. cit.*, p. 199.

<sup>93</sup> *Ibidem*, p. 93.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 199.

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 198.

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 200.

ofensiva aérea contra la ciudad mató a 30 personas; casi 60% de las casas de la ciudad fueron destruidas y gran parte de la población tuvo que huir hacia los campos de refugiados de la frontera con Turquía<sup>97</sup>.

Estas ciudades, así como muchas otras son ejemplo de poblaciones donde sus habitantes han quedado desprotegidos, en tierra de nadie, ya que por un lado, el régimen sigue realizando brutales ataques aéreos con el fin de recuperar los territorios ocupados por los rebeldes y por otro lado, la población tiene que hacer frente a las arbitrarias medidas aplicadas por los grupos islamistas y sobre todo el Estado Islámico<sup>98</sup>.

A raíz de este escenario, muchos ciudadanos buscaron la forma de escapar hacia países vecinos, sin embargo, no todos los sirios han podido cruzar las fronteras del país. Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se han registrado 5 millones de desplazados en el interior del país<sup>99</sup>. En Siria existen cerca de 4,5 millones de personas que viven en áreas de difícil acceso, incluyendo 400,000 en 15 lugares sitiados que no tienen acceso a los suministros necesarios para sobrevivir<sup>100</sup>.

El impacto social del conflicto armado ha conllevado un cambio demográfico creciente en cuanto al número de Personas Internamente Desplazadas (PID); según datos del Ministerio de Administración Local (MdAL), en el segundo trimestre del 2013 había 4,8 millones de PID, con un aumento del 22,4% respecto al primer semestre. Alrededor de 3,5% de los PID se guarecen en 867 refugios del

---

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 94.

<sup>98</sup> *Idem*.

<sup>99</sup> Médicos sin Fronteras, *Siria: la ayuda humanitaria en punto muerto tras dos años de conflicto*, [en línea], 2013, Dirección URL: <http://www.msf.es/noticia/2013/siria-ayuda-humanitaria-en-punto-muerto-tras-dos-anosconflicto> [consulta: 31 de agosto de 2017].

<sup>100</sup> REUTERS, “La lenta muerte por hambre de las ciudades sitiadas en Siria”, [en línea], [bbcworld.com](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160107_siria_crisis_poblaciones_sitiadas_hambruna_wbm), s/vol., s/núm., sección internacional, 8 de enero de 2016, Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160107\\_siria\\_crisis\\_poblaciones\\_sitiadas\\_hambruna\\_wbm](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160107_siria_crisis_poblaciones_sitiadas_hambruna_wbm), [consulta: 3 de junio de 2017].

gobierno<sup>101</sup>. Las dos concentraciones más importantes de desplazados internos se encuentran en Alepo (26%) y en la zona rural de Damasco (15,9%), sin embargo, son importantes también los territorios de Deir Ezzor, Idlib, Homs y Dera´a<sup>102</sup>.

Los desplazados internos constituyen la mayor proporción de miembros de un colectivo más amplio de 10,8 millones de personas que necesitan asistencia humanitaria urgente dentro del país<sup>103</sup>. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), todas las partes en el conflicto sirio han utilizado los sitios a pueblos y ciudades como una estrategia de guerra, lo que supone una violación del derecho internacional humanitario, adicionalmente, las distintas partes del conflicto han incumplido la obligación que les impone el Derecho Internacional Humanitario de brindar protección a los civiles desplazados, proporcionándoles asistencia<sup>104</sup>.

En este sentido, La Comisión Internacional de Investigación del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha enumerado una serie de ataques generalizados contra los civiles, entre los que se incluyen asesinatos, ejecuciones sumarias, masacres, detención de civiles, actos de violencia sexual, desapariciones forzadas, ataques a hospitales y personal médico, etc. todos ellos cometidos con impunidad tanto por las fuerzas gubernamentales como por grupos armados no estatales<sup>105</sup>.

---

<sup>101</sup> Centro Sirio de Investigaciones Políticas para la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados en Medio Oriente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Siria guerra contra el desarrollo (Informe socioeconómico trimestral abril- junio 2013)*, [en línea], 2013, 28 pp., Dirección URL: <http://www.rebellion.org/docs/178336.pdf> [Consulta 13 de junio de 2017].

<sup>102</sup> *Idem*

<sup>103</sup> *Idem*.

<sup>104</sup> *Idem*.

<sup>105</sup> Enn Mooney, La crisis siria, desplazamiento y protección, [en línea], 1 pp., Dirección URL: <http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/siria/Mooney.pdf>, [consulta: 9 de junio de 2017].



### 2.3. La crisis migratoria siria en Medio Oriente: el caso específico de Turquía

Agotada la opción de permanecer en su propio territorio, la población siria decide buscar seguridad en el exterior. Según datos de la ACNUR dados a conocer el 30 de marzo de 2017, el número de solicitantes sirios de refugio supera los cinco millones, esta cifra que equivale a casi un cuarto de la población total del país, refleja la dureza de un conflicto que ha producido 6,3 millones de desplazados internos y más de 300 000 víctimas mortales<sup>106</sup>.

Las respuestas de los países vecinos y europeos, quienes son los que más reciben dichas solicitudes, no han dado una solución a la creciente crisis. ACNUR estima que al menos 1,2 millones de refugiados en todo el mundo necesitan reasentamiento, de los cuales 40% son sirios. A un año de la Cumbre de Alto Nivel sobre Siria, la cual pretendía buscar garantías para reasentar y facilitar vías de entrada para 2018 a 500 000 refugiados, el 10% del total, la agencia de la ONU asegura que solo se han dispuesto 250 000 plazas<sup>107</sup>.

Según datos de la ONU, hasta febrero de 2016 más de 4, 8 millones de personas han huido de Siria, la mayoría mujeres y niños. Esta población buscó dirigirse, en un primer momento, hacia países que comparten frontera con Siria como el caso de Iraq, Líbano, Jordania y Turquía, los cuales, debido a esto, están enfrentando una crisis humanitaria<sup>108</sup>.

De acuerdo con los datos revelados por la Comisión Europea y el Alto

---

<sup>106</sup> Laura Delle Femmine. El número de refugiados sirios supera los cinco millones, según la ONU, [en línea], Madrid, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), s/vol., s/núm., Sección internacional. 30 de marzo de 2017, Dirección URL: [https://elpais.com/internacional/2017/03/30/actualidad/1490868402\\_178024.html](https://elpais.com/internacional/2017/03/30/actualidad/1490868402_178024.html) [consulta: 16 de septiembre de 2017].

<sup>107</sup> *Idem*.

<sup>108</sup> Joanne van Selm. *¿Son el asilo y la inmigración realmente una cuestión de la Unión Europea?*, *Revista Migraciones Forzadas*. [en línea], s/país, vol. 48., s/núm., 2014, Dirección URL: <http://www.fmreview.org/dayton20.html> [consulta: 30 de agosto de 2017].

Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), 95 por ciento de los sirios en el exterior se encuentran en sólo cinco países de Medio Oriente: 1.113.000 en Líbano, en Jordania albergan 629.666, en Turquía 1.938.999, en Iraq 249.000 y en Egipto 132. 000<sup>109</sup>.

Países como Líbano y Jordania hacen frente a un elevado número de refugiados, en el caso de Líbano, con aproximadamente un millón, equivale a alrededor del 20% de su población total, mientras que en Jordania, con cerca de los 700. 000 representan al menos, el 10% de la sociedad del Reino<sup>110</sup>.

Tanto Jordania como Líbano no han firmado la *Convención del Estatuto de Refugiados de 1951*, lo que conduce a importantes lagunas en los derechos otorgados a los sirios que llegan a estos países huyendo de la guerra civil. En el caso de Jordania, aunque el Estado les brinda el estatuto de refugiado, sus autoridades no se encuentran vinculadas al conjunto de obligaciones a las que debe hacer frente el país de acogida<sup>111</sup>, esto debido principalmente a la escasez de recursos económicos que no son paliados por la comunidad internacional.

En Líbano, las personas que huyen de Siria, no son oficialmente denominadas como refugiados, ello implica que la ayuda que proporcionan ambos Estados queda, en gran medida, al criterio de las autoridades locales basándose en su capacidad económica y aceptación de la opinión pública del país y no en acuerdos

---

<sup>109</sup> S/a. “Los países que verdaderamente cargan con el peso de la migración siria”, [en línea], s/país, [www.bbc.com](http://www.bbc.com), s/vol., s/núm., Sección Mundo. 10 de septiembre de 2015, Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909\\_internacional\\_vecinos\\_siria\\_numeros\\_conflicto\\_interno\\_amv](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909_internacional_vecinos_siria_numeros_conflicto_interno_amv). [consulta: 9 de junio de 2017].

<sup>110</sup> Maria Gonzalez- Úbeda. *Refugiados sirios en Líbano y Jordania: la solidaridad y sus límites*. [en línea], Dirección URL: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari35-2017-gonzalezubedaalferez-refugiados-sirios-libano-jordania-solidaridad-limites](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari35-2017-gonzalezubedaalferez-refugiados-sirios-libano-jordania-solidaridad-limites) [Consulta: 30 de agosto de 2017].

<sup>111</sup> *Idem*.

internacionales<sup>112</sup>.

En un primer momento el gobierno de Líbano llevó a cabo una política de fronteras abiertas para los desplazados sirios, sin embargo, los desplazados se ubican en algunas de las zonas más pobres del país, ello conllevó a una repentina expansión de la mano de obra que presionó a la baja los salarios de los libaneses y sirios por igual, además los servicios de educación y salud son insuficientes, ello provoca que el Estado ya no sea capaz de garantizar las necesidades básicas de toda la población nacional, además existe una tensión entre los refugiados y las comunidades libanesas<sup>113</sup>.

En el caso de Jordania y Líbano, el mayor número de estas personas se concentran en regiones fronterizas. En Jordania el 77% de los sirios se han establecido en al- Mafrag e Irdib, además de la capital, Ammán. En Líbano, el 85% de la población refugiada se encuentra en las provincias de Bekaa, Norte de Líbano y Monte Líbano<sup>114</sup>.

Jordania ha ubicado campos de refugiados en coordinación con organizaciones humanitarias, actualmente existen cuatro de ellos: Zaatari, Mrajeeb al- Fahood, Cyber City y Al- Azraq. Sin embargo, a pesar de la existencia de estos campamentos solamente el 20% de los refugiados vive en ellos<sup>115</sup>.

A pesar de las cifras, los campamentos de Naciones Unidas, como el de Zaatari, que llegó a ser el segundo mayor del mundo, se han quedado pequeños ante la inmensidad del problema. En este páramo de clima extremo viven hacinados 80.000 sirios, de los que la mitad son menores de edad. Más hacia el este, otros

---

<sup>112</sup> *Idem.*

<sup>113</sup> Jeremy Loveless, "Crisis en el Líbano: ¿Campamentos para refugiados sirios?", [en línea], Revista Migraciones Forzadas, s/vol., Dirección URL: <http://www.fmreview.org/es/estadosfragiles/loveless.html> [consulta: 30 de agosto de 2017].

<sup>114</sup> María Gonzalez- Úbeda. *óp. cit.*

<sup>115</sup> *Idem.*

40.000 civiles se han instalado en el aún más desértico campamento de Azraq.<sup>116</sup> En ambos campos la situación es muy difícil en relación a las condiciones de salubridad, alimentación, habitación, etc. dependiendo en gran medida su supervivencia o viabilidad de la acción de ONG.

En cuanto a Líbano, las autoridades no han permitido la instalación de campos de refugiados, aunque ello no significa que existan algunos cerca de la frontera. A pesar de ello, el ACNUR señala que el 81% de los refugiados, alquilan algún tipo de vivienda por un precio medio de 200 dólares, aunque esos sitios son inseguros<sup>117</sup>.

La situación de los sirios en ambos países ha cambiado drásticamente a partir de un atentado con un coche bomba en la zona fronteriza de Jordania, en el que murieron siete soldados jordanos el 21 de junio de 2016; Amán cerró completamente sus fronteras con Siria, lo que ocasionó que meses después de que Jordania sellara sus fronteras con Siria, más de 75.000<sup>118</sup> sirios quedaran bloqueados en la berma de Rukban, un área desértica de la frontera del noreste de Jordania. Por su parte, Líbano ha señalado que por motivos de seguridad y bienestar de su propia población endurecerá los controles para aceptar nuevos desplazados sirios dentro de sus fronteras.

Iraq es otro país de Medio Oriente que ha recibido desplazados sirios en su territorio. En Iraq, 73.150 desplazados sirios se instalaron dentro de la zona del Kurdistan iraquí<sup>119</sup> que abrió sus fronteras a sirios que huyen de la guerra civil en

---

<sup>116</sup> Juan Carlos Sanz, "La cara oculta de la tragedia de los refugiados sirios en Jordania", [en línea], <http://elpaís.com>, 25 de septiembre 2016, Dirección URL: [https://elpais.com/internacional/2016/09/22/actualidad/1474540058\\_918219.html](https://elpais.com/internacional/2016/09/22/actualidad/1474540058_918219.html) [Consulta: 30 de agosto de 2017].

<sup>117</sup> Maria Gonzalez- Úbeda, *op. cit.*

<sup>118</sup> Juan Carlos Sanz, *op. cit.*

<sup>119</sup> Médicos sin fronteras. "Refugiados sirios en Domeez, Irak: el campo convertido en ciudad", [en línea], Dirección URL: <http://www.msf.mx/article/refugiados-sirios-en-domeez-irak-el-campo-convertido-en-ciudad> [Consulta: 30 de agosto de 2017].

el país, pero también recibe a sus propios ciudadanos que anteriormente habían huido a Siria para escapar del conflicto armado que surgió tras la invasión por parte de Estados Unidos en 2003.

La gobernación de Duhok acoge al mayor número de desplazados, seguida de Erbil y Suleimaniya. El campo de Domeez<sup>120</sup> fue habilitado en la provincia de Duhok en abril de 2012 y en principio debía alojar a 1,000 familias pero ha llegado a albergar hasta 35,000 personas, está saturado y la ayuda humanitaria es claramente insuficiente.

Otros campos importantes son el de Basirma donde conviven 3.500 sirios de los cuales más de la mitad, en concreto, el 52% son menores de 18 años. En fechas más recientes se ha instalado otro campo de refugiados sirios en Kawargosk, situado en la frontera entre la provincia kurda de Erbil y la de Nínive. En Kawargosk viven 13.500 personas<sup>121</sup>, todos kurdos de Siria.

Importante es mencionar que la recepción de refugiados sirios por parte de Irak está circunscrita a la región del Kurdistán y el apoyo a dichos centros está dado de forma oficial no por el gobierno iraquí sino por el Gobierno del Kurdistán iraquí en conjunto con varias ONG, esfuerzos que a pesar de todo, son insuficientes ya que las condiciones de los campos son muy precarias.

En relación a los países del Golfo Pérsico: Arabia Saudita, Kuwait, Qatar, Bahrén y Emiratos Árabes Unidos, quienes comparten la península arábiga con Siria, no han recibido a ningún sirio, ello debido a que no forman parte de la ya mencionada

---

<sup>120</sup> *Idem.*

<sup>121</sup> Rosa Meneses, "Un 'oasis' para los kurdos sirios que huyen de la guerra y del Estado Islámico", [en línea], [www.elmundo.com.mx](http://www.elmundo.com.mx), sección mundo, 24 de julio de 2016, Dirección URL: [elmundo.es/internacional/2016/07/22/579105f4268e3e00748b4656.html](http://elmundo.es/internacional/2016/07/22/579105f4268e3e00748b4656.html) [Consulta: 30 de agosto de 2017].

en líneas anteriores *Convención sobre el Estatuto de refugiados de 1951*<sup>122</sup>, por lo cual no están obligados legalmente a brindar refugio ni asilo.

A pesar de esto, según datos de la ONU, estos países han aportado millones de dólares en ayuda, sumando más de 500 millones de dólares a lo largo de dos años y medio<sup>123</sup>. Sin embargo, según Nadim Houry, subdirector de Human Rights Watch:

Emiratos Árabes Unidos ha recibido a más de 100.000 ciudadanos sirios desde que empezó la crisis siria en 2011 y les otorgó permisos de residencia, por lo que la cantidad de sirios que viven en ese país ronda entre los 250.000. Emiratos Árabes Unidos también está financiando el campamento para refugiados de Mriyab al Fhud en Jordania y han aportado 72 millones de dólares a lo largo de dos años a campamentos de otras partes en Jordania, Líbano, Irak y Turquía<sup>124</sup>.

En el caso específico de la nación turca es importante mencionar que Turquía ha sido un país tanto de emigración como de migración, se estima que desde la fundación de la República de Turquía en 1923 hasta el inicio de la década pasada han llegado al país algo menos de dos millones de refugiados e inmigrantes, en su mayoría personas de etnia tuca o religión musulmana que huían de persecuciones en los Balcanes, el Cáucaso y Asia Central. Sólo desde 2011, Turquía ya ha superado esa cifra, ya que más de dos millones de refugiados sirios y un millón de iraquíes viven en este país<sup>125</sup>.

Hasta comienzos del año 2000, tres eran los pilares legales de la política

---

<sup>122</sup> El Tratado sobre refugiados de la ONU de 1951, es un acuerdo base de los esfuerzos de Occidente por brindar asilo a los refugiados de cualquier parte del mundo.

<sup>123</sup> Michel Martínez, "¿Cuáles son los países que reciben refugiados sirios y cuáles no?". [en línea]. México, *Expansión*, 9 diciembre 2016, Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2015/09/12/cuales-son-los-paises-que-reciben-refugiados-sirios-y-cuales-no> [Consulta: 26 de agosto de 2017].

<sup>124</sup> *Idem*.

<sup>125</sup> Andrés, Mourenza. "El dilema turco ante el peso de más de dos millones de refugiados", [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 5 de enero de 2016, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/06/actualidad/1452035612\\_215125.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/06/actualidad/1452035612_215125.html) [Consulta: 30 de agosto de 2017].

migratoria en Turquía: la Ley de Asentamiento (1934), la Convención de Ginebra sobre Refugiados (1951) y la Regulación del Derecho de Asilo (1994)<sup>126</sup>.

La ley de Asentamiento se utilizó desde la fundación de Turquía en 1923, debido a que la élite de la nueva república quería construir una nueva identidad étnica turca pura y para llevar a cabo dicho objetivo dio prioridad a la aceptación de inmigrantes que fueran o bien musulmanes turcófonos o que fueran oficialmente considerados como pertenecientes a grupos étnicos que podían fundirse fácilmente en una identidad turca, como los albaneses, bosnios, circasianos, pomaks o musulmanes de lengua búlgara y tártaros de los Balcanes. Por ello, con esta ley solamente las personas de ascendencia y cultura turca podían migrar hacia Turquía<sup>127</sup>.

El segundo pilar de la política migratoria de Turquía es la Convención de Ginebra de 1951 sobre refugiados y Derecho de Asilo. Es importante mencionar que este país siempre ha sido un lugar de refugio por su proximidad geográfica a áreas inestables del mundo. Durante el periodo de la Guerra Fría entraron a Turquía ciudadanos refugiados del antiguo bloque comunista; según los cálculos del Ministerio Interior, entre los años 1970 y 1996, 13, 500 solicitantes de asilo se beneficiaron de las leyes de asilo promulgadas de acuerdo con dicha Convención<sup>128</sup>.

Cuando se analiza la situación actual del asilo en Turquía, resulta muy visible que la mayoría de los solicitantes proceden de países no europeos. Según datos de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a finales de 2009 el número de refugiados y de solicitantes de asilo se elevaba de 10, 350 a 5, 987

---

<sup>126</sup> CIDOB, *Las migraciones en la República de Turquía*, [en línea], p., 448, Dirección UR: [https://www.cidob.org/.../487-492 ANEXO MIGRACIONES+DE+TURQUIA.pdf](https://www.cidob.org/.../487-492_ANEXO_MIGRACIONES+DE+TURQUIA.pdf) [consulta: 3 de octubre de 2017].

<sup>127</sup> *Idem*.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 489.

personas respectivamente. La mayor parte de los solicitantes procedían de Irán, Irak, Somalia y Afganistán<sup>129</sup>.

En cuanto a la Regulación del Derecho de Asilo, Turquía tiene una política de dos niveles. El primer nivel es el relativo a los solicitantes de asilo procedentes de Europa, a los que Turquía les concede el estatus de refugiados y a los que se les garantizan todos los derechos que tienen los refugiados. El segundo nivel, que se centra en los solicitantes de asilo fuera de Europa, no contempla ningún tipo de disposiciones que regulen su estatus<sup>130</sup>.

Esto ha sido así desde 1994 cuando el gobierno turco introdujo una Regulación del derecho de Asilo que trajo consigo una estricta regulación del acceso a los procedimientos para solicitar asilo. De esta forma, los solicitantes de asilo no europeos reciben un trato diferente del que se les da a los europeos. Por ejemplo, tienen un plazo de diez días para registrarse cuando entran a Turquía y disponen de quince días para presentar un documento oficial válido, mientras que a los europeos se les concede estatus de refugiados, los no europeos son enviados a la delegación de ACNUR<sup>131</sup>.

En 2012, el gobierno turco otorgó el estatuto de *refugio temporal* a quienes huían de Siria, sin embargo, fue hasta el año 2014 cuando les dio una nueva regulación, la de *huéspedes o invitados* esto les dio una protección a los sirios, permitiendo su acceso a servicios sociales y al mercado laboral<sup>132</sup>. El tener este estatuto implica que:

Turquía ha establecido un régimen de protección temporal para los invitados sirios que se caracteriza por tener una política de puertas abiertas sin retornos forzados, mientras el registro corre por cuenta de las

---

<sup>129</sup> *Idem.*

<sup>130</sup> *Idem.*

<sup>131</sup> *Idem.*

<sup>132</sup> *Idem.*



autoridades turcas, que inicialmente excluye al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados y otras instituciones internacionales<sup>133</sup>.

El problema, según el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD), es que estas resoluciones son de naturaleza provisional y a largo plazo no les garantiza una residencia permanente y no permite a los refugiados planear su futuro. Este hecho causa en los sirios una inquietud, desesperanza y preocupación por sus hijos a quienes llaman *la generación perdida*<sup>134</sup>.

Al ser considerado el sirio como un “invitado” dentro del territorio turco, el gobierno actúa en un sentido más de hospitalidad y asistencialidad que de verdadero propósito de salvaguardar el bienestar humano de este grupo social.

Esta Regulación del derecho de Asilo afecta principalmente a los sirios quienes, como se ha visto en líneas anteriores, buscan refugio en Turquía, siendo este país el principal destino de llegada y al mismo tiempo se mantiene a la cabeza como lugar de acogida en el mundo. A pesar de ello, los huidos sirios en Turquía no son oficialmente refugiados, ya que cuando Ankara firmó la Convención de Ginebra de 1951 incluyó una cláusula en la que limitaba la concesión de dicho estatus a los que procedían de territorio europeo<sup>135</sup>.

Actualmente en Turquía se plantea un discurso ambivalente y ambiguo, ya que por un lado hacia el interior de Medio Oriente, la posición oficial turca en relación a la crisis humanitaria siria radica en su *política de puertas abiertas*<sup>136</sup>, la cual tuvo su inicio cuando:

---

<sup>133</sup> Gilberto Conde, *óp. cit.*, p. 330.

<sup>134</sup> Andrés Mourenza, “El dilema turco ante el peso de más de dos millones de refugiados”, *óp. cit.*

<sup>135</sup> *Idem.*

<sup>136</sup> Esta política de puertas abiertas se ha basado, según el director del Centro de Investigación sobre las Migraciones de la Universidad de Koç, “en la asunción de que el conflicto llegaría a una conclusión rápida, lo que permitiría a los desplazados sirios regresar a casa”. Véase: Andrés Mourenza. “El dilema turco ante el peso de más de dos millones de refugiados”, *óp. cit.*

El flujo de refugiados sirios comenzó cuando 300 personas llegaron a la frontera con Turquía el 3 de mayo de 2011. Un grupo de 10.000 refugiados fue visto por primera vez en junio de 2011 cuando la ciudad de Jisr al- Shughor fue rodeada por las fuerzas de Assad. El número total de refugiados sirios se elevó a 400.000 en 2012, a 1, 5 millones en 2013, 3 millones en 2014 y 4 millones 2015<sup>137</sup>.

Con el paso del tiempo, esta apertura de fronteras hacia la población siria llevó a Turquía a organizar de la mejor manera posible a esta creciente población dentro de su país. De acuerdo con ACNUR, el gobierno turco ha tomado medidas concretas para albergar a las personas que huyen de la guerra en Siria. Desde que comenzó el conflicto en 2011, ha construido 25 campamentos para atender a los sirios que huyen de sus hogares a causa de la guerra civil<sup>138</sup>.

Los campamentos que el gobierno turco ha levantado se encuentran en 10 ciudades de Turquía, las cuales son: Adana, Hatay, Osamaniye, Kilis, Gaziantep, Sanliurfa, Mardin, Adiyaman, Kahramanmaras y Malatya, sin embargo, la magnitud del problema es tan amplia que esta cifra representa sólo el 10% del total de los desplazados sirios. Con respecto al gasto en la atención a los sirios, el ex primer ministro turco, Ahmet Davutoglu, afirmó que en los últimos años su país ha gastado cerca de 6, 000 millones en atender la emergencia<sup>139</sup>.

Las condiciones sociales en las cuales se encuentran los sirios en estos campamentos son muy diversas e incluso en muchas ocasiones opuestas de un

---

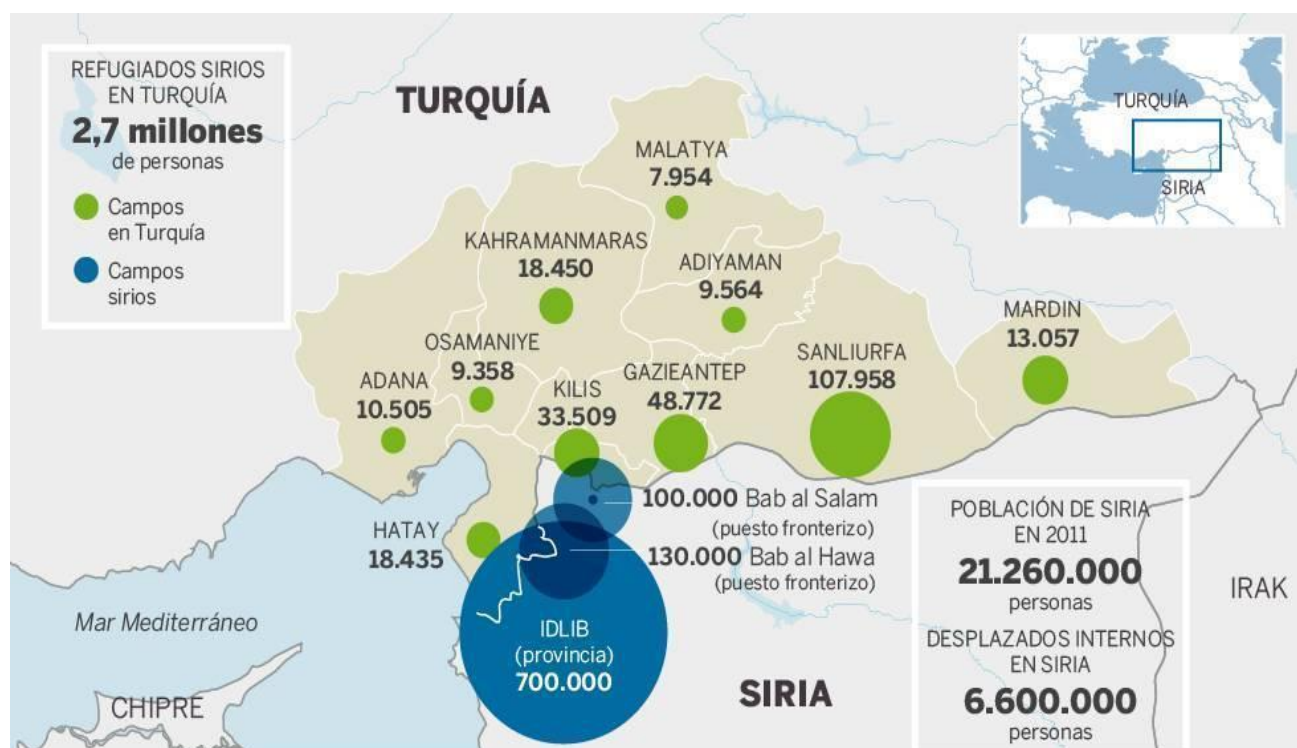
<sup>137</sup> Es importante señalar que estas cifras varían, dependiendo de las fuentes de información consultadas. S/a. "Los campos de refugiados sirios de Turquía". [en línea], *MBC Times*, Dirección URL: <http://www.mbctimes.com/espanol/campos-de-refugiados-sirios-en-turquia> [Consulta: 25 de agosto de 2017].

<sup>138</sup> BBC. Los países que verdaderamente cargan con el peso de la migración siria 10 septiembre 2015 [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909\\_internacional\\_vecinos\\_siria\\_numeros\\_conflict\\_o\\_interno\\_amv](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909_internacional_vecinos_siria_numeros_conflict_o_interno_amv) [Consulta: 25 de agosto de 2017].

<sup>139</sup> Andrés Mourenza, "Merkel visita una Turquía convertida en el guardián de la frontera de la UE". [en línea]. España. *El País*. 24 de abril 2016. Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/23/actualidad/1461425787\\_492655.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/23/actualidad/1461425787_492655.html) [Consulta: 25 de agosto de 2017].

lugar a otro. Por un lado, la información originada en fuentes gubernamentales menciona que los sirios disponen de todo tipo de facilidades como: comida, bebida, ropa, calzado e incluso educación, pero por otra parte, organizaciones civiles humanitarias y organismos internacionales denuncian carencias y abusos<sup>140</sup>.

**Mapa 4. Refugiados sirios en Turquía, 2017**



Fuente: Andrés, Mourenza. “El dilema turco ante el peso de más de dos millones de refugiados”, [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 5 de enero de 2016, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/06/actualidad/1452035612\\_215125.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/06/actualidad/1452035612_215125.html) [Consulta: 30 de agosto de 2017].

Cada campamento posee una realidad dentro de sí en relación a las condiciones en las cuales viven los desplazados sirios. Uno de los centros más importantes de refugio para los sirios se estableció en la llanura de Suruç. Casi 25.000 personas

<sup>140</sup> S/a, *La vida de los sirios en campos de refugiados en Turquía*, [en línea], Dirección URL: <https://mundo.sputniknews.com/opinion/20130731157683942/> [consulta: 5 de octubre de 2017].

viven en él, en tiendas de campaña de ACNUR-AFAD\* (Agencia de Gestión de Emergencias y Desastres de Turquía), casi todos ellos son kurdos y la mayoría huyeron de Kobane, en Siria, cuando la zona se vio sumida en cruentos enfrentamientos en septiembre de 2014<sup>141</sup>.

El 25 de enero de 2014, sólo cuatro meses después de la avalancha de personas procedentes de Kobane, ciudad que era escenario de enfrentamientos de rebeldes con las fuerzas leales al régimen sirio, el Gobierno turco abrió el Centro de Alojamiento Ciudad de las Tiendas de Suruç, con una capacidad para 35.000 personas. Muchos de los residentes del campo intentan encontrar trabajo para complementar los cupones para comida y productos de higiene que el Gobierno turco reparte cada mes a todas las familias.

Otro centro importante de desplazados sirios en Turquía es el de Nizip, cerca de una ciudad industrial del este de Turquía en la provincia de Gaziantep a unos 50 kilómetros de la frontera con Siria. En este centro se refugian 10.700 sirios árabes, la gran mayoría procedentes de las ciudades sirias de Aleppo e Idlib<sup>142</sup>.

En el aspecto cotidiano los refugiados, previamente registrados, pueden salir para trabajar fuera del campamento. Igualmente, reciben ayuda financiera y una tarjeta para poder comprar en mercados instalados dentro del propio campo, que cuenta además con dos colegios y un centro de salud. Este campamento además, destaca como escenario de una interesante iniciativa en la que los residentes tienen la facultad de elegir a sus propios representantes de las comunidades de

---

<sup>141</sup> Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). *Campamento abrasador es ahora el hogar de unos 25.000 refugiados sirios en Turquía*, [en línea], 3 julio 2015, Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/campamento-abrasador-es-ahora-el-hogar-de-unos-25000-refugiados-sirios-en-turquia/> [consulta: 5 de octubre de 2017].

<sup>142</sup> Euronews, "Refugiados sirios: En los campos turcos nos sentimos seguros", [en línea], 9 de septiembre 2015, Dirección URL: <http://es.euronews.com/2015/09/09/refugiados-sirios-en-los-campos-turcos-nos-sentimos-seguros> [consulta: 5 de octubre de 2017].

barrios formados al interior de este campamento<sup>143</sup>.

Otro ejemplo de campamento lo constituye Harran, el cual es considerado el más moderno de todos los establecidos desde que estalló la guerra siria en 2011. Cuenta con capacidad para acoger a 4.000 personas. Harran se divide en pequeños barrios y comunidades con nombres con virtudes universales, como paz, hermandad y fraternidad<sup>144</sup>.

A pesar de la existencia de estos campamentos, la realidad de la situación del invitado sirio en Turquía sobrepasa estos límites del confinamiento en campos de refugiados, ya que:

Existen alrededor de 90% de invitados que viven fuera de estos campamentos que se encuentran desfavorecidos y que tienen que sobrevivir a situaciones desafiantes incluyendo cuestiones de alimentación, empleo, educación y sobre todo la atención médica, el cual es uno de los principales problemas en Turquía<sup>145</sup>.

Fuera de los campamentos de refugiados y las condiciones en los mismos, el desplazado sirio busca asentarse en las ciudades turcas y desarrollar una vida más cercana a lo que era su cotidianidad antes de la guerra. Sin embargo, esta gran mayoría de sirios enfrentan problemas y desafíos enormes en Turquía.

En este sentido por ejemplo, existe un problema en cuanto al empleo debido a que, aunque Turquía ofrece a los sirios estancia indefinida y atención sanitaria básica, no les permite trabajar de manera legal, ya que como se ha visto en líneas

---

<sup>143</sup> Fabiola Ortiz, "Refugiados sirios entre contenedores y carpas en Turquía", [en línea], 5 octubre 2017, Dirección URL: <http://www.ipsnoticias.net/2015/01/refugiados-sirios-entre-contenedores-y-carpas-en-turquia/> [consulta: 5 de octubre de 2017].

<sup>144</sup> *Idem*.

<sup>145</sup> Ahmet Hamdi, "The issue of Syrian refugees in Turkey", *The British Journal of Psychiatry*, [en línea] Turquía 6 junio 2016. Dirección URL: [https://www.researchgate.net/publication/305319037\\_The\\_issue\\_of\\_Syrian\\_refugees\\_in\\_Turkey](https://www.researchgate.net/publication/305319037_The_issue_of_Syrian_refugees_in_Turkey). [Consulta: 23 de agosto de 2017]. Traducción propia.

anteriores no ofrece un estatus de *refugiado*<sup>146</sup>.

Esta cuestión ocasiona que muchos sirios tengan que trabajar de manera ilegal, siendo explotados por las empresas, tal es el caso que presentó la BBC titulado *Niños refugiados en Turquía hacen ropa británica* donde se denuncia que se han localizado a menores, provenientes de la guerra de siria, cociendo en talleres turcos en condiciones miserables. Las prendas que fabrican son después entregadas a proveedores que sirven a los grandes almacenes de Mark & Spencer (M&S) y la compañía Asos, ambas británicas<sup>147</sup>. Es de esta manera como en la actualidad Turquía se ha convertido en los últimos años en uno de los grandes proveedores textiles de grandes marcas europeas debido a la extensa industria textil turca, con multitud de fábricas y talleres.

Las empresas M&S y Asos no son las únicas que se manejan con dicha irregularidad, ya que la BBC también denuncia la explotación de sirios `por parte de dos grandes marcas españolas: Zara y Mango, quienes se dice tenían en una lavandería a “invitados” sirios trabajando jornadas de 12 horas y con carencias de seguridad “los refugiados se dedicaban a pulverizar productos químicos peligrosos en los pantalones vaqueros, pero la mayoría de ellos ni siquiera llevaban mascarilla básica”<sup>148</sup>, otro de los abusos que ha encontrado esta investigación es que estas personas ganan poco más de un dólar por hora, esta cifra se encuentra debajo del salario mínimo en Turquía<sup>149</sup>.

---

<sup>146</sup> S/A. “Turquía ofrecerá permisos de trabajo a refugiados sirios”, [en línea], [www.elmundo.com.mx](http://www.elmundo.com.mx), 17 de enero de 2016, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/turqu%C3%ADa-ofrecer%C3%A1-permisos-de-trabajo-a-refugiados-sirios/a-18972619> [consulta 5 de octubre de 2017].

<sup>147</sup> S/a, “Refugiados sirios son explotados en talleres turcos que cosen para grandes marcas”, [en línea], España, [www.elpaís.com.mx](http://www.elpaís.com.mx), 24 de octubre de 2016, Dirección URL: [https://elpais.com/economia/2016/10/24/actualidad/1477294957\\_468233.html](https://elpais.com/economia/2016/10/24/actualidad/1477294957_468233.html) [consulta: 5 de octubre de 2017].

<sup>148</sup> *Idem*.

<sup>149</sup> Panorama, “Exclusivo BBC: los refugiados sirios que son explotados en fábricas de Turquía que producen para famosas marcas de ropa”, [www.bbc.com.mx](http://www.bbc.com.mx), 25 de octubre de 2016, Dirección URL: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37757061> [consulta: 5 de octubre de 2017].

Como se puede observar la explotación laboral en este país va en aumento después de la llegada de casi tres millones de refugiados sirios, ya que la mayoría de los recién llegados no tienen permiso de trabajo y por ellos son víctimas de abusos como los mencionados anteriormente.

Otro desafío que enfrentan los sirios se refiere al aspecto social y cultural, ya que los turcos se sienten afectados al ser uno de los países que más admite a estas personas; según la encuesta de la empresa Optimar, el 51, 2% de los turcos está a favor de ayudar a los sirios, mientras que el 40, 4% se opone a ello, lo que demuestra una polarización del país<sup>150</sup>. Una parte de la población de Turquía vincula a los refugiados con un aumento de la inseguridad, la reducción de salarios, incremento de precios, ello debido a que Turquía tiene que gastar grandes cantidades de dinero en recibir a los huéspedes sirios<sup>151</sup>.

La situación de los desplazados sirios en Turquía es ambigua y ambivalente, ya que por un lado se observa que en lo general los huéspedes sirios sufren muchos abusos y violaciones debido a la falta de empleo, carencia de satisfactores básicos, deficiencias en materia de salubridad y sombrías perspectivas de futuro en general, por esta razón, muchos de los huéspedes sirios en Turquía sueñan con irse a países de Europa, ello a pesar de la política de acogida del gobierno turco.

Esto sucede principalmente porque Turquía no puede ocuparse económicamente de los sirios, a pesar de que el gobierno aseguró haber gastado 6, 600 millones de euros para acoger a los 2, 2 millones de sirios que llegaron a Turquía. Hasta el momento solamente 260, 000 viven en campos de refugiados bien instaurados con escuelas y acceso a internet, el resto vive en condiciones deplorables con

---

<sup>150</sup> Andrés Mourenza. “El dilema turco ante el peso de más de dos millones de refugiados”, *óp. cit.*

<sup>151</sup> *Idem.*

trabajos ilegales y en las calles de las grandes ciudades<sup>152</sup>.

Desde un punto de vista opuesto sobre el mismo problema, la autoridad turca señala constantemente que el gobierno turco ha destinado más de 5.000 millones de dólares a la ayuda humanitaria a través de la Autoridad de Gestión de Desastres y Emergencias de Turquía, debido a lo cual, el gobierno turco señala como un éxito su política de acogida a los desplazados sirios y ha insistido a lo largo de los años del conflicto civil sirio su política de puertas abiertas en la que nadie procedente de Siria es rechazado e incluso no se discrimina de qué lado del conflicto están.

La posición oficial del gobierno turco en cuanto a este problema la expone claramente Veysel Dalmaz, coordinador jefe de la Oficina del Primer Ministro para los refugiados sirios, quien señala que no ha habido en la historia mundial un caso de migración masiva de un país al otro en tan corto plazo como el flujo ocurrido entre Siria y Turquía y no hay ningún otro país que ha logrado absorber tanta gente en tan poco tiempo<sup>153</sup>.

En algunos países de Medio Oriente actualmente acontece una crisis de desplazados sirios, a pesar de los esfuerzos de algunos de estos países para dar asistencia, no se cuenta con las condiciones necesarias para brindar una buena calidad de vida. Por estas razones, los sirios prefieren llegar a los países europeos más desarrollados que ofrecen mejores servicios como en el caso de la alimentación, la educación, la salud, el trabajo, es decir, cuentan con mejores oportunidades para los desplazados.

---

<sup>152</sup> Fulya Ozerkan, “¿Por qué los refugiados de Siria se van de Turquía hacia Europa?”, [en línea], [www.elmundo.com.mx](http://www.elmundo.com.mx). 21 de septiembre de 2015, Dirección URL: <https://www.elmundo.cr/por-que-los-refugiados-de-siria-se-van-de-turquia-hacia-europa/> [consulta: 5 de octubre de 2017].

<sup>153</sup> Fabiola Ortiz, “Refugiados sirios entre contenedores y carpas en Turquía”, *óp. cit.*



### 2.3. La crisis migratoria siria en la Unión Europea

Dentro del conjunto de los países del continente europeo, al interior de los pertenecientes a la Unión Europea hay algunos que dan mayor prioridad a su interés nacional que a la solidaridad como miembros de la organización, lo que genera debates sobre la legalidad de las obligaciones de los países miembros de la misma<sup>154</sup>.

Las situaciones de desconcierto vividas en ciertos países europeos, ligadas a los discordantes criterios de asilo, han originado que muchos desplazados hayan optado por viajar de manera clandestina y arriesgada hasta los países más desarrollados de la Unión Europea o con leyes de acogida más ventajosas, donde pueden esperar mejores resultados para sus peticiones y unas condiciones de vida más dignas durante la tramitación de asilo<sup>155</sup>.

Las rutas de desplazamiento emprendidas por los sirios han provocado restricciones en las fronteras europeas, aspecto que contraviene el propio espíritu de la UE debido a que uno de sus postulados básicos es el espacio Schengen, lo que significa que las personas pueden circular libremente sin controles en las fronteras interiores, pero como consecuencia del flujo de refugiados, algunos Estados miembros han reintroducido controles en sus fronteras con otros países de la Unión Europea.

Ante esta situación, los sirios buscan diversas rutas para llegar a los países con mejores condiciones de asilo. La ruta más importante y utilizada les lleva entre dos a cinco semanas para llegar a Alemania. Según fuentes del periódico *El País*:

El primer punto de llegada de esta ruta lo constituye Turquía donde desde ciudades como Izmir o Ayval traficantes ilegales los llevan a la isla griega de Lesbos para de ahí continuar hasta alcanzar la ruta de los Balcanes

---

<sup>154</sup> *Ibidem*, p. 4.

<sup>155</sup> Alejandra Armacha O, *óp. cit.*

donde cruzan Macedonia, Serbia, Croacia y Eslovenia para arribar a países como Austria y finalmente Alemania aunque algunos de los desplazados sirios siguen el camino para cruzar el Mar del Norte y alcanzar Suecia, otros al estar en la zona de los Balcanes se dirigen hacia Hungría o Rumania<sup>156</sup>.

**Mapa 5. Rutas de los refugiados hacia Europa (la ruta de los Balcanes, 2017)**



Fuente: Alejandro Salamanca, *La ruta de los Balcanes: cambios en la política fronteriza europea*, [en línea], EUA, 21 noviembre 2017, Dirección URL: <https://elordenmundial.com/2017/11/21/la-ruta-de-los-balcanes-cambios-en-la-politica-fronteriza-europea> [consulta 11 de febrero de 2018].

<sup>156</sup> S/a “Rutas migratorias entre Afganistán, Siria y Alemania”. [en línea]. España, El país. 19 de noviembre de 2016, Dirección URL: [http://elpais.com/elpais/2015/08/11/media/1439286351\\_944596.html](http://elpais.com/elpais/2015/08/11/media/1439286351_944596.html), [consulta 12 de septiembre 2017].

La ruta de los Balcanes occidentales conecta a Grecia con Austria, pero se requiere cruzar fronteras de países como Macedonia, Serbia, Croacia y Eslovenia, por esta razón, no es una de las vías de acceso preferente para los desplazados además, el riesgo de que sean detectados por patrullas transfronterizas es mucho mayor. La gran parte de las personas que deciden optar por esta ruta es debido a que no pueden pagar a un traficante que los lleve a Europa por mar<sup>157</sup>.

Dentro de Europa, la zona balcánica es trascendental en el paso de los sirios por dicho continente. Durante el punto más crítico del gigantesco arribo sirio a Europa esta zona fue un lugar de tragedias y sufrimientos. En agosto de 2015, uno de los momentos más difíciles de la migración siria a Europa sucedió cuando Macedonia decreta el estado de emergencia ante la oleada de inmigrantes. La situación se tornó especialmente trágica en este país debido a que los migrantes sirios siguieron rutas ferroviarias y de montaña, caminando durante días, expuestos a ser víctimas de accidentes de tren, de los elementos naturales o de maltrato y amenazas de los traficantes y las redes delictivas<sup>158</sup>.

Debido a la situación dramática que desbordó a las naciones balcánicas y de Europa Central se cometen abusos como el de las fuerzas de seguridad de la Republica Checa que han marcado con números a los refugiados. Al mismo tiempo, el parlamento húngaro aprobó en el 2015 un paquete de leyes que prevén penas de hasta tres años de cárcel por el cruce ilegal de sus fronteras. Adicionalmente, en este mismo país, el Parlamento aprueba un proyecto de ley que prevé la construcción del muro en la frontera con Serbia para impedir las avalanchas de inmigrantes<sup>159</sup>.

---

<sup>157</sup> *Idem.*

<sup>158</sup> ACNUR, *Refugiados y migrantes se enfrentan a un riesgo creciente en la ruta de los Balcanes*, [en línea], EUA, 12 septiembre 2015, Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/refugiados-y-migrantes-se-enfrentan-a-un-riesgo-creciente-en-la-ruta-de-los-balcanes/> [consulta 10 de septiembre de 2017].

<sup>159</sup> *Idem.*

En términos estadísticos, durante los meses de agosto y septiembre de 2015 la situación migratoria se agravó enormemente. En este sentido, al realizar un ejercicio comparativo, se observa que entre 2012 y 2014, el número de personas que se registran como solicitantes de asilo en los Balcanes occidentales aumentó de 5.000 a 20.000. En 2015 estas cifras se incrementaron aún más, dado que en los cinco primeros meses de dicho año se presentaron en Serbia más de 22.000 solicitudes de asilo, seis veces más que en el mismo período de 2014. Sólo en mayo, las autoridades registraron a 10.000 nuevos solicitantes de asilo<sup>160</sup>.

Este recorrido por los Balcanes se popularizó desde 2013, cuando Bulgaria emprendió la construcción de una verja en su frontera con Turquía para impedir el paso a los migrantes que sería completada en agosto de 2015. Hungría comenzó a erigir su propia valla en su frontera con Serbia y Croacia en junio de 2015, lo que redujo más las posibilidades de éxito de los refugiados en ruta hacia Austria y Alemania. Superados por la situación, los Gobiernos de Macedonia, Serbia, Croacia y Eslovenia se vieron forzados a colaborar y en septiembre de 2015 establecer un *corredor humanitario*<sup>161</sup> para facilitar el tránsito de los refugiados hacia sus países destinos<sup>162</sup>.

Este corredor humanitario no se logró establecer principalmente porque la actuación de Croacia no era aceptable, ya que según la Convención de Dublín III, Croacia debía encargarse de acoger y revisar las solicitudes de asilo e impedir su paso hacia el resto de Europa. Sin embargo, Croacia y Eslovenia decidieron posicionarse como países de tránsito y no de destino, rechazando por ello la aplicación de los mecanismos europeos, por lo que, dichos países decidieron

---

<sup>160</sup> *Idem*.

<sup>161</sup> El corredor humanitario fue una propuesta hecha por Croacia para que a través de Croacia y Hungría se pudieran dirigir a Austria y después a Alemania. Este corredor se cerró oficialmente en marzo de 2016 por el acuerdo establecido entre la Unión Europea y Turquía, dicho acuerdo se analizará en el capítulo tercero de la presente tesis.

<sup>162</sup> Alejandro Salamanca *op. cit.*

únicamente facilitar el paso de los refugiados hacia Europa occidental<sup>163</sup>.

La segunda ruta más utilizada por los desplazados sirios se lleva a cabo por vía marítima, es decir, existen flujos de población que cruzan el Mediterráneo. Este mar ha sido el área más intensamente transitada en lo que concierne a los flujos de migración irregular y solicitantes de asilo en la última década. En el Mediterráneo se identifican tres rutas principales: Mediterráneo occidental (de África occidental o Subsahariana a través de Marruecos hasta España), el central (de África oriental pasando por Libia hasta Italia) y por último el Mediterráneo oriental (desde Asia, Medio Oriente y en ocasiones también desde África oriental).

Más de un millón de personas viajaron principalmente a través del corredor Turquía-Grecia (cruzaron desde la costa turca hacia las islas griegas del mar Egeo) y en segundo lugar utilizaron la ruta Libia- Italia (recorriendo Lampedusa o Sicilia), para arribar a las costas del sur de Europa<sup>164</sup>.

La ruta más utilizada por los sirios fue la del corredor Turquía- Grecia; según datos de la Organización Internacional de la Migración (OIM) de 2015, 853 mil sirios llegaron a Grecia por esta ruta, seguidos por Afganistán e Iraq, sin embargo, hubo una pequeña proporción de personas provenientes de Palestina, Marruecos y Somalia<sup>165</sup>.

En la siguiente gráfica se puede notar cuáles fueron las principales nacionalidades que llegaron a Grecia durante el período 2015- 2016, las cuales fueron: Siria, Afganistán, Iraq, Pakistán e Irán, como se puede apreciar hubo un descenso de llegadas durante el año 2016 ello debido principalmente al cierre de algunas rutas

---

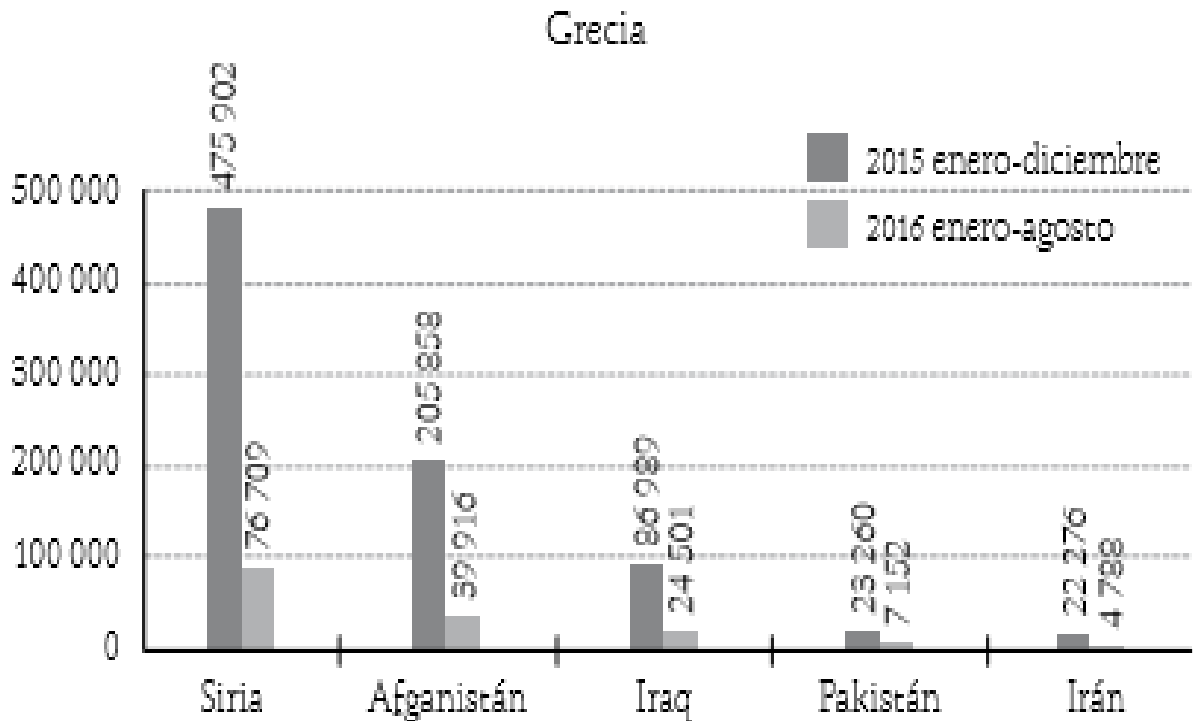
<sup>163</sup> *Idem*.

<sup>164</sup> Alejandro Salamanca, *La ruta de los Balcanes: cambios en la política fronteriza europea*, [en línea], EUA, 21 noviembre 2017, Dirección URL: <https://elordenmundial.com/2017/11/21/la-ruta-de-los-balcanes-cambios-en-la-politica-fronteriza-europea> [consulta 11 de febrero de 2018].

<sup>165</sup> Anna Triandafyllidou; Regina, Mantanika, *op. cit.*

estratégicas para llegar a Grecia como la del Mediterráneo.

**Gráfica 1. Principales nacionalidades que llegan a Grecia 2015- 2016 (enero-agosto)**



Fuente: Anna Triandafyllidou; Regina, Mantanika, *op. cit.*

Grandes naufragios han caracterizado el cruce por el Mediterráneo en los últimos años, en su mayoría ocurren en el Mediterráneo central más que en otras rutas. Según datos del ACNUR el año 2016 fue el año con más muertos en dicho lugar, ya que alrededor de 5 000 personas perdieron la vida en su intento por alcanzar Europa. El 22 de diciembre de 2016 se registraron 100 nuevos muertos, convirtiendo ese año en el más mortífero de la historia. A este dato, se debe añadir el récord histórico en cifra de refugiados y desplazados desde la Segunda

Guerra Mundial: 65, 3 millones<sup>166</sup>.

En este contexto, Europa ha experimentado el mayor desplazamiento de personas desde la Segunda Guerra Mundial, más de un millón de desplazados han llegado a la Unión Europea, la mayor parte de ellos huyendo de la guerra y el terror en Siria<sup>167</sup>. Ello ha provocado divisiones en estos países sobre cómo compartir la responsabilidad y actuar frente a este problema.

Hasta septiembre de 2015, los países que estaban recibiendo solicitudes de asilo de sirios en Europa fueron:

Alemania con 98 700 quien tiene la mayor cantidad de solicitudes. Suecia es la segunda nación que ha decidido dar albergue a los que huyen del conflicto en Siria, registra 64 700 refugiados. Por su parte, Reino Unido ha aceptado dentro de sus fronteras a 7 033 refugiados, Francia 6 700, Dinamarca 11 300, Hungría 18 800. Los refugiados sirios han hecho una amplia gama de solicitudes de asilo en otras partes de Europa: España 14 100, en los Países Bajos; 18 600 en Austria; 8300 en Suiza y 15 000 en Bulgaria, entre otros países, según datos de Naciones Unidas<sup>168</sup>.

La llegada de desplazados o migrantes afecta a algunos Estados más que a otros, por ello, el número de solicitantes de asilo no se distribuye de manera uniforme entre ellos. Por ejemplo, en el 2015, el 75% del total de las solicitudes de asilo se registraron en tan solo cinco países: Alemania, Hungría, Suecia, Austria e Italia<sup>169</sup>.

---

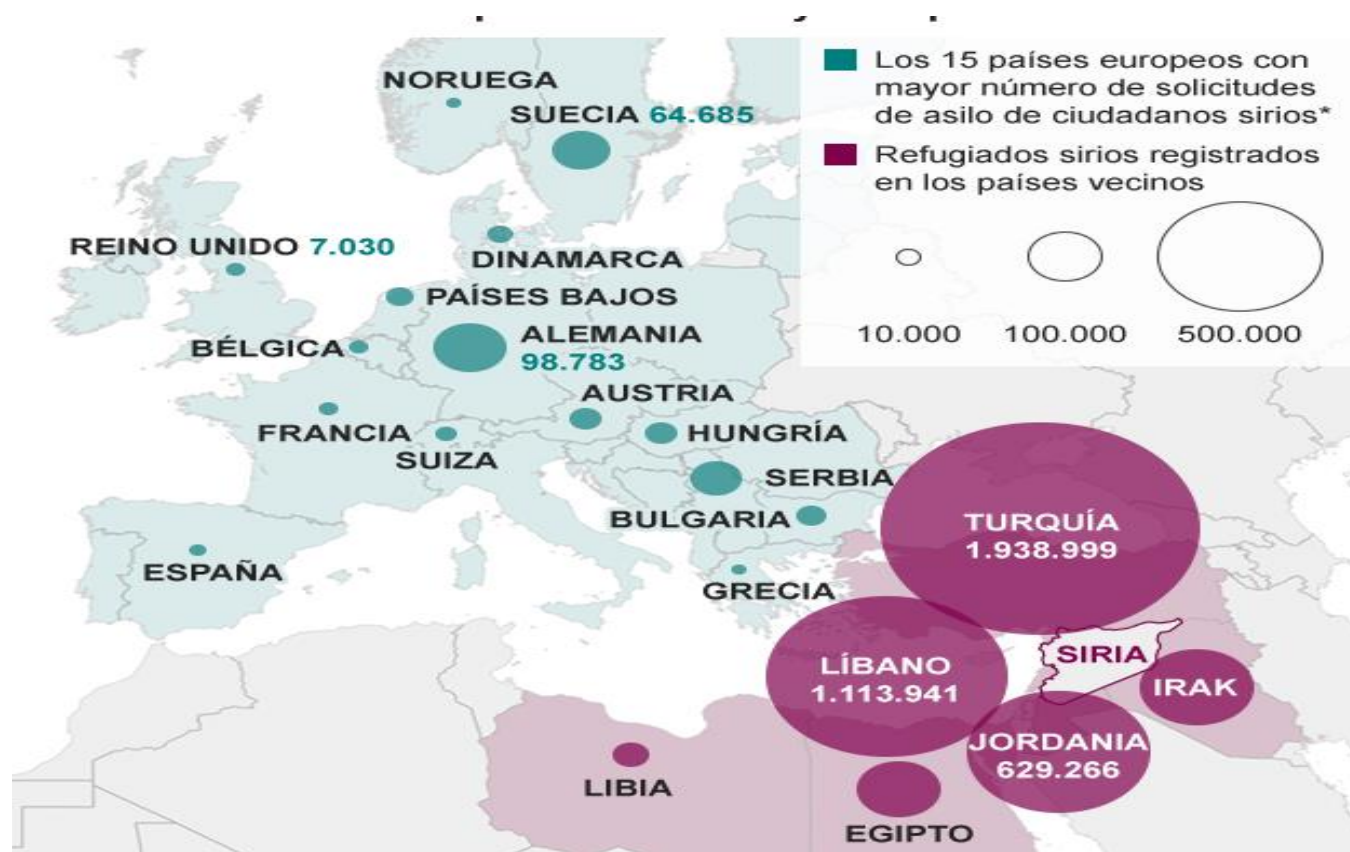
<sup>166</sup> La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), 2016, récord de muertes en el mar Mediterráneo, [en línea], Diciembre 2016, Dirección URL: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/2016-record-de-muertes-en-el-mar-mediterraneo> [consulta 9 de septiembre de 2017]

<sup>167</sup> Comisión Europea, *La Unión Europea y la crisis de refugiados*, [en línea], Bélgica, Julio 2016, Dirección URL: <http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/refugee-crisis/es/> [consulta 9 de septiembre de 2017]

<sup>168</sup> S/a. "Los países que verdaderamente cargan con el peso de la migración siria", [en línea], s/país, BBC MUNDO, s/vol., s/núm., 10 de septiembre de 2015, Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909\\_internacional\\_vecinos\\_siria\\_numeros\\_conflicto\\_interno\\_amv](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909_internacional_vecinos_siria_numeros_conflicto_interno_amv) [consulta 10 de septiembre de 2017].

<sup>169</sup> *Idem*.

Mapa 6. Ciudadanos sirios en países vecinos y Europa, 2015



Fuente: S/a. “Los países que verdaderamente cargan con el peso de la migración siria”, [en línea], s/país, BBC MUNDO, s/vol., s/núm., 10 de septiembre de 2015, Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909\\_internacional\\_vecinos\\_siria\\_numeros\\_conflict\\_o\\_interno\\_amv](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909_internacional_vecinos_siria_numeros_conflict_o_interno_amv) [consulta 10 de septiembre de 2017].

A pesar de estas solicitudes de asilo, según datos de el periódico El País del año 2017, en el continente europeo alrededor de un millón de desplazados no saben aún si pueden quedarse, es decir, Europa tiene un 52% de los 2, 2 millones de peticiones de asilo de 2015- 2016 pendientes de resolver, solamente aceptó un 40% y rechazó un 8%<sup>170</sup>.

<sup>170</sup>AFP, “Un millón de refugiados que llegaron a Europa en la gran ola no saben aún si pueden quedarse”, [en 60



Existen países de Europa que se encuentran más cercanos a África y Medio Oriente como Grecia e Italia, quienes son los mayoritariamente afectados por esta crisis debido a que al ser zonas fronterizas con regiones cercanas a Medio Oriente y el norte de África, son quienes más solicitudes de refugio tienen. En este sentido, el problema de los desplazados sirios es visto de diversas formas, por ejemplo, representan para muchos países europeos una carga debido a la presión sobre el empleo y en general, el bienestar de dichas naciones, en cambio para otros como Alemania, esto representa hacer su país más fuerte por la cuestión del trabajo duro (mano de obra) y los talentos de éstos, lo que genera que Alemania sea un país “pro refugiados” en el marco de la crisis migratoria<sup>171</sup>.

Para hacer frente a la crisis migratoria que está afectando a los países miembros de la Unión Europea se debe contextualizar la implementación de un acuerdo con Turquía, el cual se llevó a cabo en 2016, para que los migrantes irregulares y los solicitantes de asilo que llegaran a las islas griegas procedentes de Turquía pudieran ser devueltos a dicho país de nuevo o establecerse en Grecia hasta que se diera solución a su solicitud de refugio. Esto principalmente con el fin de frenar la ola de personas que llega a Europa cada día y también para detener el riesgo que corren los desplazados al tener que atravesar las rutas de los Balcanes y el Mediterráneo mencionada con anterioridad. Este acuerdo se profundizará en el siguiente capítulo.

---

[línea], s/país, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 20 de septiembre de 2017, Dirección URL: [https://elpais.com/internacional/2017/09/20/actualidad/1505892123\\_498291.html](https://elpais.com/internacional/2017/09/20/actualidad/1505892123_498291.html) [Consulta: 9 de abril de 2018].

<sup>171</sup>K. Greenhill, Open Arms Behind Barred Doors: Fear, Hypocrisy and Policy Schizophrenia in the European Migration Crisis, [en línea] *European Law Journal*, Vol. 22. No. 3 Mayo 2016, Dirección URL: <http://as.tufts.edu/politicalscience/sites/all/themes/asbase/assets/documents/newsEvents/2016mayEuropeanMigrantCrisis.pdf> p.3 [consulta 10 de septiembre de 2017].

### 3. Acuerdo Unión Europea- Turquía

*“Si el acuerdo Unión Europea- Turquía se aplica íntegramente, demostrará que es posible controlar las fronteras y, al mismo tiempo, respetar la Convención de la ONU sobre los Refugiados, combinando la compasión y la empatía con las preocupaciones de control y seguridad.”*

*Gerald Knaus<sup>172</sup>*

Europa ha experimentado una de las mayores crisis migratorias y humanitarias desde la Segunda Guerra Mundial, muchas personas han llegado a la Unión Europea con el fin de solicitar refugio y con ello protección internacional, según el Derecho Internacional, son los Estados miembros los encargados de brindar el estatuto de refugiado.

Para poder mitigar la crisis, la Unión Europea y Turquía llevaron a cabo un Acuerdo con el cual se propuso poner fin al sufrimiento humano de los desplazados, quienes ponían en peligro su vida con el objetivo de llegar hacia la Unión Europea, sin embargo, esta declaración también busca frenar el flujo de desplazados que llegan a suelo europeo para lograr dar mayor seguridad a las fronteras de la Unión.

En el presente capítulo se dará a conocer una de las formas con las cuales la Unión Europea pretende dar solución a la actual crisis de refugiados, mediante el Acuerdo Unión Europea-Turquía. En este sentido, es importante en primera instancia analizar cuáles han sido las relaciones de acercamiento entre estos actores, estas se han considerado como tensas e inestables a lo largo de los

---

<sup>172</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Informe relativo al acuerdo Unión Europea-Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación en los derechos de las personas migrantes y refugiadas*, [en línea], Dirección URL: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/05/INFORME-COMISARIO-EUROPEO-DDHH.pdf> [consulta: 2 de marzo de 2018].

años. Una vez analizado este punto, se darán a conocer cuáles fueron las acciones inmediatas de la Unión Europea frente a esta crisis, ello como un antecedente del Acuerdo Unión Europea-Turquía.

Posteriormente se hará énfasis en detallar los objetivos del Acuerdo Unión Europea-Turquía, sus motivaciones, los intereses de ambos actores para con ello concluir con un análisis de este para comprobar si logra la mitigación de la crisis en Siria.

### **3.1. Antecedentes históricos del acercamiento de Turquía hacia la Unión Europea**

Antes de comenzar a hablar del acuerdo entre la Unión Europea y Turquía, se dará en este apartado un breve antecedente de las relaciones de acercamiento que se han dado de Turquía hacia la Unión Europea las cuales datan desde el Imperio Otomano debido a que éste vivió junto al resto de los imperios de Europa sucesos históricos hacia el final de la Primera Guerra Mundial que los estrecharon íntimamente.

En 1920, dos años después del final de la Primera Guerra Mundial, el Imperio Otomano que participó al lado de Alemania y el Imperio Austro-húngaro, tuvo que firmar el Tratado de Sévres que delimitaría las fronteras de Turquía, en el cual el Imperio Otomano, pierde la soberanía de gran parte de su territorio, cediéndola a las potencias occidentales<sup>173</sup>.

Las consecuencias más importantes del tratado de Sévres fueron: la consideración de un régimen de autonomía local para las zonas kurdas dentro de Turquía, el reconocimiento del Estado libre e independiente de Armenia, la

---

<sup>173</sup> Magaly Monserrat Hernández Vega, *Los criterios de adhesión de la Unión Europea; el caso de Turquía de 1997 hasta 2014*, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM-FCPYS, 2015, p. 60.

renuncia en favor de Grecia a todos sus derechos y títulos sobre las islas del Mar Egeo y Esmirna, el reconocimiento de las administraciones francesa en Siria y Líbano, británica en Palestina e Iraq y el protectorado de Gran Bretaña sobre Egipto<sup>174</sup>. Esto conllevó a que este tratado dejará el 15% de territorio de lo que había sido el imperio, por lo cual comenzaron a surgir grupos críticos de oposición los cuales tuvieron como figura principal a Mustafá Kemal Atatürk.

La europeización sucede desde la llegada al poder de Mustafá Kemal Atatürk en 1922 quien propuso la abolición del sultanato y crea la República de Turquía, con ello construye una serie de reformas modernizadoras, para lograr esto comenzó a reproducir el modelo de la sociedad occidental y lo aplicó a la sociedad turca, dejando atrás las costumbres típicas de las comunidades musulmanas<sup>175</sup>.

Mustafa Kemal Atatürk, tenía una tradición militar educada bajo una tradición occidental, que condujo a un proyecto de modernidad en el Medio Oriente. Algunas características de la ideología política social Kemalista es que fue conservadora de exclusión de islamistas, el ejército es su principal aliado, éste actúa como un garante de los valores del kemalismo y está en contra de los enemigos internos que se opusieran al sistema de Atatürk<sup>176</sup>.

La Constitución de 1924, constituye el primer intento oficial de transformar la República de Turquía en un Estado europeo, ya que de ella se destaca la abolición de la tortura, la libertad de pensamiento, prensa y propiedad privada. En 1925 se puso en marcha un código de etiqueta que prohibía el uso de Fez y otros símbolos religiosos<sup>177</sup>. Con esto podemos decir que el proceso de europeización de Turquía data desde la formación del Estado Nación turco.

---

<sup>174</sup> *Idem*.

<sup>175</sup> Magaly Monserrat Hernández Vega, *op.cit.*, p. 79.

<sup>176</sup> Lucía Cirani Salazar, Juan Carlos Castillo, "Turquía: análisis de un golpe fallido", ponencia presentada por el Centro de Relaciones Internacionales, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, "Sala Fernando Benítez", 16 de septiembre de 2016.

<sup>177</sup> Carmen Rodríguez López, *Turquía la apuesta por Europa*, España, Ed. Cantara, 2007, pp. 380.

En 1959 Turquía presentó su candidatura de Adhesión a la Comunidad Económica Europea y en 1963 la Unión Europea y Turquía firmaron un acuerdo de Asociación, el cual estaba encaminado a la consecución de una Unión Aduanera. Si se señala este como el primer vínculo de Turquía con el proyecto europeo, se puede afirmar que con el Acuerdo de Ankara de 1963, las partes tenían la pretensión de integrar a Turquía como parte de la Comunidad Económica Europea y se proponía la creación de una unión aduanera en el futuro<sup>178</sup>. Cabe resaltar que esta asociación es meramente económica debido a que en el Acuerdo se enfatiza que el principal objetivo es el de fortalecer las relaciones comerciales y económicas entre las partes<sup>179</sup>.

Para 1968, la Comunidad Europea y Turquía preparaban la firma del Segundo Protocolo del Acuerdo de Ankara que tenía por objetivo el establecimiento de una Unión Aduanera. Dicho protocolo se firmó en noviembre de 1970 y entraría en vigor en 1973, sin embargo, su firma se vio interrumpida por el golpe de Estado a Turquía o la intervención militar del 10 de marzo de 1971<sup>180</sup>.

Fue hasta diciembre de 1995 cuando entró en vigor el Acuerdo de la Unión Aduanera entre la Unión Europea y Turquía, en el que enmarcan las relaciones comerciales bilaterales, además de la aplicación de un Arancel Externo Común, la Unión Aduanera preveía la alineación de la legislación turca con la normativa comunitaria en materia de regulación de mercado interior<sup>181</sup>.

Respecto al proceso de adhesión, es hasta el año de 1999 cuando el Consejo

---

<sup>178</sup> Ankara Agreement, Agreement Establishing an Association Between the European Economic Community and Turkey, Dirección URL: [www.gif.org.tr/.../AB/1963%20ANKARA%20Agreement.pdf](http://www.gif.org.tr/.../AB/1963%20ANKARA%20Agreement.pdf) [consulta 11 de septiembre de 2017].

<sup>179</sup> *Idem*.

<sup>180</sup> Magaly Monserrat Hernández Vega, *op.cit.*, p. 101.

<sup>181</sup> Gobierno de España, *Comercio Exterior de Turquía*, Dirección URL: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/politica-comercial/relaciones-bilaterales-union-europea/europa/paises-candidatos/Paginas/turquia.aspx> [consulta 11 de septiembre de 2017].

Europeo de Helsinki reconoció oficialmente a Turquía como candidato oficial para adherirse a la Unión Europea<sup>182</sup>. A partir de esta fecha Turquía realizó más de treinta modificaciones a la constitución para poder cumplir con los criterios de Copenhague de 1993 donde se establecen los requisitos básicos con los que debe contar un Estado para que logre ser admitida como parte de la Unión.

Para poder adherirse a la Unión Europea, el país candidato debe cumplir determinados criterios, conocidos como los Criterios de Copenhague, que estableció el Consejo Europeo de Copenhague en 1993 y posteriormente, el Consejo de Madrid intensificó en 1995. Estos criterios son:

La existencia de instituciones estables que garanticen la democracia, el Estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y el respeto a la protección de las minorías; la existencia de una economía de mercado en funcionamiento y la capacidad de hacer frente a la presión competitiva y las fuerzas del mercado dentro de la UE; la capacidad para asumir las obligaciones que se derivan de la adhesión, incluida la capacidad para poner en práctica de manera eficaz las normas, estándares y políticas que forman el acervo comunitario, aceptar los objetivos de la unión política, económica y monetaria<sup>183</sup>.

A pesar de los intentos de Turquía de adhesión a la Unión Europea, se debe mencionar que Turquía ha sido un país con múltiples golpes de Estado desde principios del siglo XX, en los cuales el ejército turco ha conllevado la responsabilidad de proteger el carácter secular del Estado. Los golpes más importantes han sido en los siguientes años: 1960, 1971, 1980 y 1997, lo que ha provocado violación de derechos humanos contra la población<sup>184</sup> y que el proceso de adhesión se vea interrumpido.

---

<sup>182</sup> *Idem*.

<sup>183</sup> EUR-Lex El acceso al Derecho de la Unión Europea, *Criterios de adhesión (Criterios de Copenhague)*, Dirección URL: [https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/accesion\\_criteria\\_copenhague.html?locale=es](https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/accesion_criteria_copenhague.html?locale=es) [consulta 1 de junio de 2018].

<sup>184</sup> Lucia Cirani Salazar, Juan Carlos Castillo, *óp. cit.*

A partir del año 2002 el Partido Justicia y Desarrollo (AKP), de tendencia islamista moderada, liderado por Recep Tayyip Erdogan llegó al poder. Este gobierno se ha caracterizado por representar una serie de ideas centro-derecha vinculadas a la denominada “elite verde”, o islámica, colocada en la posición opuesta a la élite kemalista sobre la base del clivaje religioso-secular<sup>185</sup>.

Erdogan es un líder pro occidental y ha llevado a cabo reformas con el objetivo de conseguir la adhesión a la Unión Europea. Durante su gestión se han dado buenos resultados para que este país obtenga el estatuto de miembro de la Unión Europea, y se llevaron a cabo esfuerzos como: abolición de la pena de muerte, mayor protección de los derechos humanos, reducción en la influencia que tiene el ejército en las cuestiones políticas, dar solución a la cuestión chipriota y encontrar maneras de lidiar con la cuestión kurda, etc<sup>186</sup>.

En cuanto a la tensión de lo que sucede al interior de Turquía, el presidente Tayyip Erdogan teme por otro Golpe de Estado y se ha acusado en varias ocasiones a Fethullah Gülen (movimiento Gülen)<sup>187</sup> de estar detrás de esta desestabilización del Estado, además de este actor, existen grandes tensiones dentro de Turquía que amenazan la política interna como: el discurso de los jóvenes seculares, los alevies, el movimiento kurdo (PKK), los kemalistas; estos movimientos no comparten una misma ideología pero tienen un común denominador que es estar

---

<sup>185</sup> Gilberto Conde, *Siria en el torbellino: Insurrección, guerras y geopolítica*, *óp. cit.*, p. 316

<sup>186</sup> Jesús Aldo Hernández Guevara, *Turquía y su camino hacia la Unión Europea ¿Relación privilegiada sin adhesión?*, Tesina de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM-FCPYS, 2014, p. 24.

<sup>187</sup> El Movimiento Gülen, fue fundado por Fethullah Gülen, quien es un clérigo turco, pertenece a los muryus y funda su propio movimiento, se separa de las tarikat tradicionales (del sufismo), y se basa en principios islámicos, de esta manera organiza a musulmanes suníes para que ofrezcan servicio. Se critica que este movimiento opera por medio de un clientelismo, es decir, una red de organizaciones que ofrecen a la gente posibilidades, que no tendrían de otro modo, abren escuelas, hospitales, etc. y de esta manera ofrecen trabajo, educación a las personas y éstas a su vez quedan absorbidas por este movimiento, es decir están en deuda con ellas. Véase en: Lucia Cirani Salazar, Juan Carlos Castillo, *óp. cit.*

en contra del gobierno del AKP<sup>188</sup>. Estas cuestiones podrían desestabilizar su acercamiento con la Unión Europea y su adhesión a la misma.

El Consejo Europeo, acordó en diciembre de 2004 abrir las negociaciones con Turquía que iniciaron junto con la de Croacia. De esta manera, bajo la presidencia rotatoria en el Consejo de Gran Bretaña con Tony Blair en 2005, se llegó a un acuerdo sobre el nuevo marco financiero con Turquía para empezar las negociaciones que la prepararían para la futura adhesión<sup>189</sup>.

El 29 de noviembre de 2015, los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea celebraron una reunión con Turquía, esta marcó un paso importante en el desarrollo de las relaciones Unión Europea-Turquía y la gestión de la crisis migratoria. Con esta reunión se acordó reactivar el proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea<sup>190</sup>.

El 7 de marzo de 2016, se llevó a cabo una reunión con el objeto de reforzar su cooperación en materia de crisis migratoria; durante esta reunión los dirigentes de la Unión Europea y Turquía convinieron en acelerar la puesta en práctica de la hoja de ruta de liberación de visados con vistas a suprimir, a más tardar al finalizar junio de 2016, los requisitos de visado para los ciudadanos turcos hacia la Unión Europea, con la condición de que se cubrieran los criterios de referencia y se reafirmó su compromiso de la reactivación del proceso de adhesión, según se había indicado en la declaración conjunta de 29 de noviembre de 2015<sup>191</sup>.

Sin embargo, muchos de los gobiernos europeos se manifiestan de manera ambigua ante la adhesión de Turquía a la Unión Europea, exponiendo argumentos que van desde el retraso económico, mala trayectoria respecto al respeto de los

---

<sup>188</sup> *Idem.*

<sup>189</sup> Consejo Europeo de la Unión Europea, *Ampliación de la UE*, Dirección URL: <http://www.consilium.europa.eu/es/policies/enlargement/turkey/> [consulta: 13 de mayo de 2018].

<sup>190</sup> *Idem.*

<sup>191</sup> *Idem.*



derechos humanos, la posible inmigración incontrolada desde personas de Turquía a territorio europeo, además uno de los principales problemas que tienen con este país hace referencia a cuestiones sociales, culturales y religiosos<sup>192</sup>.

En este aspecto se debe hacer énfasis sobre todo en la cuestión de Chipre, ya que ha sido uno de los puntos que ha bloqueado la adhesión de Turquía a la Unión Europea. Actualmente, Chipre cuenta con una población de 1, 155, 403 habitantes, de los cuales el 77% (888, 660) son grecochipriotas; 18% turcochipriotas (207, 972) y 5% extranjeros residentes<sup>193</sup>.

La difícil convivencia entre las dos nacionalidades desató un conflicto entre los gobiernos de Grecia y Turquía que ha dividido al país en dos zonas. La República de Chipre que alberga a la población grecochipriota y es la entidad que cuenta con reconocimiento internacional. En el norte de la isla se creó la República Turca del Norte de Chipre, a petición de Turquía; cabe anotar que a la fecha es el único Estado que ha dado su reconocimiento<sup>194</sup>. En 1964 el gobierno griego intentó llevar a cabo un golpe de Estado contra el presidente de Chipre, la intención de esta acción era unir a Chipre con Grecia y evitar una posible anexión de la isla a Turquía<sup>195</sup>.

Sin embargo, esto fue un golpe fallido y como consecuencia el ejército turco llevó a cabo una ocupación de la isla justificándose con el Tratado de Garantías de 1960, que le daba derecho a los Estados signatarios (Grecia, Reino Unido y Turquía) a intervenir en la isla para restablecer el orden constitucional<sup>196</sup>. En este contexto, Turquía logró ocupar la tercera parte del territorio de la zona del norte de

---

<sup>192</sup> EUR-Lex El acceso al Derecho de la Unión Europea, *Criterios de adhesión (Criterios de Copenhague)*, *óp.cit.*

<sup>193</sup> Magaly Monserrat Hernández Vega, *op.cit.*, p. 57.

<sup>194</sup> Jesús Aldo Hernández Guevara, *óp. cit.*, p. 79.

<sup>195</sup> *Idem.*

<sup>196</sup> Stavridis, Stelios, *La Unión Europea y el conflicto chipriota (1974-2006)*, España, Fundación Seminario de Investigación para la Paz, 2008, p.174.

Chipre, que en 1975 se proclamó como Estado Federado Turco de Chipre y posteriormente se autodenominó como República Turca del Norte de Chipre (RTNCH). Sin embargo, el Consejo de Seguridad de la Comunidad Internacional condenó la invasión y negó el reconocimiento<sup>197</sup>. Como resultado el Consejo de Seguridad mediante la resolución 186 de 1964, estableció la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre con el mandato de evitar la reanudación de la lucha entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota, así como de mantener y restaurar el orden público<sup>198</sup>.

La cuestión de Chipre, constituye uno de los principales factores de tensión constante entre Turquía y la UE. Turquía exige el reconocimiento a la igualdad total entre las comunidades turco y greco chipriota y su participación en las instituciones del Estado, sin embargo, esto no es aceptado por la Unión Europea y especialmente por Grecia.

A pesar de estas divergencias y desencuentros, la Unión Europea sabe que a este país es importante mantenerlo cerca como un socio estratégico por la cuestión migratoria, así lo demostró la última reunión que tuvo Turquía con la Unión Europea, la cual se llevó a cabo el 19 de octubre de 2017, donde se subrayó el pleno compromiso de cooperación con Turquía en materia de migración, sin embargo, se encomendó a la Comisión reflexionar sobre la posibilidad de reducir y reorientar los fondos de preadhesión, dada la situación del país<sup>199</sup>.

Como pudimos observar las relaciones que han tenido la Unión Europea y Turquía se han mostrado densas, debido principalmente a los acontecimientos que surgen al interior de la nación turca, las cuales han sido sobre todo por cuestiones de golpes de Estado, violación a derechos humanos, problemas de democracia, etc., esto va en contra de los principales valores de la Unión Europea los cuales se

---

<sup>197</sup> *Idem.*

<sup>198</sup> *Idem.*

<sup>199</sup> *Idem.*

proyectan a nivel internacional, todo lo mencionado en este apartado es muy importante para poder tener un mejor análisis al momento de estudiar el Acuerdo entre la Unión Europea y Turquía, ya que ambas están lidiando con un problema en común, la crisis migratoria siria pero la pregunta fundamental en este apartado sería ¿cómo pueden hacer frente a un problema que enfrentan en común, si ellos no han logrado establecer relaciones más amenas entre sí?.

### **3.2. Primeras acciones implementadas por la Unión Europea respecto a la crisis migratoria siria**

El problema de la crisis siria parecía no tener importancia para los países europeos ni para su ciudadanía. Es a partir de la difusión pública de los peligros y terribles consecuencias que las mismas ocasionaban que la conciencia europea empieza a cuestionarse su actuación respecto a este problema. Es en este contexto en el cual aparece el impactante caso del fallecimiento del niño sirio llamado Aylan Kurdi, de tres años, quien apareció ahogado en la costa turca, noticia que, dado el estremecimiento de la opinión pública mundial, ocasionó que desde entonces se comenzaran a tomar medidas para hacer frente a dicha crisis humanitaria.

## Imagen 1. La foto del niño sirio Aylan Kurdi, 2015



Fuente: El niño se llamaba Aylan Kurdi de origen sirio y tenía sólo tres años. El cuerpo fue hallado el día 2 de septiembre de 2015 en una playa de Turquía tras el naufragio de la embarcación en la que viajaba junto a su familia para huir de la violencia en su país. Procedía de la ciudad siria de Kobani, un territorio que atraviesa por fuertes enfrentamientos entre las fuerzas kurdas y el Estado Islámico. El pequeño navegaba junto con otros 23 desplazados hacia la isla griega de Kos, en dos embarcaciones que partieron de Akyarlar, en la península de Bodrum. Véase: AP, “La trágica historia de Aylan, el niño sirio cuya muerte impactó al mundo”, [en línea], [www.eluniversal.com.mx](http://www.eluniversal.com.mx), s/vol., s/núm., Sección mundo. 3 de septiembre de 2015, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2015/09/3/la-tragica-historia-de-aylan-el-nino-sirio-cuya-muerte-impacto-al-mundo#imagen-1> [consulta: 16 de febrero de 2018].

Esta imagen se convirtió en el símbolo del drama de los refugiados sirios que huyen de la violencia del Estado Islámico y despertó la ira e indignación en el mundo ante la crisis de refugiados que buscan llegar a Europa. A partir de esta polémica imagen, la Unión Europea decidió tomar una serie de medidas para dar solución a este reto que enfrentaban los países miembros.

De esta manera, la Agenda Europea sobre Migración respondió a la necesidad de reaccionar de manera rápida y decidida a la tragedia humana que se vivía en la cuenca del Mediterráneo. La Declaración del Consejo Europeo del 23 de abril del 2015 y la Resolución del Parlamento Europeo, dejaron patente el consenso en

favor de medidas rápidas para salvaguardar las vidas humanas<sup>200</sup>.

Uno de los puntos principales que la Unión Europea implementó de forma inmediata consistió en redoblar los esfuerzos de rescate y salvamento para restablecer el nivel de intervención previsto por Italia en la antigua operación *Mare Nostrum* y conjuntamente, triplicar el presupuesto de las operaciones conjuntas Tritón y Poseidón de Frontex en 2015<sup>201</sup>.

También se llevó a cabo la activación del sistema de emergencia en virtud del artículo 78, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea que establece una base jurídica específica para abordar situaciones de emergencia. Dicho artículo permite que el Consejo, sobre la base propuesta de la Comisión Europea y previa consulta al Parlamento Europeo, pueda adoptar medidas provisionales en beneficio de los Estados miembros que se enfrenten a una situación de emergencia caracterizada por la afluencia repentina de nacionales de terceros países. Estas medidas son excepcionales y sólo se activan cuando se da un determinado nivel de urgencia o gravedad de los problemas creados en el sistema de asilo de los Estados miembros afectados por dicha afluencia<sup>202</sup>.

Basándose en el artículo 78, apartado 3, el Consejo adoptó dos decisiones relativas al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia: la reubicación y el asentamiento.

De conformidad con esto, 40 000 solicitantes de protección internacional fueron *reubicados* desde Italia y Grecia en los otros Estados miembros. Así, se

---

<sup>200</sup>Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones, *Una agenda europea de migración*, [en línea], Bruselas, 2015, Dirección URL: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication\\_on\\_the\\_european\\_agenda\\_on\\_migration\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_es.pdf) [consulta: 16 de febrero de 2018].

<sup>201</sup> *Ibidem*, p. 3.

<sup>202</sup> *Ibidem*, p. 4.

determinaron los objetivos de reubicar desde Grecia a 16 000 e Italia a 24 000 sirios<sup>203</sup>. En este sentido, la reubicación significó la distribución entre los Estados miembros de las personas que necesitan manifiestamente protección internacional.

Con la activación del artículo 78, mencionado anteriormente, se introdujo un régimen europeo de reubicación temporal para los solicitantes de asilo que necesitaban manifiestamente protección internacional. La dinámica de este reparto se basó en criterios objetivos, verificables y cuantificables y tuvo en cuenta la capacidad de los Estados miembros para absorber e integrar a los refugiados. Esta dinámica se basó en los siguientes elementos:

- a) el tamaño de la población (40%), que refleja la capacidad de absorber un determinado número de refugiados;
- b) el PIB total (40%), que refleja la riqueza absoluta de un país y es, por consiguiente indicativo de la capacidad de una economía para absorber e integrar a los refugiados;
- c) número medio de solicitudes de asilo espontáneas y número de refugiados reasentados por millón de habitantes durante el período 2010- 2014 (10%), que refleja los esfuerzos realizados por los Estados miembros en el pasado reciente;
- d) tasa de desempleo (10%), como indicador que refleja la capacidad de integrar a los refugiados<sup>204</sup>.

El número real de migrantes que se reubicaron en cada Estado miembro depende del número total de personas que reubicaron y figuró en la propuesta legislativa. Asimismo, el Estado miembro de acogida es el responsable del examen de

---

<sup>203</sup> *Idem.*

<sup>204</sup> *Ibidem*, p.20.

solicitudes de asilo de conformidad con las normas y garantías establecidas<sup>205</sup>.

Esta propuesta de reasentamiento y reubicación se llevó a cabo con objetivos claros: dar respuesta inmediata a lo que estaba sucediendo en las costas de Italia y Grecia e intentar delinear un discurso común y compartido de solidaridad entre los Estados miembros<sup>206</sup>. De esta manera, se intentó paliar la presión en las entradas a los países europeos que afecta principalmente a los países del sur de este continente, sin embargo, este compromiso supuso una distribución solidaria de personas en necesidad de protección internacional.

La cifra total de reasentamiento fue de 22, 504, un poco superior a los 20, 000 que se habían propuesto por la Comisión Europea. Aunque una parte sustancial de este incremento se debió a la contribución de Noruega, ya que este país ofreció 3, 500 plazas, sin su contribución, ni la de otros países como Islandia, Liechtenstein y Suiza, los países de la Unión Europea sólo habrían ofrecido 18 415 plazas<sup>207</sup>.

Otra de las medidas implementadas por la Unión Europea fue la de *trabajar en asociación con terceros países para abordar la migración desde su origen*, esto significa que la Unión Europea puede emprender acciones inmediatas para intervenir en las regiones de origen y tránsito<sup>208</sup>.

En primer lugar, la Unión Europea reforzó su apoyo a los países que soportan el mayor flujo de refugiados. Se crearon programas regionales de desarrollo y de protección, en el norte de África, el Cuerno de África y el Oriente Próximo en 2015

---

<sup>205</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>206</sup> Gemma Pinyol- Jimenez. “¿Solidaridad europea? ¿Proyecto común? Sobre las cuotas de refugiados en la Unión Europea”, Dirección URL: [http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/Solidaridad-Proyecto-refugiados-Union-Europea\\_6\\_412318768.html](http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/Solidaridad-Proyecto-refugiados-Union-Europea_6_412318768.html) [consulta: 16 de febrero de 2018].

<sup>207</sup> *Idem*.

<sup>208</sup> Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones, *Una agenda europea de migración*, *op. cit.*, p.8.

y 2016.

Adicionalmente, se llevó a cabo un nuevo concepto de *puntos críticos*, en los que la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (OEAA), Frontex<sup>209</sup> y Europol trabajaron sobre el terreno en los Estados miembros que se encuentran en primera línea con el objeto de identificar, registrar y tomar las huellas dactilares de los inmigrantes, con la mayor celeridad posible y de coordinar el retorno. Además, la Comisión movilizó 60 millones de euros adicionales en concepto de *financiación de emergencia*, en particular en favor de los medios de acogida y prestación de atención sanitaria a los migrantes en los Estados miembros sujetos a presiones particulares<sup>210</sup>.

La Agenda Europea también establece cuatro niveles de acción para una política europea en materia de migración equitativa, sólida y realista. Según esta, cuando se pongan en práctica, dotarán a la Unión Europea de una política migratoria que respete el derecho a solicitar asilo, respondiendo al reto humanitario y proporcionando un claro marco europeo para una política común en materia de migración<sup>211</sup>.

El primer nivel trata de reducir los incentivos a la migración irregular, esto en primera instancia porque este es uno de los aspectos fundamentales que una política exterior de la Unión Europea debe enfrentar. Por lo que la asociación con los países de origen y de tránsito es crucial por lo que existen marcos establecidos de cooperación regional y bilateral sobre migración<sup>212</sup>. Estos marcos enriquecen

---

<sup>209</sup> Actualmente Frontex sólo puede coordinar las misiones de retorno; pero no emprender misiones propias. Es por ello, que la Comisión propondrá que se modifique su base jurídica a fin de reforzar su función en materia de retorno. *Ibidem*, p. 11.

<sup>210</sup> *Idem*.

<sup>211</sup> *Idem*.

<sup>212</sup> En cuanto al ámbito de aplicación de las medidas que ya se llevan a cabo o que se van a proponer, en virtud del título V del TFUE, para establecer la Agenda, véase: nota al pie de página n°3 relativa al derecho de opción de participación del Reino Unido e Irlanda y la cláusula de exclusión voluntaria relativa a Dinamarca



con la potenciación del papel en materia de migración de las delegaciones de la Unión Europea en países clave. Estas delegaciones informan sobre las grandes novedades en materia de migración, contribuyen a integrar las cuestiones de migración en la cooperación al desarrollo y se mantienen en contacto con los países de acogida para garantizar una acción coordinada.

Un buen ejemplo de esto lo constituye Turquía, ya que desde inicios del 2014 ha recibido 79 millones de euros para contribuir a los esfuerzos destinados a hacer frente a la presión sobre su sistema de gestión de los refugiados y ayudar a evitar peligrosas travesías en el Mediterráneo oriental<sup>213</sup>.

En esta nación, se planeó llevar a cabo un plan de acción para luchar contra los traficantes y tratantes, ello con el fin de evitar la explotación de los migrantes por las redes delictivas. En este caso es necesaria la cooperación con terceros países, ya que la mayoría de los traficantes no están radicados en Europa y los que son detenidos en el Mediterráneo son normalmente el último eslabón de la cadena. De igual manera, la Unión Europea también puede asistir a las autoridades de los Estados miembros en la intensificación de sus acciones contra las redes delictivas de traficantes, es decir, ayudan a identificarlos, investigarlos, perseguirlos, decomisar y congelar sus activos<sup>214</sup>.

Otra de las acciones que llevó a cabo la Unión Europea es la del retorno. En este sentido, uno de los incentivos para los migrantes irregulares es saber que el sistema de retorno de la Unión Europea (devolución a los migrantes irregulares o aquellas personas cuya solicitud de asilo es denegada) funciona de forma imperfecta, por ejemplo, de las decisiones de retorno emitidas en 2013 sólo se aplicaron efectivamente 39, 2%. Para poder lograr la tasa de cumplimiento, se ha

---

<sup>213</sup> Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones, Una agenda europea de migración, *op.cit.*, p. 18.

<sup>214</sup> *Idem.*

de velar por que los terceros países cumplan con la obligación internacional que les incumbe de readmitir a sus propios nacionales residentes ilegalmente en Europa<sup>215</sup>.

Para esto, la Unión Europea ayuda a los terceros países a cumplir sus obligaciones ofreciendo apoyo, por ejemplo, mediante el incremento de la capacidad para la gestión de los retornos, campañas de información y sensibilización y el apoyo de medidas de reintegración. Paralelamente, los Estados miembros deberán aplicar la *Directiva sobre el retorno*<sup>216</sup>, con un sistema más rápido de retorno que vaya de la mano con el respeto de los procedimientos y normas que permitan a Europa garantizar un trato humano y digno de los retornados y sobre todo el principio de la *non- refoulement (no devolución)*<sup>217</sup>. Por lo anterior, los Estados miembros tendrán que adoptar un Manual sobre el retorno que ayudará a los mismos a proporcionar directrices comunes, mejores prácticas y recomendaciones<sup>218</sup>.

El segundo nivel es el de *gestionar las fronteras para salvar vidas y proteger las fronteras*, en este caso la Unión Europea dispone de una estrategia para ayudar a los Estados miembros a crear unas fronteras exteriores sólidas y coherentes. El Fondo de Seguridad Interior apoya con 2, 700 millones de euros a los Estados miembros para el periodo 2014- 2020<sup>219</sup>.

---

<sup>215</sup> *Idem*.

<sup>216</sup> Directiva 2008/ 115/ CE, de 16 de diciembre de 2009, relativa a las normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. El Reino Unido e Irlanda no se acogieron a la opción de participar en esta Directiva y por lo tanto, no tienen ninguna obligación. *Idem*.

<sup>217</sup> La no devolución es un principio de Derecho internacional, refrendado por la Carta de los Derechos Fundamentales, en virtud de la cual no se tomará ninguna medida de retorno a un lugar en el que se corra un grave riesgo de pena de muerte, tortura o tratos inhumanos degradantes. Véase: Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones, *Una agenda europea de migración*, *op. cit.*, p. 24.

<sup>218</sup> *Ibidem*, p.11.

<sup>219</sup> *Ibidem*. 12.

Además, la Unión Europea dispone de tres sistemas informáticos de gran magnitud que se ocupan de la administración de la política de asilo (Eurodac), de las solicitudes de visado (Sistema de Información de Visados) y del intercambio de información sobre personas u objetos para los que las autoridades competentes han creado una descripción (Sistema de Información de Schengen). La plena utilización de estos sistemas puede ser beneficiosa para la gestión de fronteras y mejorar la capacidad de Europa para reducir la migración irregular y proceder al retorno de los migrantes irregulares<sup>220</sup>.

Las medidas claves en este aspecto serían las siguientes:

1. Reforzar el cometido y la capacidad de Frontex.
2. Norma de la Unión para la gestión de las fronteras.
3. Reforzar la coordinación de la Unión Europea de las funciones de vigilancia costera.
4. Propuesta revisada sobre fronteras inteligentes.
5. Reforzar la capacidad de los terceros países para gestionar sus fronteras<sup>221</sup>.

El tercer nivel es *el del deber de protección que incumbe a Europa: una política común de asilo sólida*, esto debido a que la Unión Europea necesita un sistema claro para acoger en su territorio a los solicitantes de asilo. En 2014, un año antes del estallido de la crisis migratoria siria, se registraron en la Unión Europea 600 000 solicitudes de asilo, las cuales deberían de examinarse para poder conceder protección a quienes cumplan con las condiciones requeridas. Una de las deficiencias de la actual política de asilo es la falta de confianza entre los Estados miembros, principalmente por la fragmentación persistente del sistema de asilo. Para tal caso se requiere reforzar el Sistema Europeo Común de Asilo que implica

---

<sup>220</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>221</sup> *Idem*.

adoptar un enfoque más eficaz contra los abusos<sup>222</sup>.

Otro aspecto en el que se debe poner atención es en el *Sistema de Dublín*<sup>223</sup> el cual requiere de un mayor reparto de responsabilidades en relación con el examen de las solicitudes de asilo. Los Estados miembros son los responsables de aplicar este sistema, ellos son quienes deben asignar los recursos necesarios para aumentar el número de transferencias y reducir los retrasos, aplicar de forma proactiva y coherente las cláusulas relativas a la reagrupación familiar<sup>224</sup>.

Los Estados miembros deberán asimismo aplicar íntegramente las normas relativas a la toma de *huellas dactilares* de los migrantes en las fronteras. Los Estados miembros sometidos a presiones especiales podrán acogerse al sistema de puntos críticos, que les prestará apoyo operativo<sup>225</sup>. Otra medida clave en este punto es el de dar un refuerzo a las disposiciones relativas a los países de origen seguros que figuren en la Directiva sobre los procedimientos de asilo, a fin de favorecer la tramitación rápida de las solicitudes de asilo presentadas por personas originarias de los países considerados como seguros<sup>226</sup>.

El cuarto nivel se trata de *una nueva política de migración legal*. Europa desea consolidar su propia base de competencias y equipar a los ciudadanos con aptitudes necesarias con miras a su inclusión en el mercado de trabajo actual, por ello en 2015, la Comisión presentó un nuevo paquete de medidas sobre la movilidad de los trabajadores y una nueva iniciativa sobre las competencias. Esto, porque la Unión Europea se enfrenta a una serie de retos económicos y demográficos a largo plazo, ya que su población envejece y su economía depende

---

<sup>222</sup> *Idem*.

<sup>223</sup> Reglamento (UE) n° 604/ 2013, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida. *Idem*.

<sup>224</sup> *Ibidem*, p.15.

<sup>225</sup> *Idem*.

<sup>226</sup> *Ibidem*, p.16.

cada vez más de empleos altamente calificados, por esta razón la migración constituye un factor cada vez más importante para asegurar la sostenibilidad del sistema de prestaciones sociales y para garantizar un crecimiento sostenible en la economía de la Unión Europea<sup>227</sup>.

Aunque las decisiones sobre el volumen de admisiones de nacionales de terceros países que migran para buscar trabajo seguirán siendo competencia exclusiva de los Estados, la Unión Europea desempeñará un papel específico, como son los programas Horizonte 2020<sup>228</sup> y Erasmus +<sup>229</sup>, los cuales atraerán a las personas con talento a la Unión Europea. El siguiente paso lo constituye un régimen, a escala de la Unión Europea, atractivo para los nacionales de terceros países altamente calificados. En este sentido, la Directiva sobre la *tarjeta azul*<sup>230</sup> expidió 16 000 pero 13 000 fueron solamente emitidas por un país, por ello es necesario que se mejore su ámbito de aplicación.

Una de las maneras en que la Unión Europea puede contribuir a garantizar que los países de origen se beneficien de la migración es facilitando una transferencia de remesas más baratas, rápidas y seguras. La adopción de la propuesta de Directiva II sobre los servicios de pago de la Unión Europea podría ayudar a consolidar el

---

<sup>227</sup> *Ibidem*, p.17.

<sup>228</sup> Horizonte 2020 es el programa de investigación e innovación más ambicioso puesto en marcha por la Unión Europea, se espera que con este se den avances a descubrimientos y primicias a nivel mundial, convirtiendo las grandes ideas surgidas de los laboratorios en productos de mercado. Este instrumento está dotado con 80 000 millones de euros que se repartirán durante un periodo de siete años (2014- 2020) y a los que se sumará la inversión privada y pública estatal atraída por la cuantía del presupuesto. Véase: Comisión Europea, Horizonte 2020, [en línea], Dirección URL: [https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/sites/horizon2020/files/H2020\\_ES\\_KI0213413ESN.pdf](https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/sites/horizon2020/files/H2020_ES_KI0213413ESN.pdf) [consulta 10 de septiembre de 2017].

<sup>229</sup> Es el programa de la Unión Europea de apoyo a la educación, formación, juventud y deporte en Europa. Su presupuesto de 14, 700 millones de euros ofrece oportunidades de estudio, adquisición de experiencia y voluntariado a más de 4 millones de europeos. Véase: Comisión Europea, Erasmus +, [en línea], Dirección URL: [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about\\_es](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about_es) [consulta 10 de septiembre de 2017].

<sup>230</sup> Directiva 2009/ 50/ CE, de 25 de mayo de 2009, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado. El Reino Unido e Irlanda no se acogieron a la opción de participar en esta Directiva, por tanto, no están vinculados por ella ni sujetos a su aplicación. *Idem*.

marco regulador de las remesas, poniendo a su disposición al menos 15 millones de euros a través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo para apoyar iniciativas emblemáticas en los países en desarrollo<sup>231</sup>.

Aunque la legislación europea ofrece instrumentos y mecanismos aplicables a la situación actual, los mismos no han sido suficientes, debido principalmente a que la Unión Europea no ha conseguido desarrollar una respuesta común y coherente a la crisis de refugiados. De hecho, los Estados miembros han mantenido posturas distintas e incluso opuestas, dificultando así la gestión del conflicto<sup>232</sup>.

A pesar de la mencionada Agenda Europea de Migración, existen esfuerzos individuales por parte de los países miembros de la Unión Europea al momento de tomar decisiones con respecto a las políticas de refugiados, ya que la realidad es que no existe un sistema político de asilo homogéneo a pesar de la aprobación de una serie de normas en 2013 como el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)<sup>233</sup>, del Reglamento de Dublín II<sup>234</sup> y de la firma de numerosos tratados y

---

<sup>231</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>232</sup> Alejandra Armacha, *Así han reaccionado los Estados miembros de la UE ante la crisis de refugiados*, [en línea], United explanations, Barcelona, 3 febrero 2016, Dirección URL: <http://www.unitedexplanations.org/2016/02/03/la-respuesta-de-los-estados-miembros-de-la-ue-a-la-crisis-de-refugiados/> [consulta 10 de septiembre de 2017].

<sup>233</sup> En 2013 la UE aprobó una reformulación profunda en el aspecto de la legislación en materia de asilo, el Sistema Europeo Común de Asilo formada por cuatro elementos: en primer lugar, la Directiva sobre Condiciones de Acogida (que regula las cuestiones relativas al internamiento, la residencia y la libertad de circulación, el acceso al empleo, la atención sanitaria, la educación de los menores, etc.); en segundo lugar, la Directiva de Procedimiento (que establece procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional: establece un plazo máximo de seis meses para tramitar las solicitudes, incluye garantías procesales para los menores, asegura el derecho de permanencia en el Estado miembro durante el examen de la solicitud, etc.); en tercer lugar, el Reglamento de Dublín (tiene el objetivo de determinar la responsabilidad de los Estados miembros a la hora de examinar las solicitudes de asilo, para así evitar que los solicitantes fueran devueltos de un país a otro y que una solicitud fuera tramitada de forma contemporánea por varios países) y, en cuarto y último lugar, el Reglamento Eurodac (que regula las bases de datos de impresiones dactilares con fines de asilo en la UE). Véase: [Europasinrefugio.org](http://europasinrefugio.org), *Lo que dice la normativa*, [en línea], España, 2015, Dirección URL: <http://europasinrefugio.org/normativa.html>, [consulta 13 de septiembre de 2017].

<sup>234</sup> El Reglamento tiene por objeto determinar lo antes posible cuál será el Estado miembro

declaraciones internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Convención de Ginebra sobre el estatuto de los refugiados. De este modo, los países miembros continúan aplicando criterios diferentes a la hora de gestionar las solicitudes de asilo presentados en su territorio, lo que origina que las personas reciban un trato diferente en función del Estado donde realizan su solicitud<sup>235</sup>.

Desde la óptica de estos esfuerzos, consideraciones, estrategias y pilares que la Unión Europea desarrolla para gestionar el problema de la migración ilegal en general y de la siria en particular, se debe contextualizar la implementación de un acuerdo con Turquía, el cual se realizó en 2016, para que los migrantes irregulares y los solicitantes de asilo que llegaran a las islas griegas procedentes de Turquía puedan ser devueltos a dicho país de nuevo, esto principalmente con el fin de frenar la ola de personas que llegan a Europa cada día y también se pretende detener el riesgo que corren los desplazados al tener que atravesar las rutas de los Balcanes y el Mediterráneo mencionadas con anterioridad. El siguiente punto del presente capítulo abordará a detalle este Acuerdo así como el contexto y las consecuencias que del mismo se desprenden debido a su aplicación.

### **3.3 El Acuerdo Unión Europea- Turquía como estrategia política en beneficio de las naciones que lo ratifican**

Como se ha mencionado a lo largo de la presente investigación Europa ha experimentado una de las mayores crisis migratorias desde la Segunda Guerra

---

responsable del examen de la solicitud de asilo. El Reglamento establece como principio que la solicitud de asilo será examinada por solo un Estado miembro. El objetivo es evitar que los solicitantes de asilo sean reenviados de un país a otro o que se abuse del sistema y una sola persona presente varias solicitudes de asilo. Véase: EUR-lex, *Reglamento Dublin II*, [en línea], Bruselas, 2017, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3AI33153> [consulta 14 de septiembre de 2017].

<sup>235</sup> Araceli, Mangas, *Protección internacional y europea ante afluencias masivas de refugiados*. [en línea], España, Dirección URL: <http://eprints.ucm.es/35577/1/2016%20Economia%20Exterior%20Refugiados%20A%20Mangas.pdf> [consulta 11 de septiembre de 2017].

Mundial. Para enfrentar el desplazamiento de los sirios que llegan a las islas griegas, pasando por Turquía, se llevó a cabo un Acuerdo entre Turquía y la Unión Europea, conjunción que responde a la importancia de Turquía para la gestión de esta crisis. El presente apartado tiene por objetivo desarrollar este Acuerdo y analizarlo a profundidad.

Como se mencionó anteriormente, uno de los acercamientos más importantes entre la Unión Europea y Turquía sucedió el 29 de noviembre de 2015 cuando los jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea celebraron una reunión en Bruselas con Turquía. Esta reunión marcó un paso importante en el desarrollo de las relaciones UE- Turquía, pero sobre todo en la contribución a la gestión de la crisis migratoria. El presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, presidió esta reunión y en representación de Turquía acudió el primer ministro Ahmet Davutoglu<sup>236</sup>.

En esta reunión se acordó reactivar el proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea, se buscó también reforzar el diálogo de alto nivel entre ambas partes a través de reuniones más frecuentes y estructuradas, en particular la organización de cumbres dos veces al año, estas se utilizaron para evaluar el desarrollo de las relaciones UE- Turquía y analizar cuestiones internacionales<sup>237</sup>.

Además, se adoptó un *Plan de acción conjunto* en Bruselas el 15 de octubre de 2015 para hacer frente a la crisis de los refugiados creada por la situación en Siria, de esta manera, la Unión Europea y sus Estados miembros acordaron incrementar su cooperación con Turquía y reforzar considerablemente su implicación política y financiera<sup>238</sup>.

---

<sup>236</sup> Consejo Europeo, *Reunión de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea con Turquía*, [en línea], 29 de noviembre de 2015, Dirección URL: <http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/international-summit/2015/11/29/> [consulta: 2 de marzo de 2018].

<sup>237</sup> *Idem.*

<sup>238</sup> *Idem.*



Este *Plan de Acción* se divide en tres puntos principalmente para hacer frente a la actual crisis en Siria, los cuales son:

- a) Enfrentar las causas que conducen a la afluencia masiva de refugiados
- b) Brindar una protección temporal y apoyar con refugios en zonas de Turquía
- c) Fortalecer la cooperación entre ambas naciones para prevenir la migración irregular que llega a la Unión Europea<sup>239</sup>

Con este *Plan de Acción Conjunto* la Unión Europea se comprometió a proporcionar a Turquía recursos adicionales por un valor inicial de 3 000 millones de euros para ayudar a hacer frente a la gran cantidad de sirios que actualmente se encuentran en este país<sup>240</sup>.

La aplicación de este Plan implicó que ambas partes reforzarán su cooperación activa en materia de migrantes que no necesitan protección internacional: evitando los desplazamientos de Turquía a la Unión Europea, garantizando la aplicación de las disposiciones bilaterales en materia de readmisión establecidas, repatriando a los sirios con rapidez a su país de origen<sup>241</sup>.

Fue hasta el 18 de marzo de 2016 cuando los jefes de Estado o de gobierno de la Unión Europea y Turquía acordaron poner fin a la migración irregular de Turquía a los países europeos y sustituirla por mecanismos legales de reasentamiento de los refugiados que llegan a la Unión Europea<sup>242</sup>.

---

<sup>239</sup> European Commission, *EU- Turkey joint action plan*, [en línea], Brussels, octubre 2015, Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-15-5860 en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5860_en.htm). [consulta: 2 de marzo de 2018]. Traducción propia.

<sup>240</sup> *Idem*.

<sup>241</sup> *Idem*.

<sup>242</sup> Comisión Europea- Comunicado de prensa, *Gestión de la crisis de refugiados: la Comisión informa sobre la aplicación de la Declaración UE-Turquía*, [en línea], Bruselas, abril 2016, Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release IP-16-1444 es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-1444_es.htm) [consulta: 2 de marzo de 2018].

Es a partir del 20 de marzo de 2016 cuando el Acuerdo Unión Europea-Turquía entró en vigor y este se encuentra enmarcado dentro del *Plan de Acción Conjunto*, del cual se hizo mención anteriormente, que prevé medidas destinadas a reforzar la cooperación entre la Unión Europea y Turquía ante la actual crisis migratoria.

El acuerdo entre estas naciones estipula lo siguiente:

- Todos los nuevos migrantes irregulares y solicitantes de asilo a partir del 20 de marzo de 2016, llegados a las islas griegas desde Turquía y cuyas solicitudes de asilo se hayan declarado inadmisibles deben ser devueltos a este último país<sup>243</sup>. Esto se llevará a cabo de conformidad con la Unión Europea y el Derecho Internacional, excluyendo todo tipo de expulsión colectiva. Esta medida es temporal, extraordinaria y necesaria para poner fin al sufrimiento humano y restablecer el orden público. Los gastos de las operaciones de retorno de migrantes correrán a cargo de la Unión Europea.
- Los desplazados estarán protegidos de conformidad con las normas internacionales pertinentes y con respecto al principio de no devolución<sup>244</sup>.
- Los inmigrantes que lleguen a las islas griegas estarán debidamente registrados y cualquier solicitud de asilo será procesada individualmente por las autoridades griegas de conformidad con la Directiva de procedimientos de asilo, en cooperación con el ACNUR. Los migrantes que no soliciten asilo o cuya solicitud se haya considerado infundada o inadmisible de conformidad con la directiva serán devueltos a Turquía<sup>245</sup>.
- Según el Acuerdo, por cada ciudadano sirio que devuelva Turquía desde las islas griegas, la Unión Europea reasentará a un ciudadano sirio desde Turquía. Con arreglo a los compromisos existentes, se dará prioridad a los

---

<sup>243</sup> *Idem*.

<sup>244</sup> European Council, EU- Turkey statement, [en línea], marzo 2016, Dirección URL: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement/>. [consulta: 2 de marzo de 2018]. Traducción propia

<sup>245</sup> *Idem*.

migrantes que antes no hayan entrado o intentado entrar de forma irregular a la Unión Europea. Toda necesidad adicional de reasentamiento se abordará a través de un acuerdo voluntario similar hasta alcanzar un límite de 54 000 personas más. En caso de que el número de retornos sobrepase esta cifra prevista, se interrumpirá la aplicación del mecanismo<sup>246</sup>.

- Por parte de la Unión Europea, el reasentamiento bajo este mecanismo tendrá lugar, en primera instancia cumpliendo los compromisos asumidos por los Estados miembros reunidos en el Consejo el 20 de julio de 2015.<sup>247</sup>
- Otro punto importante de destacar de este Acuerdo es que Turquía tomará todas las medidas necesarias para evitar nuevas rutas marítimas o terrestres para la apertura de la migración ilegal de Turquía a la Unión Europea y cooperará con los Estados vecinos y con la Unión Europea en este sentido<sup>248</sup>. Una vez que los cruces irregulares entre Turquía y la Unión Europea estén llegando a su fin o al menos se hayan reducido de manera sustancial sostenible, se activará un Plan voluntario de admisión humanitaria, donde los Estados miembros podrán participar de manera voluntaria<sup>249</sup>.
- Para aplicar este acuerdo los esfuerzos deben ser mayores sobre todo por parte de Grecia y Turquía, quienes son los dos gobiernos responsables de aplicar el presente acuerdo. Son estos gobiernos quienes deben hacer la labor jurídica y operativa y garantizar que en todas las fases del proceso se respete el Derecho Internacional y el de la Unión Europea<sup>250</sup>.

De esta manera, Turquía y Grecia, asistidos por las instituciones y agencias de la Unión Europea, tomarán las medidas necesarias y acordarán las

---

<sup>246</sup> *Idem.*

<sup>247</sup> *Idem.*

<sup>248</sup> *Idem.*

<sup>249</sup> *Idem.*

<sup>250</sup> En este sentido Grecia adoptó el 2 de abril de 2016 la Ley 4375/2016 que transpone la Directiva 2013/32/ UE (“procedimientos”) y aporta modificaciones al marco jurídico griego. Dicha ley no reconoce explícitamente a Turquía como un país seguro (ni como primer país de asilo ni como tercer país). Véase en: Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Informe relativo al acuerdo Unión Europea- Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación en los derechos de las personas migrantes y refugiadas*, *óp. cit.*

negociaciones bilaterales necesarias, incluida la presencia de funcionarios turcos en las islas griegas y funcionarios griegos en Turquía a partir del 20 de marzo de 2016, para garantizar el enlace y facilitar así el funcionamiento del Acuerdo. Además, los costos de las operaciones de retorno de los desplazados serán cubiertos por la Unión Europea<sup>251</sup>.

- La Comisión colabora estrechamente con las autoridades griegas y turcas para garantizar que se introduzcan las mejoras prácticas, logísticas y de recursos humanos que permitan una buena ejecución de retornos y ayuda a Grecia mediante asesoramiento, conocimiento técnico y apoyo financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea<sup>252</sup>.
- La Unión Europea y Turquía confirman su compromiso de revigorizar el proceso de adhesión, según se indicó en la declaración conjunta del 29 de noviembre de 2015<sup>253</sup>.

De igual manera, el presidente de la Comisión Europea Jean- Claude Juncker, designó a un *coordinador de la Unión Europea* y reforzó el equipo de la Comisión ya presente en la Unión Europea. El coordinador se encarga de gestionar el apoyo a las autoridades griegas por parte de la Comisión, las agencias de la Unión Europea y los demás Estados miembros y de coordinar las medidas de los Estados miembros para aplicar el programa de reasentamiento de Turquía<sup>254</sup>.

Este Acuerdo también se ve cimentado con la EASO que lleva el control riguroso de las solicitudes de asilo, esta oficina establece las obligaciones de los solicitantes de asilo, como: que deben permanecer dentro del Estado miembro en el que se está procesando la solicitud de asilo, le dan la capacidad a los Estados miembros de restringir la libertad de circulación, se deben seguir las reglas del lugar donde se encuentren alojados, cumplir con las autoridades en todo

---

<sup>251</sup> European Council, EU- Turkey statement, *óp. cit.*

<sup>252</sup> *Idem.*

<sup>253</sup> *Idem.*

<sup>254</sup> *Idem.*

momento, lo que puede limitar alguno de los derechos de los refugiados si no se cumplen estas obligaciones<sup>255</sup>.

El objetivo principal de este Acuerdo era frenar el flujo de refugiados hacia Europa. Según el borrador de la declaración se trata de una medida *temporal y extraordinaria*, en la cual la Unión Europea sólo tiene dispuestas hasta un mínimo de 72 000 plazas para la acogida legal de refugiados sirios desde Turquía<sup>256</sup>. Además en el marco del presente acuerdo Turquía es considerada como un tercer país seguro por la comunidad internacional, lo que significa que un refugiado también puede pedir asilo en este Estado<sup>257</sup>.

Posterior a la puesta en marcha del Acuerdo, la Comisión Europea presentó el 13 de mayo de 2015 una nueva Agenda de Migración en la que se especificaban las medidas inmediatas que se adoptarían a fin de responder a la situación en el Mediterráneo y los pasos que se debían seguir para la gestión de fronteras exteriores de la Unión Europea. De esta manera, Europa activaba diversos engranajes políticos a nivel nacional, comunitario e internacional que ha potenciado las políticas de externalización de fronteras<sup>258</sup>.

La Agenda Europea de Migración pone acento en aspectos secundarios y refuerza de esta manera el papel de la Agencia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) creando la Guardia Europea de Costas y potenciando los aspectos relativos a la cooperación con terceros países con fines de control migratorio y al retorno de personas. Esta Agenda planteó la creación de los *hotspots*, definiéndolos como

---

<sup>255</sup> European Asylum Support Office, *Rights and obligations in the context of reception, About US*, Dirección URL: <https://www.easo.europa.eu/rights-and-obligations-cpntext-reception> [consulta: 1 de mayo 2018]. Traducción propia.

<sup>256</sup> Yoani Sánchez, "Controvertido acuerdo entre la Unión Europea y Turquía", [en línea], [www.dw.com](http://www.dw.com), s/vol., s/núm., sección actualidad política, 18 de marzo de 2016, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/controvertido-acuerdo-entre-la-uni%C3%B3n-europea-y-turqu%C3%ADa/a-19128049> [consulta: 6 de marzo de 2018].

<sup>257</sup> *Idem*.

<sup>258</sup> *Idem*.

*mecanismos de emergencia de apoyo a los Estados*, estos son los que marcan la gestión europea de los flujos migratorios.

Los llamados *hotspots* son puntos de coordinación y apoyo a las tareas de registro, toma de huellas dactilares e identificación de personas solicitantes de asilo y otros perfiles que se consideran susceptibles de expulsión. Las principales agencias europeas que proporcionan apoyo a los Estados donde se establecen los *hotspots* son: Frontex, European Police Office (Europol) y la Agencia Europea de Apoyo al Asilo (EASO), en estos puntos, las agencias complementan el trabajo de los Estados que reciben un número excepcional de llegadas como es el caso de Grecia e Italia; en Grecia existen cinco hotspots en las islas de Lesbos, Chios, Samos, Leros y Kos<sup>259</sup>.

Como se puede observar, la instrumentación del Acuerdo es muy detallada, en un sentido más amplio, se puede señalar incluso que está compuesto de la confluencia de varios mecanismos e instituciones que lo hacen muy completo en el aspecto teórico, sin embargo, a pesar de que el presente acuerdo se desarrolló sobre la base de evitar el sufrimiento humano de los desplazados sirios en su camino hacia Europa, en la realidad, cada uno de los autores involucrados en el mismo persiguen intereses particulares y regionales que les hacen actuar y promover su implementación, aspecto que analizaremos a continuación.

La Unión Europea y Turquía persiguen distintos objetivos y enfrentan distintas necesidades en el contexto del acuerdo migratorio. En relación a la Unión Europea en lo general, podemos citar a Simon Nixon del periódico *Wall Street Journal* el cual ironiza sobre este plan hablando de un “procedimiento habitual” que la Unión Europea utiliza en muchos de sus conflictos y lo describe así: primero, se niega el

---

<sup>259</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Atrapados en Grecia. Un año después del acuerdo Unión Europea- Turquía*, [en línea], Madrid, 2017, 8 pp., Dirección URL: [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/05/ATRAPADOS-EN-GRECIA\\_V5\\_baja.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/05/ATRAPADOS-EN-GRECIA_V5_baja.pdf) [consultado: 6 de marzo de 2018].

problema, luego se pelea sobre quién debe asumir la responsabilidad, después se hacen varios intentos parciales de solución para, finalmente, los estados miembros acordar un plan de acción que no resuelve el tema pero que al menos los mantiene formalmente unidos. Le falta la quinta etapa, lidiar con las insuficiencias e incumplimientos de lo acordado, explotando la prórroga que se ganó con el acuerdo<sup>260</sup>.

La principal fuerza detrás del Acuerdo es la canciller Merkel, cuya noble y generosa política de puertas abiertas en un principio frente al drama sirio la ha desbordado no sólo a Alemania en particular sino a Europa en general transformando incluso, el panorama político alemán en detrimento de su partido y de las fuerzas democráticas. Fracasando en su objetivo de que sus socios se esforzaran y actuaran equitativamente en la distribución de recién llegados ha contemplado incluso, como el problema creció de manera exponencial y queda en un callejón sin salida en el cual quiere mantener oficialmente las puertas abiertas pero impidiendo que muchedumbres lleguen a alcanzarlas<sup>261</sup>.

Ante esta contradicción, la única solución posible fue administrar la crisis, no resolverla. Para expertos como Stefani Weiss, del centro de estudios Bertelsmann Stiftung, el acuerdo fue "la mejor solución que se podía lograr" para gestionar una situación que se encontraba fuera de control, con cerca de un millón de personas llegadas a la UE en 2015. Weiss indicó que el pacto, pese a las cuestiones que puede plantear desde el punto de vista ético, ha facilitado además una vía legal de entrada a los refugiados de Siria y ha ayudado a frenar las muertes en el mar Egeo<sup>262</sup>.

---

<sup>260</sup> Manuel Coma, *Acuerdo UE-Turquía sobre refugiados: Un complicado juego de intereses*, Grupo de Estudios Estratégicos, [en línea], 22 marzo 2016, Dirección URL: <http://www.gees.org/articulos/acuerdo-ue-turquia-sobre-refugiados-un-complicado-juego-de-intereses> [consulta 6 de marzo de 2018].

<sup>261</sup> *Ibidem*.

<sup>262</sup> AFP, "Primer año del pacto migratorio que Turquía usa para amenazar", [en línea], [www.elpais.com](http://www.elpais.com), s/vol., s/núm., 20 marzo 2017, Dirección URL: <https://www.elpais.com.uy/mundo/primer-ano-pacto-migratorio-turquia-amenazar.html> [consulta 6

En este sentido, pero particularizando las reacciones al interior del bloque europeo, aunque el presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, visitara Nicosia para suavizar las objeciones chipriotas, el presidente chipriota, Nicos Anastasiades, reiteró que Chipre no aceptaría las exigencias turcas. Francia e Italia hicieron algunas críticas ruidosas, pero decidieron acomodarse para salvar el Acuerdo Unión Europea-Turquía mientras que el gobierno del Reino Unido declaró que apoyaba el Acuerdo. Grecia también se ha mostrado muy reticente hacia el Acuerdo, pero las manos de su gobierno están atadas por el convenio de rescate económico por parte del Fondo Monetario Internacional que tuvo que aceptar bajo coacción<sup>263</sup>.

En relación a Turquía, el otro principal actor de este acuerdo, en lo general su reacción se enmarca en señalar que la cumbre de los socios europeos llegó a una oferta común que no cumplía con las exigencias de esta nación. Sin embargo, Turquía ha actuado de forma sumamente bipolar frente al Acuerdo<sup>264</sup>. Mientras la UE defiende la vigencia del acuerdo y buen funcionamiento, Turquía amenaza con hacerlo caer cada vez que surgen tensiones con el bloque europeo usándolo como arma de presión contra la UE, periódicamente amenazando con "abrir las fronteras" en represalia a las críticas europeas. Adicionalmente poco tiempo después de la firma del Acuerdo, uno de los asesores de Erdogan llamado Yigit Bulut, advirtió que si Bruselas no respeta lo prometido y trata a Turquía de manera inadecuada, el Gobierno de Ankara suspenderá todos sus acuerdos con la Unión Europea, incluido el migratorio<sup>265</sup>.

---

de marzo de 2018].

<sup>263</sup> Mehmet Ugur, *El "acuerdo" entre la UE y Turquía sobre los refugiados sirios: ilegal y vergonzoso sin permiso*, [en línea], Dirección URL: <http://www.sinpermiso.info/textos/acuerdo-ue-turquia-sobre-refugiados-cambiar-dinero-por-vidas-humanas> [consulta: 6 de marzo de 2018].

<sup>264</sup> Luis Miguel Hurtado, "Refugiados en el limbo: un año del 'pacto de la vergüenza' entre Turquía y la UE", [en línea], [www.elmundo.com](http://www.elmundo.com), s/vol., s/núm., 20 marzo 2017, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/03/20/58cedae322601d765c8b45aa.html> [consulta 6 de marzo de 2018].

<sup>265</sup> Juan Sanhermelando, "El acuerdo migratorio entre la UE y Turquía, en la cuerda floja sólo un



Un punto importante de este acuerdo es que para Turquía se aceleró el cumplimiento de la hoja de ruta de liberación de visados para los ciudadanos turcos. Además la Unión Europea en su estrecha cooperación con Turquía aceleró el desembolso de los 3 000 millones de euros asignados inicialmente en el marco del Mecanismo para los refugiados en Turquía y garantizó la financiación de nuevos proyectos para personas bajo protección temporal. La Unión Europea y sus Estados miembros se comprometieron a trabajar con Turquía en cualquier esfuerzo conjunto para mejorar las condiciones humanitarias dentro de Siria, en particular en ciertas áreas cercanas a la frontera turca que permitan a la población local y los refugiados en áreas que serán más seguras<sup>266</sup>.

Este tema es particularmente importante para el interés turco, ya que con la ratificación de este acuerdo se constituye la supresión de visados para ingresar a Europa a cambio de que Turquía cumpla 72 requisitos exigidos en materia de seguridad y salvaguardas para evitar que sus ciudadanos se queden de forma irregular en la Unión Europea. En este aspecto lo que más preocupa a Ankara es que Bruselas retrase indefinidamente el fin de los visados para los ciudadanos turcos que viajan al espacio Schengen<sup>267</sup>.

El juego de intereses políticos y económicos va más allá de las simples consideraciones humanitarias hacia un pueblo que huye de su país con el único objetivo de preservar su vida y la de sus seres queridos. Persiguiendo objetivos muy diferentes y siendo los sirios sólo cifras y amenazas desde las cuales se pueden sacar ventajas.

---

mes después”, [en línea], [www.elespañol.com](http://www.elespañol.com), 30 mayo 2016, Dirección URL: [https://www.elespanol.com/mundo/20160527/127987453\\_0.html](https://www.elespanol.com/mundo/20160527/127987453_0.html) [consulta 6 de marzo de 2018].

<sup>266</sup> European Council, EU- Turkey statement, *óp. cit.*

<sup>267</sup> *Idem.*

### **3.4 Análisis del Acuerdo Unión Europea Turquía con respecto a la mitigación de la crisis migratoria en Siria**

En este apartado se analizarán y expondrán las consecuencias sociales y políticas que el Acuerdo ha traído sobre la población migrante siria desde luego, pero también sobre la de los países involucrados en la instrumentalización del Acuerdo.

En este sentido, como uno de los resultados indirectos políticos y diplomáticos del Acuerdo, la ruta de los Balcanes por los países donde transitan los sirios se encuentra prácticamente cerrada, lo que ha convertido a Grecia en uno de los principales países en recibir solicitudes de refugios pero estas, al ser negadas, se vuelven un muro de contención porque también desde este país son deportados hacia Turquía y a sus países de origen. Se contabilizan más de 60 000 refugiados detenidos en Grecia desde el 18 de marzo de 2016<sup>268</sup>.

En este contexto, es necesario entonces mencionar la actuación de Grecia con respecto a la crisis migratoria. Este país se ha convertido en la puerta de entrada a Europa más frecuentada en los últimos tiempos. En el año 2014, alrededor de 124, 000 migrantes entraron por el país heleno, la mayoría de estas personas huyendo de la guerra que se agrava en sus países. Pero solamente 6, 200 han solicitado asilo en el territorio griego, el 64% de ellos son sirios y el 20% afganos, es decir, durante los últimos años, el número de llegadas a Grecia se ha incrementado notablemente<sup>269</sup>.

Grecia llegó a recibir en el año 2015 a más de 856 723 por mar del total de 1 014 973 personas. El 56,1% de estas personas eran sirios seguidos por Afganistán (24,4%), Iraq (10,3%), Pakistán (2,7%) y Somalia (0,5%). De esta manera, Grecia

---

<sup>268</sup> David Alejandro Vargas Mota, *La crisis actual de refugiados en la Unión Europea y en Turquía*, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM Facultad de Estudios Superiores Acatlán, 2018, p. 39.

<sup>269</sup> *Idem*.

constituía para la mayoría un lugar de paso, un espacio de tránsito que formaba parte del trayecto hacia los países del norte de Europa<sup>270</sup>.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo Unión Europea-Turquía el número de llegadas a Grecia disminuyó de 856 723 en 2015 a 156 728 en 2016, aunque esto no se reflejó en un descenso en el número de muertes en el Mediterráneo <sup>271</sup>.

Las personas que viajaron a las islas griegas se quedaron detenidas en este lugar debido a la aplicación de una *restricción geográfica*<sup>272</sup> además, deja fuera de los procedimientos de reubicación a todas las personas que hayan llegado a Grecia después del 20 de marzo. Existen solamente dos factores que hacen que las personas no se queden estancadas en las islas, el primero es la finalización del procedimiento de asilo con resolución positiva y el segundo es la devolución a Turquía. En el caso de que la persona obtenga una resolución positiva, la restricción geográfica desaparece y pueden desplazarse hacia la península<sup>273</sup>.

Antes de que se aplicará el Acuerdo UE- Turquía, los desplazados llegaban a las islas griegas y eran alojadas en centros llamados *Centros de Primera Recepción (First Reception Centre)*. Con la implementación del acuerdo es decir, a partir del 20 de marzo del 2016, los *Centros de Primera Recepción* se convirtieron en centros cerrados llamados *Centros de Recepción e Identificación* en estos la privación de la libertad es obligatoria, los *hotspots* tienen la misma tarea pero

---

<sup>270</sup> *Idem*.

<sup>271</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Atrapados en Grecia. Un año después del acuerdo Unión Europea- Turquía, óp. cit.*

<sup>272</sup> La restricción geográfica se aplica en las islas a las personas solicitantes de asilo y tiene efectos hasta el momento de la resolución final de procedimiento de asilo. Esta restricción impide la libre circulación de las personas solicitantes de protección internacional a quienes se les prohíbe salir de las islas, como consecuencia de lo anterior, las personas se quedan atrapadas en las islas de llegada hasta la finalización del procedimiento, exceptuando los casos de personas en situación de vulnerabilidad que son trasladados a la península. Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Atrapados en Grecia. Un año después del acuerdo Unión Europea- Turquía, óp. cit.*

<sup>273</sup> *Ibidem*, p. 10.

estos centros se convierten en lugares donde las personas se quedan en las islas durante largos periodos de tiempo puesto que los procedimientos pueden durar años<sup>274</sup>.

Las recientes modificaciones en el procedimiento de asilo en Grecia están relacionadas con la Agencia Europea de las Migraciones y con la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y Turquía, esto significa, que la legislación griega tuvo que ser modificada en el mes de abril de 2016 con el fin de adaptarse a este acuerdo dando lugar a los procedimientos que se han traducido en dos realidades paralelas, ya que son diferentes en las islas occidentales y la península helénica<sup>275</sup>.

Es importante destacar que los recursos para dar asilo en Grecia son muy precarios, ejemplo de ello es que lo que se denomina *centro* en Grecia son una serie de campos de acogida y no como se entiende en la Directiva de acogida debido a que en la mayoría de los casos están configurados en espacios sin infraestructuras en los que las personas habitan en contenedores o tiendas de campaña en condiciones devastadoras. Además es importante mencionar que la capacidad de acogida en las islas es muy baja, lo que provoca que en cuestiones de hacinamiento haya actores no oficiales asumiendo responsabilidades en la acogida de las personas migrantes y refugiadas como es el caso de PIPKA Solidarity Camp en Lesbos, esta baja capacidad genera que no haya plazas disponibles para personas en situación de vulnerabilidad y que se encuentren menores no acompañados conviviendo con adultos<sup>276</sup>.

Una de las consecuencias más destacadas del Acuerdo entre la Unión Europea y

---

<sup>274</sup> *Ibíd*em, p. 13.

<sup>275</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Atrapados en Grecia. Un año después del acuerdo Unión Europea- Turquía*, *óp. cit.*

<sup>276</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Atrapados en Grecia. Un año después del acuerdo Unión Europea- Turquía*, p, 24.

Turquía en el aspecto particular griego, fue que las personas que llegan a las islas deben permanecer durante todo el procedimiento de solicitud de asilo en las islas. El proceso es lento y las personas deben esperar periodos de hasta un año para obtener una respuesta, por lo que los centros se convierten en lugares de largas estancias a pesar de no contar con condiciones adecuadas, dado que la lógica de estos es ser lugares de emergencia, estos lugares han sido denunciados sobre todo por las condiciones de los distintos centros, la falta de acceso a la alimentación, aseos, duchas suficientes y falta de información en el acceso a su procedimiento de asilo. Todo ello impacta en el estado emocional de las personas migrantes y refugiadas, con especial gravedad en niños y mujeres, ello ha llevado a muchas muertes y suicidios<sup>277</sup>. Uno de los mayores retos para Grecia, es entonces llevar a cabo un mejor mantenimiento de los centros de acogida, sobre todo en las islas.

El cierre de la ruta de los Balcanes ha conllevado a que 62, 184 personas se encuentren atrapadas en Grecia, país en el cual el sistema de protección internacional no estaba, ni está preparado para dar respuestas de forma aislada, el proceso opera con lentitud, a ello se debe de añadir que el procedimiento en las islas es diferente al de la península griega ya que, en el primer caso se incluye una fase de admisibilidad que se aplica a las personas procedentes de países con tasas de reconocimiento de protección internacional inferior al 25%, este criterio se considera como discriminatorio y rompe con la esencia de la Convención de Ginebra que en su artículo 3 establece que las solicitudes se harán sin distinción de su nacionalidad<sup>278</sup>.

Particularmente grave y frecuente es este problema que incluso existen ONGs como “Praxis” que ofrecen, entre sus proyectos, asistencia psicológica a las personas en búsqueda de refugio en los campamentos, ya que sobre todo, sufren

---

<sup>277</sup> *Idem.*

<sup>278</sup> *Idem.*

fuerentes procesos de estrés, dolor por las pérdidas e inseguridad por desconocimiento de no saber cuándo se irán, lo que en muchos casos los conduce a la depresión, el insomnio y ausencia de apetito convirtiendo a Grecia en un “no lugar”<sup>279</sup>, causado por las políticas europeas migratorias de cierre de las fronteras y la lentitud y pasividad en el cumplimiento de los compromisos de acogida de refugiados acordados por los países de la UE.

Jurídicamente, importante para estas personas es la emisión de una sentencia por parte del Consejo de Estado griego ya que, si concluye que Turquía es país seguro, muchos sirios cuya petición de asilo ha sido revocada serán devueltos a suelo turco<sup>280</sup>.

El acuerdo UE-Turquía ha tenido un impacto negativo en los derechos de las personas migrantes solicitantes de asilo y refugiados. En primer lugar, el acuerdo ha provocado de manera inmediata un fuerte descenso de las llegadas a las costas griegas, a costa de empujar a las personas migrantes y refugiadas a la utilización de rutas más peligrosas, como la ruta del Mediterráneo central, que es una de las más mortales del mundo o a quedarse atrapadas en Turquía, donde como se ha visto en el capítulo anterior no cuentan con una protección efectiva<sup>281</sup>.

En segundo lugar, el acuerdo implica la conversión de los centros abiertos de primera acogida en centros cerrados de recepción e identificación donde las personas migrantes y solicitantes de asilo permanecen detenidas. En tercer lugar, el número de personas varadas en Grecia en situación de desprotección aumenta y el procedimiento de acceso a la protección internacional tiene como consecuencias que se modifique en lo referente a la acogida y el acceso al derecho de asilo<sup>282</sup>.

---

<sup>279</sup> *Ibidem*.

<sup>280</sup> Luis Miguel Hurtado, *óp. cit.*

<sup>281</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Atrapados en Grecia. Un año después del acuerdo Unión Europea- Turquía, óp. cit.*

<sup>282</sup> *Idem*.

El informe publicado por un comunicado de prensa de la Comisión Europea el 20 de abril de 2016 menciona que hubo proyectos satisfactorios en cuanto a los esfuerzos conjuntos de las autoridades griegas y turcas, la Comisión, los Estados miembros y las agencias de la Unión Europea que permitieron avanzar al momento de hacer operativa esta declaración. Los avances son los siguientes:

- En cuanto a las cuestiones de retorno de Turquía a Grecia que comenzó en 2015 hasta 2016 se menciona que 325 migrantes irregulares llegados a Grecia a través de Turquía han sido devueltos a este país en virtud de la Declaración. Se hace énfasis en que gracias a las modificaciones que Grecia y Turquía han hecho de sus legislaciones se garantizó el pleno respeto del Derecho internacional y de la Unión Europea. Además, para apoyar las operaciones de retorno, Frontex desplegó en las islas griegas a 318 policías de escolta y 21 expertos de readmisión, en los puntos críticos griegos se desplegaron un total de 25 funcionarios de enlaces turcos y en los puntos de llegada en Turquía, cinco funcionarios de enlace griegos.
- Los primeros reasentamientos desde Turquía tras la Declaración tuvieron lugar los días 4 y 5 de abril y hasta el 2016 se habían reasentado en la Unión Europea 103 refugiados sirios según el régimen 1 por 1.
- Grecia introdujo procedimientos acelerados para tramitar en las islas las solicitudes de asilo en todas sus fases, desde las primeras entrevistas a los recursos, además, desplegó agentes de policía y funcionarios responsables de caos, tal como lo establece la Directiva sobre procedimientos de asilo. *La European Asylum Support Office (EASO)* desplegó en las islas griegas 60 funcionarios especialistas en asilo y 67 interpretes para ayudar a tramitar las solicitudes de asilo<sup>283</sup>.

A pesar de los resultados satisfactorios a partir de la instrumentación del presente

---

<sup>283</sup> *Idem.*

Acuerdo, también se hace hincapié sobre las consecuencias de este en torno a la vulneración de los derechos de las personas migrantes y refugiadas, según el informe publicado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) se estipula lo siguiente:

La aplicación práctica del Acuerdo vulnera el artículo 3 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos que recoge la prohibición de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes. Tal y como establece la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), cuando exista este riesgo, el Estado en cuestión tiene la obligación de no expulsar a esta persona.

El acuerdo Unión Europea- Turquía se justifica sobre la base de que las solicitudes de asilo deben de ser examinadas individualmente de acuerdo con la normativa europea y el principio de la no devolución y la facultad de declarar inadmisibles determinadas solicitudes sobre la definición de Turquía como “tercer país seguro”<sup>284</sup> de procedencia.

Sin embargo, dado que el proceso de determinación del estatuto de refugiado se basa en circunstancias individuales, ningún país de origen debería de calificarse a sí mismo como *seguro*; cuando se lleva a cabo esto, se deja la responsabilidad a terceros países que no cuentan con los aspectos necesarios para albergar a los desplazados y por tanto no pueden incurrir en la discriminación de algunos grupos de personas refugiadas o incluso en la expulsión posterior de las personas a su

---

<sup>284</sup> Un tercer país seguro se define como aquel Estado que ha ratificado la Convención de Ginebra de 1951, en el que existen garantías suficientes de respeto a los derechos humanos y al principio de no devolución y en el que la persona solicitante de asilo ha estado antes de llegar al país de acogida. La Unión Europea establece que, sus Estados miembros, sólo podrán aplicar el concepto de tercer país seguro cuando tenga la certeza de que la persona concreta que solicita protección internacional recibirá en aquel país un trato conforme a los siguientes principios: su vida o su libertad no están amenazadas por motivos de raza, religión, nacionalidad; no hay riesgo de daños graves según define en su Directiva de reconocimiento; se respeta el principio de no devolución de conformidad con la Convención de Ginebra; se debe dar el estatuto de persona refugiada y recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra, Véase en : Derecho de asilo, *Tercer país seguro*, Dirección URL: <http://diccionario.cear-euskadi.org/tercer-pais-seguro/> [consulta 1 de mayo de 2018].



país de origen, violando de esta manera, el principio de no devolución (non-refoulement) consagrado en la Convención de Ginebra, ejemplo de ello sucede en el caso de Turquía, según fuentes de Amnistía Internacional, se menciona que se han documentado devoluciones desde Turquía de sirios a Siria<sup>285</sup>.

Por las características de este Acuerdo y, debido a la temporalidad con la que se puso en marcha, las deportaciones masivas no se llaman de esta manera sino que se les conoce como *reinstalaciones* esta medida se vuelve xenófoba, ya que cierran las fronteras europeas a los desplazados, esto se puede ver claramente con el caso griego cuyos centros que gestionan la crisis de migrantes se convierten en centros de detención forzosa.

Adicionalmente a estas observaciones en relación a los derechos humanos, el Acuerdo tiene aspectos jurídicos muy controvertidos debido a que la naturaleza jurídica de este acuerdo no fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea y suscitó muchas dudas que se expresaron mediante preguntas parlamentarias<sup>286</sup> y varios artículos publicados en revistas jurídicas y medios de comunicación. Para su análisis solamente se dispone de información facilitada por el Consejo y la Comisión Europea, además de las indicaciones contenidas en las Comunicaciones de la Comisión Europea de 16 de marzo y 20 de abril de 2016<sup>287</sup>.

Las preguntas parlamentarias se hacen de conformidad con el Tratado de Lisboa según el cual menciona que:

Todo acuerdo internacional que se indica en la legislación ordinaria de la Unión Europea deberá ser negociado por el Consejo o la Comisión en

---

<sup>285</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). *Informe relativo al Acuerdo Unión Europea-Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación en los derechos de las personas migrantes y refugiadas. óp. cit.*

<sup>286</sup> *Idem.*

<sup>287</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Informe relativo al acuerdo Unión Europea-Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación en los derechos de las personas migrantes y refugiadas, óp. cit.*

virtud del artículo 128 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y ser aprobado por el Parlamento, “y se informará cumplida e inmediatamente al Parlamento Europeo en todas las fases del procedimiento” (Artículo 218, apartado 10 del TFEU). La finalidad de estas disposiciones es evitar, por un lado, que el Parlamento se vea presionado para transponer a la legislación de la Unión Europea medidas que no hayan obtenido anteriormente su aprobación y por otra, aplicar el principio de buena fe con el tercer país en cuestión. Pese a estas disposiciones que figuran en el Tratado, algunos Estados miembro han negociado el Acuerdo UE- Turquía, contando con la participación de la Comisión, que ha sido ratificado posteriormente por los jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros en una reunión celebrada con el primer ministro turco<sup>288</sup>.

A pesar de su título genérico (Declaración), el acuerdo prevé varias obligaciones para ambas partes y un mecanismo de control recíproco. Según lo anterior se plantean las siguientes preguntas parlamentarias: 1. ¿Considera el Consejo que el Acuerdo UE-Turquía, que cubre ámbitos que son actualmente competencia exclusiva y competencia compartida de la Unión, es vinculante en virtud del Derecho Internacional o del Derecho de la UE? 2. En caso afirmativo, ¿por qué este acuerdo no se ha negociado y celebrado de conformidad con el artículo 128 del TFE? 3. De no ser así, ¿se ha informado a las autoridades turcas del carácter no vinculante del acuerdo y de que algunos aspectos podrían no aplicarse con arreglo en lo previsto? Es por ello, que la falta de publicación del texto íntegro del acuerdo en el D.O.U.E y la falta de precisión del lenguaje divulgativo de los documentos informativos publicados por el Consejo y la Comisión Europea dificultan una comprensión exhaustiva del mecanismo establecido por el acuerdo así como su análisis jurídico.

El hecho de que el Acuerdo no se haya publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea conlleva a problemas al momento de resolución de conflictos, tal es el caso de que el Tribunal General de la Unión Europea se declare carente de

---

<sup>288</sup> European Parliament, Parliamentary questions, [en línea], Marzo 2016, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+OQ+O-2016-000053+0+DOC+XML+V0//ES>. [consulta: 2 de marzo de 2018]. Traducción propia.

competencia para hacer frente a los recursos de los solicitantes de asilo<sup>289</sup>. Ejemplo de ello ocurrió cuando dos nacionales paquistaníes y un nacional afgano pasaron de Turquía a Grecia, en donde presentaron solicitudes de asilo. En ellas, exponían que corrían el riesgo de ser perseguidos en caso de regresar a sus respectivos países de origen. Habida cuenta de la posibilidad, con arreglo al Acuerdo entre la Unión Europea y Turquía de ser devueltos a Turquía en caso de desestimación de sus solicitudes de asilo, esas personas decidieron recurrir al Tribunal de la Unión Europea para refutar la legalidad de la Declaración de la Unión Europea y Turquía<sup>290</sup>.

Ante esta cuestión el Tribunal se declaró como carente de competencia para resolver los recursos con arreglo el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y por lo tanto, los desestimó. En estos el Tribunal señala que, en primer lugar, existen imprecisiones en la identificación de los autores en el Acuerdo puesto que en el comunicado de prensa del 18 de marzo de 2016 se indica que fueron los miembros del Consejo Europeo quienes se encontraron con el homólogo turco en dicha reunión. Esto demuestra claramente que son los Estados miembros los actores de derecho internacional los que llevaron las negociaciones con Turquía y no la Unión<sup>291</sup>.

En consecuencia, el Tribunal General considera que ni el Consejo Europeo ni ninguna otra institución de la Unión han adoptado la decisión de celebrar un Acuerdo con el gobierno turco en relación con la crisis migratoria. Al no existir un acto de una institución de la Unión cuya legalidad pueda controlar con arreglo al artículo 263 TFUE el Tribunal General se declara carente para resolver los

---

<sup>289</sup> Tribunal General de la Unión Europea, *El tribunal General de la UE se declara carente de competencia para resolver los recursos de tres solicitantes de asilo contra la Declaración UE-Turquía que pretende resolver la crisis migratoria*, [en línea], Luxemburgo, 28 de febrero de 2017, Dirección URL: <https://curia.europa.eu/jcms/upload/docs/application/pdf/2017-02/cp170019es.pdf> [consulta: 10 de junio de 2018].

<sup>290</sup> *Idem*.

<sup>291</sup> *Idem*.

recursos de los tres solicitantes de asilo<sup>292</sup>.

Otra problemática adicional inherente a la aplicación del Acuerdo, consiste en que Turquía no puede ser considerado como un país seguro, ya que la definición de Turquía en este sentido implicaría valorar previamente la aplicación práctica del Derecho, el respeto a los derechos humanos o la inexistencia de persecución o daños graves por los motivos que dan derecho al reconocimiento de la protección internacional. En el caso de Turquía, de los 2 899 casos sometidos al TEDH, se dictó únicamente resolución a 110, declarando violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos en 94 casos, es decir, un 93%.<sup>293</sup>

Según el informe de Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) se considera inadmisibles a Turquía como un tercer país seguro debido a que no existe en el mismo un sistema de protección efectivo ni unas condiciones de acogida adecuadas para la población solicitante de protección internacional<sup>294</sup>.

Otro de los puntos importantes de analizar es que en el acuerdo de la Unión Europea- Turquía se establece, como se mencionó en el apartado anterior que por cada sirio retornado a Turquía desde Grecia, se reasentará a un sirio procedente de Turquía en la Unión Europea y que tendrían prioridad los migrantes que no hubieran entrado de manera irregular a Europa con ello, se ofrecían 18, 000 plazas de reasentamiento y esto podía llegar a aumentar a 54 000, en caso de necesitar más se llegaría a un acuerdo<sup>295</sup>.

Haciendo un análisis de este punto, se considera que este proceso de uno por uno, daría un mensaje a los sirios de que si permanecían en Turquía sin intentar cruzar

---

<sup>292</sup> *Idem.*

<sup>293</sup> *Idem.*

<sup>294</sup> *Idem.*

<sup>295</sup> Diana Lucía Sánchez Martínez, *Unión Europea- Turquía: Análisis de la crisis de refugiados sirios (2011- 2016)*, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM Facultad de Estudios Superiores Aragón, 2018, p. 20.

de manera ilegal por las islas griegas, tendrían mayores posibilidades de ser reasentados en la Unión Europea, sin embargo, las cifras que ha manejado el Acuerdo en ámbito de reasentamiento a Europa está fuera de la realidad, ya que en Alemania solamente 375,100 personas fueron aceptadas como refugiadas, seguidas de Suecia con 96, 000<sup>296</sup>, con esto se comprueba que la cifra que están dispuestos a aceptar en la Unión Europea no es ni la mitad de las personas que estaban refugiadas en Alemania a finales del 2016.

Otro punto importante de analizar es sobre las rutas marítimas y terrestres. En el Acuerdo se menciona que Turquía debe evitar que existan nuevas rutas ilegales, de igual manera se deben controlar las rutas ilegales viejas para llegar a la Unión Europea, cuando esto se logre entonces la Unión Europea pondrá en marcha el régimen voluntario de admisión humanitaria y cada Estado miembro contribuirá de manera voluntaria. Sin embargo, con esto la Unión Europea demuestra que está dejando una gran responsabilidad a Turquía, creando una barrera para que no sigan llegando más desplazados a su territorio, pero si se habilitaran vías legales y seguras para poder pasar probablemente se acabaría en gran medida con las muertes que cada día existen por el cierre de fronteras.

En relación a la peligrosidad de la travesía de los migrantes a Europa y la mortalidad de los mismos, aspecto fundamental que dio origen a la respuesta europea, se puede exponer claramente que este Acuerdo no se ha traducido en un descenso del número de pérdidas humanas en el Mediterráneo, muestra de ello es que durante el año 2016 fallecieron 1 314 personas más en el Mediterráneo con respecto al 2015. Además, con el cierre de fronteras en la ruta de los Balcanes y la ruta griega a Turquía se ha fomentado a los desplazados a utilizar vías más peligrosas de llegada, dejándoles en una situación de más violencia y vulnerabilidad en manos de los traficantes.

---

<sup>296</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado, *óp. cit.*

Las distintas problemáticas enlistadas en este apartado, han conducido a exponer que la Unión Europea ha dado un peso muy importante a Turquía, de esta manera se puede decir que no se está mitigando la crisis migratoria sino más bien se transfiere a este último país. Turquía ha aceptado estos términos por condición de la propia Unión Europea la cual menciona que además de los requisitos que debe cumplir para poder ser un Estado miembro, debe de tener una buena gestión en su gobierno para poder tener un mejor manejo de la crisis migratoria.

Para mitigar un poco el peso que Turquía lleva en la gestión de esta crisis compartida, la Unión Europea aceleró la programación de preparación de proyectos en el marco del Mecanismo para los Refugiados en Turquía. Además de los 1 000 millones de euros del presupuesto de la Unión Europea, 16 Estados miembros de la Unión Europea enviaron sus certificados de contribución que representan 1 610 millones de euros de los 2 000 millones de euros asignados para el periodo 2016-2017<sup>297</sup>. Sin embargo, a pesar de esta cuestión no se sabe si el dinero está siendo utilizado por Turquía de manera correcta en beneficio de los desplazados sirios, es decir si les proporciona aspectos básicos como la salud, educación, infraestructura, alimentación.

Por lo analizado en el capítulo 2 se puede mencionar que a pesar de esta ayuda económica solamente 10% de los desplazados sirios viven en los campamentos turcos, el resto de ellos se encuentran en ciudades de este país, es decir, están desfavorecidos y tienen que sobrevivir a situaciones desafiantes. Sin embargo, Turquía seguirá recibiendo estas cantidades de dinero con la finalidad de seguir acogiendo a los desplazados en su territorio para evitar que lleguen a Europa.

En términos generales, organizaciones humanitarias que trabajan con refugiados

---

<sup>297</sup> Comisión Europea, *La Gestión de la crisis de refugiados: la Comisión informa sobre la aplicación de la Declaración UE- Turquía*, [en línea], Bruselas, 15 de junio de 2016, Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-16-2181\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2181_es.htm) [consulta: 6 de marzo de 2018].

han hecho un llamamiento a terminar con este Acuerdo<sup>298</sup>. Entre ellas Médicos Sin Fronteras (MSF), Amnistía Internacional (AI) y Médicos del Mundo (MdM). La presidenta del MSF en Grecia, Marietta Provopulu, afirmó que el Acuerdo "no es una historia de éxito", y denunció que las "restricciones de los flujos migratorios hacen que los refugiados no tengan más opción" que recurrir a los traficantes. Dichas organizaciones han denunciado que la UE está vulnerando el derecho de asilo al externalizar así la gestión de la crisis de refugiados.

En este mismo sentido, el Alto Comisionado de la ONU para los refugiados (ACNUR) y la Alta Comisión de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) tienen dudas sobre el pacto y han indicado que el Acuerdo es moralmente un error y puede ser ilegal<sup>299</sup>. Esencialmente, se reduce a una deportación forzosa, dado que los refugiados, sirios o no, que sean devueltos a Turquía se verán privados de su derecho a ser escuchados en un tribunal. En segundo lugar, el acuerdo implica enviar refugiados a Turquía, país considerado inseguro por las organizaciones de derechos humanos. Estas últimas llevan mucho tiempo criticando a Turquía por detener refugiados de manera arbitraria, remitiéndolos de vuelta a países peligrosos y bloqueando su acceso al mercado de trabajo.

Aparte de sus defectos legales, el Acuerdo, en primer lugar, no detendrá el flujo de refugiados que huyen de zonas de guerra. En el mejor de los casos, el flujo puede verse reducido si Turquía colabora. Considerando la falta de seguridad y estabilidad de muchas partes de Oriente Medio y otros países como Afganistán, algunos refugiados seguirán jugándose la vida para buscar asilo en Europa, ya sea vía Turquía o atravesando el mar Egeo hasta Grecia. En segundo lugar, la exclusión de los refugiados de nacionalidad no siria representa una regresión clara respecto al espíritu de la Convención de Ginebra para los Refugiados de 1951,

---

<sup>298</sup> S/a. "Primer año del pacto migratorio que Turquía usa para amenazar" [en línea], [www.elpais.com](http://www.elpais.com), 20 de marzo de 2017, Dirección URL: <https://www.elpais.com.uy/mundo/primer-ano-pacto-migratorio-turquia-amenazar.html> [consulta: 6 de marzo de 2018].

<sup>299</sup> *Idem*.

que garantiza un trato igual para todos los refugiados que huyen de zonas bélicas, con independencia de su nacionalidad<sup>300</sup>.

El Acuerdo también es políticamente defectuoso, porque se reduce a apoyar a un gobierno y un presidente turco autoritarios, que están matando a civiles inocentes (niños incluidos), destruyendo ciudades y barrios y silenciando el disenso con el pretexto de luchar contra el terrorismo<sup>301</sup>.

De manera sintética, tal vez el mejor resumen de lo que significa este acuerdo lo expresó la organización no gubernamental Human Rights Watch (HRW) la cual señala que "Los líderes europeos están en pánico para intentar poner fin al flujo de refugiados lo antes posible, y parecen dispuestos a tirar por la borda los Derechos Humanos durante el proceso"<sup>302</sup>.

La lentitud y la falta de eficacia de los procesos de reubicación, comparada con la rapidez con la que se han puesto en marcha los mecanismos relativos al retorno y refuerzo de fronteras, pone de manifiesto que los esfuerzos de la Unión Europea y de los Estados miembros están centrados en externalizar fronteras y retornar personas, en vez de dar una solución rápida y adecuada a los solicitantes de asilo que se encuentran en Grecia<sup>303</sup>.

Ante esta situación se suma una crítica sobre el espacio Schengen el cual menciona que existe una zona sin controles fronterizos para los países que lo conforman, el fin es que con ello se pretende garantizar la seguridad, confianza y unidad entre los europeos<sup>304</sup>, sin embargo, a partir de la crisis migratoria siria se reconsideró este

---

<sup>300</sup> Mehmet Ugur, *óp. cit.*

<sup>301</sup> *Ibidem*

<sup>302</sup> HRW, Crítica el acuerdo entre la UE y Turquía sobre la crisis de refugiados. [en línea]. Europa press, 4 marzo 2016, Dirección URL: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-hrw-critica-acuerdo-ue-turquia-crisis-refugiados-20160304070310.html> [consulta: 6 de marzo de 2018].

<sup>303</sup> *Idem.*

<sup>304</sup> *Idem.*



espacio promoviendo la reintroducción temporal de controles fronterizos internos ilimitados en circunstancias excepcionales, en este sentido la crisis migratoria es considerada como la desestabilizadora.

A pesar de las relaciones tensas que han llevado a cabo Turquía y la Unión Europea ambos se necesitan, por esta razón decidieron firmar este Acuerdo que si bien no logra mitigar la crisis migratoria por lo menos la desplaza hacia otro continente. Turquía acepta estas condiciones porque le conviene ser parte de la Unión Europea. En el caso hipotético de que esto pasara saldría muy beneficiado con esta adhesión. En primer instancia porque cuando un Estado se convierte en miembro de la Unión Europea y tiene problemas económicos, Bruselas se encarga de enviar fondos a las regiones más pobres con el fin de crear el tejido productivo y que sea aplicado especialmente en la infraestructura, con el principal propósito de que el nuevo Estado iguale con el nivel de vida de la Unión<sup>305</sup>. En este sentido, Turquía recibiría esta ayuda puesto que es un país en vías de desarrollo.

Otra de las ventajas sería que Turquía, al tener mayor número de población, sería el segundo país con mayor representación dentro de la Unión Europea, ello debido a que dentro de la Unión Europea, existe una relación entre el peso económico, la población y el poder dentro del parlamento. También se puede decir que la mayor parte de la población turca es joven, lo que indica mayor fuerza de trabajo para países de la Unión Europea donde la gran mayoría de la población es vieja.

En este sentido, es la falta de cooperación entre los Estados miembros de la Unión Europea y la falta de un Sistema de Asilo Común lo que ha conllevado a tener que realizar un Acuerdo con Turquía para tratar de mitigar la crisis migratoria, a pesar de que esto no le convenga del todo a la Unión Europea, ya que aceptar a este país como un miembro sería algo muy peligroso, ya que volvería a Turquía uno de los Estados más poderosos dentro de la Unión.

---

<sup>305</sup> *Idem.*

Con este Acuerdo, no se ha logrado el objetivo principal del Acuerdo el cual era la mitigación de la crisis, ya que solamente se ha desplegado la crisis hacia Turquía pero no se ha dado una solución viable para lograr hacer frente a este problema. Además se han violado los derechos humanos de los desplazados y no se les ha dado una protección real.

## Conclusiones

El tema de Siria es en la actualidad una de las crisis humanitarias más graves y con mayor relevancia en el análisis de las Relaciones Internacionales. Esta problemática y sus consecuencias han permeado en el ámbito nacional, regional e incluso intercontinental, es decir, es un problema que afecta a Siria, a países vecinos de Medio Oriente y al continente europeo. Los desplazados huyen de su lugar de origen con el único objetivo de lograr su supervivencia esperando encontrar refugio en países aledaños. Por ello, es pertinente analizar a través de las Relaciones Internacionales, la ayuda humanitaria y seguridad que otorgan estos países.

En este complejo escenario es que millones de ciudadanos sirios deciden huir de su país para salvar su vida, sin embargo, esto no ha sido una tarea fácil, ya que han tenido que enfrentar múltiples amenazas a su vida y dignidad al cruzar por rutas muy peligrosas para poder llegar a Europa, el cual es el objetivo que desean alcanzar.

Para lograr frenar con esta crisis migratoria que ha amenazado las fronteras europeas, la Unión Europea, decidió implementar un acuerdo en 2016 junto con Turquía debido a que en este recorrido o escape esta nación adquiere relevancia, ya que desde inicio del conflicto bélico civil en Siria propuso una política de puertas abiertas para poder recibir a todos los solicitantes de asilo que buscaran entrar a su país, sin embargo, este plan tenía una finalidad más inmediateista y paliativa que una visión global de solución para que los sirios pudieran regresar a su lugar de origen.

Esto porque el Acuerdo ha tenido como principal objetivo frenar la ola de personas que llegan a Europa cada día y detenerlos en países como Turquía quien es uno de los cinco países de Medio Oriente que alberga más sirios con casi dos millones

de personas.

En la presente tesis uno de los objetivos particulares fue demostrar cuáles son las condiciones en las que actualmente viven los invitados sirios en Turquía para así poder comprobar si uno de los principales países firmantes del Acuerdo con la Unión Europea podría ser capaz de dar seguridad y una buena calidad de vida a los invitados sirios para de esta manera no vulnerar los derechos humanos de estas personas y cumplir con lo estipulado en el Acuerdo.

Como se analizó en el presente trabajo, se pudo comprobar que Turquía no es realmente un *tercer país seguro*, como lo asegura la Unión Europea y sus Estados miembros, en primera instancia porque a los solicitantes de asilo no se les da el estatuto de *refugiados* sino de *invitados*, esto está en contra de la esencia de lo que lo que la Unión Europea establece, ya que los Estados miembros deben otorgar este concepto cuando se tenga la certeza de que estos terceros países otorguen el estatuto de *refugiado*. El hecho de no tener este estatuto conlleva a que no tengan los mismos derechos jurídicos de los cuales los refugiados gozan, en este sentido afecta principalmente las cuestiones laborales, porque no se les permite trabajar de manera legal.

Además, se debe mencionar que Turquía no es un país seguro debido a sus conflictos internos que han provocado múltiples violaciones de derechos humanos a sus ciudadanos, tal es el caso del movimiento kurdo, los golpes de Estado que ha sufrido cuyos más importantes han acontecido en los años: 1960, 1971, 1980 y 1997, el movimiento Gülen y el de los kurdos. Todas estas cuestiones ocasionan que Turquía sea una nación con conflictos que desestabilizan su orden y que no pueda hacer frente al problema de la crisis migratoria, además estas situaciones son las que han afectado de manera directa su acercamiento con la Unión Europea y su reiterativa propuesta de adhesión a esta.

También es importante mencionar que las condiciones de vida que se les ofrecen a los invitados en Turquía dependen mucho del lugar donde habiten. Solamente el 10% de los invitados se encuentran en los campamentos establecidos en Turquía, esto quiere decir que 90% de ellos están en las ciudades turcas sobreviviendo a situaciones desafiantes incluyendo problemáticas de empleo, educación, alimentación, atención médica entre otras cuestiones.

Además de estas cuestiones, la Unión Europea también establece que los terceros países seguros deberán respetar el principio de no devolución forzosa consagrado en la Convención de Ginebra, sin embargo, Amnistía Internacional ha denunciado de manera pública que existen deportaciones forzosas dado que los sirios son devueltos de Grecia a Turquía sin oportunidades de apelaciones justas, además Turquía ha sido acusado de hacer detenciones arbitrarias de sirios y remitiéndolos de vuelta a países peligrosos e inclusive volviéndolos a mandar al país del que huyen.

Con lo mencionado anteriormente, se puede comprobar que Turquía no es un país que cumpla con los objetivos del Acuerdo, en este caso se demuestra que este país no respeta los derechos humanos de los sirios. Es importante también decir que el Acuerdo es de carácter temporal y extraordinario, lo que deja con cuestiones de incertidumbre a los desplazados al no saber qué pasará con su futuro en un país que ofrece sólo hospitalidad temporal.

Otro punto importante en la presente tesis lo constituyó el tener como objetivo analizar la instrumentación e intereses que rodearon el Acuerdo Unión Europea-Turquía para poder demostrar si este hace frente o no a la actual crisis migratoria. Como se ha visto, el Acuerdo tiene una importante tarea en la cuestión de salvaguardar la vida de las personas, principalmente de aquellas que huyeron a causa de la guerra en Siria y que corren peligro al atravesar rutas tan peligrosas como las del Mediterráneo y la de los Balcanes, al mismo tiempo uno de sus

principales fines fue la de controlar las fronteras siempre y cuando no se vulneraren los derechos humanos de los sirios.

Como se pudo notar en esta investigación los puntos más importantes del Acuerdo Unión Europea-Turquía hacen énfasis en la devolución de los desplazados sirios, que en su camino llegan a las islas griegas, hacia Turquía. De esta manera por cada sirio que se retorne desde las islas griegas, la Unión Europea reasentará a un ciudadano sirio desde Turquía. Para esta tarea, el Acuerdo implica que se deben tener mayores esfuerzos por parte de Grecia y Turquía, es decir, son quienes deben de llevar a cabo la labor jurídica y garantizar que se respete el Derecho Internacional y el de la Unión Europea.

En este sentido, es importante mencionar la actuación de Grecia, el cual es también uno de los países más importantes en este Acuerdo porque debe de llevar a cabo la labor jurídica y es el principal lugar de paso para los desplazados, quienes tienen por objetivo llegar a los países que ofrezcan mejores condiciones de vida para ellos en Europa, tal es el caso de Alemania, sin embargo, a pesar de esto, Grecia no cuenta con un sistema de protección internacional, lo que significa que no se encuentra preparado para dar respuesta de forma aislada, además el proceso en este país opera con mucha lentitud, pueden pasar muchos meses para que una petición de asilo se resuelva.

A pesar de los propósitos del Acuerdo como se pudo observar a lo largo de la tesis este deja mucho que desear en el ámbito legislativo, debido a su naturaleza jurídica. Es importante hacer énfasis en que no existe mucha información oficial en torno a este Acuerdo, en primer instancia, porque no fue publicado por el Diario Oficial de la Unión Europea, además de esto solamente se dispone de información facilitada por el Consejo, la Comisión Europea y las indicaciones contenidas en las Comunicaciones de la Comisión Europea del 16 de marzo y 20 de abril de 2016. Lo anterior deja con muchas incertidumbres parlamentarias cómo el hecho de que

los acuerdos internacionales que se indican en la legislación ordinaria de la Unión Europea deben de ser negociados por el Consejo o la Comisión en virtud del artículo 128 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), sin embargo, el acuerdo Unión Europea-Turquía no se ha llevado a cabo conforme este artículo.

La situación descrita genera que los conflictos internacionales no se puedan resolver de manera adecuada, tal es el caso de que el Tribunal General de la Unión Europea se haya declarado carente de competencia para hacer frente ante los recursos de los solicitantes de asilo esto porque se considera que ni el Consejo Europeo ni ninguna otra institución de la Unión ha optado por la decisión de celebrar un Acuerdo con el gobierno turco en relación a la crisis migratoria, es decir, fueron los Estados miembros quienes son los actores del derecho internacional y en este sentido quienes deben dar resolución a estos conflictos pero esto deja con un grandes incógnitas al momento de hacer frente a la resolución de conflictos.

Lo expuesto previamente implica que en algunos aspectos las autoridades turcas no tienen carácter vinculante y que algunos elementos podrían no aplicarse con arreglo en lo previsto, todo ello se debe principalmente a la falta de publicación del texto íntegro del acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea y la falta de precisión del lenguaje divulgativo de los documentos informativos publicados por el Consejo y la Comisión Europea. Todo esto provoca que se dificulte el análisis jurídico del presente Acuerdo.

Es importante también mencionar que el Acuerdo se desarrolló sobre la base de evitar el sufrimiento humano de los desplazados sirios en su camino hacia Europa. Con base en este propósito en la evaluación realizada sobre el Acuerdo en la presente tesis, se demostró que a pesar de producir estadísticas que demuestran un descenso en términos absolutos del número de pérdidas humanas en el

Mediterráneo, con el cierre de la frontera en la ruta de los Balcanes y la ruta de Grecia a Turquía se ha fomentado a los sirios a utilizar vías más peligrosas, lo que pone en riesgo la vida de los desplazados.

Por lo mencionado anteriormente, la hipótesis general planteada en el presente trabajo se cumple, ya que esta consistente en que el actual Acuerdo entre la Unión Europea-Turquía se encuentra supeditado a los intereses internos y externos de ambos países esto debido a que el Acuerdo se ve como una moneda de cambio, es decir, Turquía ha sido utilizada como un país que ha frenado con esta oleada de solicitantes de asilo hacia Europa a cambio de una dotación presupuestaria por parte de la Unión Europea, además de una exención de visas para turcos en Europa y una supuesta admisión de esta nación a la Unión Europea, dejando de lado una verdadera solución ante la crisis migratoria que se vive actualmente.

Por tanto no soluciona el conflicto de la crisis migratoria, es decir, no contribuye a frenar la oleada de refugiados en Europa, ya que estas personas arriesgan sus vidas por otras rutas más peligrosas para poder llegar a países de la Unión Europea, especialmente a países que den mejores condiciones de vida que Grecia.

Muchos Estados de la Unión Europea no contribuyen a distribuir el número de solicitantes de asilo en sus naciones, sino que prefieren dejar esta tarea a los países vecinos de Medio Oriente, como es el caso principalmente de Turquía, quien no cuenta con las condiciones necesarias para salvaguardar el bienestar de estas personas. Las acciones implementadas por la Unión Europea demuestran que el cierre de fronteras, lo que va en contra del espacio Shenguen, ha sido la mejor solución que responde a sus intereses de tener mayor seguridad en sus fronteras pero esto no resuelve en absoluto el problema.

Esto demuestra que la Unión Europea debería de tener un sistema político de



asilo homogéneo, a pesar de la aprobación de una serie de normas en 2013 como el Sistema Europeo Común de Asilo, del Reglamento de Dublín II y de la firma de numerosos tratados y declaraciones internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Convención de Ginebra sobre el estatuto de los refugiados. De este modo, los países miembros continúan aplicando criterios diferentes a la hora de gestionar las solicitudes de asilo presentados en su territorio, lo que origina que las personas reciban un trato diferente en función del Estado donde hacen su petición.

Una buena gestión y manejo de esta crisis migratoria siria implicaría una Unión Europea más unida en cuanto a su ámbito legal para poder hacer frente a la actual problema, la Unión Europea recibe muy pocas solicitudes de asilo y le deja alrededor de dos millones de desplazados sirios a Turquía, esto significa que la Unión está tratando de controlar el problema no de mitigarlo.

Además Turquía se está convirtiendo en un socio estratégico muy poderoso al tener la solución de mantener esta crisis en sus fronteras y funcionar como una barrera de contención frente a la crisis, lo que implicaría que si a Turquía dejará de importarle ser miembro de una Unión Europea (la cual actualmente está en crisis) o dejar de recibir la concesión económica por parte de la Unión, le dejaría el problema a Europa sin importarle en absoluto el impacto que ello conllevaría.

## Fuentes de consulta

### Bibliografía

- Álvarez- Ossorio, Ignacio, *El desarrollo de la sociedad civil árabe y sus retos tras las revueltas populares*, en Álvarez-Ossorio, Ignacio (Ed.), *Sociedad Civil y Contestación en Oriente Medio y Norte de África*, Barcelona, Centre for International Affairs (CIDOB)-Edicions Bellaterra, 2013, 296 pp.
- Álvarez – Ossorio, Ignacio, “La sociedad civil ante la intifada siria”, en Mesa Delmonte, Luis (Coord.), *El pueblo quiere que caiga el régimen: Protestas sociales y conflictos en África del Norte y en Medio Oriente*, 2012, 487 pp.
- Conde, Gilberto, *Siria en el torbellino: Insurrección, guerras y geopolítica*. México, El Colegio de México, A.C., 2017, 636 pp.
- Hernández, Jesús Aldo, *Turquía y su camino hacia la Unión Europea ¿Relación privilegiada sin adhesión?*, Tesina de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM-FCPYS, 2014, 99 pp.
- Hernández, Magaly, *Los criterios de adhesión de la Unión Europea; el caso de Turquía de 1997 hasta 2014*, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM-FCPYS, 2015, 123 pp.
- Manzanares, Claudia, *¿Es el uso de las armas químicas una justificación jurídica para realizar una intervención humanitaria en Siria?*, Tesis de licenciatura en Derecho, México, UNAM- Facultad de Derecho, 2009, 151 pp.
- Martín, Javier, *Estado Islámico. Geopolítica del caos*, España, Catarata, 2015, 112 pp.
- Sánchez, Diana, *Unión Europea- Turquía: Análisis de la crisis de refugiados sirios (2011- 2016)*, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, UNAM Facultad de Estudios Superiores Aragón, 2018, p. 20.
- Suárez, Ximena, *¿Responsabilidad de proteger? la respuesta internacional al conflicto en Siria*, Tesis de maestría en Relaciones Internacionales, México, UNAM- FCPYS, 2016, 290 pp.
- Vargas, David Alejandro, *La crisis actual de refugiados en la Unión Europea y en Turquía*, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México,

#### Fuentes electrónicas

- Abad, J.M, “El baile de las cifras de muertos en Siria”, [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 14 diciembre 2016, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/13/actualidad/1481643811\\_024842.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/13/actualidad/1481643811_024842.html) [consulta: 25 junio de 2017].
- ACAPS, *Regional Analysis Syria Q4 2014, Lebanon*, [en línea], 2015, 33 pp., Dirección URL: <https://www.acaps.org/country/syria/special-reports>. [consulta: 17 julio de 2017].
- Aengenvoort, Anne y Gabriele Schrank, *Deutsche und Amerikanische Migrations- und Flüchtlingspolitik: Empfehlungen eines gemeinsamen deutsch-amerikanischen Projekts der American Academy of Arts and Sciences und des Deutsch- Amerikanischen Akademisches Konzits*, Deutschland, GAAC, 1996, p. 86. En Alejandra Salinas.
- AFP, “L’Union européenne mobilize un milliard de euros pour les agences de l’ONU aidant les réfugiés”, [en línea], Francia, [www.huffington.fr](http://www.huffington.fr), 5 de septiembre de 2015, Dirección URL: [https://www.huffingtonpost.fr/2015/09/24/union-europeenne-un-milliard-onu-refugies-international\\_n\\_8187268.html](https://www.huffingtonpost.fr/2015/09/24/union-europeenne-un-milliard-onu-refugies-international_n_8187268.html) [consulta: 4 de marzo 2017].
- AFP, “Primer año del pacto migratorio que Turquía usa para amenazar”, [en línea], [www.elpais.com](http://www.elpais.com), s/vol., s/núm., 20 marzo 2017, Dirección URL: <https://www.elpais.com.uy/mundo/primer-ano-pacto-migratorio-turquia-amenazar.html> [consulta 6 de marzo de 2018].
- Armacha, Alejandra, *Así han reaccionado los Estados miembros de la UE ante la crisis de refugiados*, [en línea], United explanations, Barcelona, 3 febrero 2016, Dirección URL: <http://www.unitedexplanations.org/2016/02/03/la-respuesta-de-los-estados-miembros-de-la-ue-a-la-crisis-de-refugiados/> [consulta 10 de septiembre de 2017].
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Informe de la*

*Comisión de investigación internacional independiente sobre la situación en la República Árabe Siria*, A/HRC/S. [en línea], 23 de noviembre de 2011, Dirección URL: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/IICISyria/Pages/IndependentInternationalCommission.aspx> [consulta 3 de marzo de 2017].

- BBC. Los países que verdaderamente cargan con el peso de la migración siria 10 sep 2015 [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909\\_internacional\\_vecinos\\_siria\\_a\\_numeros\\_conflicto\\_interno\\_amv](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909_internacional_vecinos_siria_a_numeros_conflicto_interno_amv)
- Blanco, José, *Primavera árabe. Protestas y revueltas. Análisis de factores*. Instituto Español de estudios Estratégicos, [en línea], s/país, 2011, 8 pp., Dirección URL: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2011/DIEEEO52-2011Primaveraarabe.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2011/DIEEEO52-2011Primaveraarabe.pdf). [consulta: 5 de diciembre de 2016].
- Caño, A, “El acuerdo entre EEUU y Rusia sobre Siria no incluye medidas de sanción”. [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 2013, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/14/actualidad/1379135346\\_027994.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/09/14/actualidad/1379135346_027994.html). [consulta: 2 junio de 2017].
- Centro Sirio de Investigaciones Políticas para la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados en Medio Oriente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Siria guerra contra el desarrollo (Informe socioeconómico trimestral abril- junio 2013)*, [en línea], 2013, 28 pp., Dirección URL: <http://www.rebellion.org/docs/178336.pdf> [Consulta 13 de junio de 2017].
- CIDOB, *Las migraciones en la República de Turquía*, [en línea], p., 448, Dirección UR: [https://www.cidob.org/.../487-492\\_ANEXO\\_MIGRACIONES+DE+TURQUIA.pdf](https://www.cidob.org/.../487-492_ANEXO_MIGRACIONES+DE+TURQUIA.pdf) [consulta: 3 de octubre de 2017].
- Cirani Salazar, Lucia; Castillo, Juan Carlos, “Turquía: análisis de un golpe fallido”, ponencia presentada por el Centro de Relaciones Internacionales, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, “Sala Fernando Benítez”, 16 de septiembre de 2016.

- Coma, Manuel, *Acuerdo UE-Turquía sobre refugiados: Un complicado juego de intereses*, Grupo de Estudios Estratégicos, [en línea], 22 marzo 2016, Dirección URL: <http://www.gees.org/articulos/acuerdo-ue-turquia-sobre-refugiados-un-complicado-juego-de-intereses> [consulta 6 de marzo de 2018].
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Atrapados en Grecia. Un año después del acuerdo Unión Europea- Turquía*, [en línea], Madrid, 2017, 8 pp., Dirección URL: [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/05/ATRAPADOS-EN-GRECIA\\_V5\\_baja.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2017/05/ATRAPADOS-EN-GRECIA_V5_baja.pdf) [consultado: 6 de marzo de 2018].
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Informe relativo al acuerdo Unión Europea- Turquía adoptado el 18 de marzo de 2016 y las consecuencias de su aplicación en los derechos de las personas migrantes y refugiadas*, [en línea], Dirección URL: <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2016/05/INFORME-COMISARIO-EUROPEO-DDHH.pdf> [consulta: 2 de marzo de 2018].
- Comisión Europea, Comunicación de la Comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones, *Una agenda europea de migración*, [en línea], Bruselas, 2015, Dirección URL: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication\\_on\\_the\\_european\\_agenda\\_on\\_migration\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_es.pdf) [consulta: 16 de febrero de 2018].
- Comisión Europea, *Erasmus +*, [en línea], Dirección URL: [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about\\_es](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about_es) [consulta 10 de septiembre de 2017].
- Comisión Europea- Comunicado de prensa, *Gestión de la crisis de refugiados: la Comisión informa sobre la aplicación de la Declaración UE- Turquía*, [en línea], Bruselas, abril 2016, Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-16-1444\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-1444_es.htm) [consulta: 2 de marzo de 2018].

- Comisión Europea, *Horizonte 2020*, [en línea], Dirección URL: [https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/sites/horizon2020/files/H2020\\_E S\\_KI0213413ESN.pdf](https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/sites/horizon2020/files/H2020_E S_KI0213413ESN.pdf) [consulta 10 de septiembre de 2017].
- Comisión Europea, *La Gestión de la crisis de refugiados: la Comisión informa sobre la aplicación de la Declaración UE- Turquía*, [en línea], Bruselas, 15 de junio de 2016, Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-16-2181\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-2181_es.htm) [consulta: 6 de marzo de 2018].
- Comisión Europea, *La Unión Europea y la crisis de refugiados*, [en línea], Bélgica, Julio 2016, Dirección URL: <http://publications.europa.eu/webpub/com/factsheets/refugee-crisis/es/> [consulta 9 de septiembre de 2017].
- Comité Internacional de la Cruz Roja, ¿Qué es el derecho internacional humanitario?, [en línea], Dirección URL: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf> [consulta 13 de agosto de 2017].
- Consejo Europeo de la Unión Europea, *Ampliación de la UE*, Dirección URL: <http://www.consilium.europa.eu/es/politicas/enlargement/turkey/> [consulta: 13 de mayo de 2018].
- Consejo Europeo, *Reunión de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea con Turquía*, [en línea], 29 de noviembre de 2015, Dirección URL: <http://www.consilium.europa.eu/es/meetings/international-summit/2015/11/29/> [consulta: 2 de marzo de 2018].
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe de la Comisión de Investigación Internacional e Independiente sobre la República Árabe Siria*, [en línea], p. 22, Dirección URL: <http://www.spainun.org/2016/02/informe-de-la-comision-independiente-de-investigacion-sobre-siria/> [consulta: 13 enero de 2017]
- Convención sobre El Estatuto de Refugiados, [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005> [consulta: 13 de agosto de 2017].
- Cruz Martínez, Mario. La crisis migratoria en Europa y los nuevos ciudadanos

universales, [en línea

- Dockery, Wesley, “Alemania, dos años después de la apertura de fronteras a refugiados”, [en línea], [www.dw.com](http://www.dw.com), s/vol., s/núm., sección actualidad política, 5 de septiembre de 2017, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/alemania-dos-a%C3%B1os-despu%C3%A9s-de-la-apertura-de-fronteras-a-refugiados/a-40361571> [consulta: 7 de noviembre de 2017].
- European Council, EU- Turkey statement, [en línea], marzo 2016, Dirección URL: <http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/03/18/eu-turkey-statement/>. [consulta: 2 de marzo de 2018]. Traducción propia.
- European Parliament, Parliamentary questions, [en línea], Marzo 2016, Dirección URL: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+OQ+O-2016-000053+0+DOC+XML+V0//ES>. [consulta: 2 de marzo de 2018]. Traducción propia.
- Euronews, “Refugiados sirios: En los campos turcos nos sentimos seguros”, [en línea], 9 de septiembre 2015, Dirección URL: <http://es.euronews.com/2015/09/09/refugiados-sirios-en-los-campos-turcos-nos-sentimos-seguros> [consulta: 5 de octubre de 2017].
- Europasinrefugio.org, *Lo que dice la normativa*, [en línea], España, 2015, Dirección URL: <http://europasinrefugio.org/normativa.html>, [consulta 13 de septiembre de 2017].
- European Commission, *EU- Turkey joint action plan*, [en línea], Brussels, octubre 2015, Dirección URL: [http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-15-5860\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-15-5860_en.htm). [consulta: 2 de marzo de 2018]. Traducción propia.
- EUR-lex, *Reglamento Dublin II*, [en línea], Bruselas, 2017, Dirección URL: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3A133153> [consulta 14 de septiembre de 2017].
- Fabiola Ortiz, “Refugiados sirios entre contenedores y carpas en Turquía”, [en línea], 5 octubre 2017, Dirección URL: <http://www.ipsnoticias.net/2015/01/refugiados-sirios-entre-contenedores-y-carpas-en-turquia/> [consulta: 5 de octubre de 2017].

- Federal Office for Migration and Refugees, Asylum and refugee protection, [en línea], 2016, Dirección URL: <http://www.bamf.de/EN/Fluechtlingsschutz/fluechtlingsschutz-node.html>, [consulta: 26 de octubre de 2017]. Traducción propia.
- Garcia Represa, Diego, *Quien es quien entre los rebeldes sirios*, [en línea], IECAH, 28 octubre 2013, Dirección URL: <http://iecah.org/index.php/articulos/2380-quien-es-quien-entre-los-rebeldes-sirios> [consulta: 2 septiembre 2017].
- F.J. Calero, "Caminos de dolor a Europa: las rutas alternativas a los Balcanes de los refugiados", [en línea], Madrid, [www.abcinternacional.com.mx](http://www.abcinternacional.com.mx), 28 de agosto de 2015, Dirección URL: <http://www.abc.es/internacional/20150828/abci-mapa-rutas-inmigracion-europa-201508280935.html> [consulta 17 de septiembre 2017].
- Ghotme Raft, "El rol de las potencias en la guerra civil siria: hegemonía y contrahegemonía en la política mundial"[en línea], México, *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, s/vol, numero 125, (mayo-agosto 2016), p.108, Dirección URL: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rri/article/view/51457> [consulta: 12 de junio de 2017].
- Gonzalez- Úbeda, Maria, *Refugiados sirios en Líbano y Jordania: la solidaridad y sus límites*. [en línea], Dirección URL: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari35-2017-gonzalezubedaalferez-refugiados-sirios-libano-jordania-solidaridad-limites](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari35-2017-gonzalezubedaalferez-refugiados-sirios-libano-jordania-solidaridad-limites) [Consulta: 30 de agosto de 2017].
- Hamdi, Ahmet, "The issue of Syrian refugees in Turkey", *The British Journal of Psychiatry*, [en línea] Turquía 6 junio 2016. Dirección URL: [https://www.researchgate.net/publication/305319037\\_The\\_issue\\_of\\_Syrian\\_refugees\\_in\\_Turkey](https://www.researchgate.net/publication/305319037_The_issue_of_Syrian_refugees_in_Turkey). [Consulta: 23 de agosto de 2017].
- Human Rights Watch, Crítica el acuerdo entre la UE y Turquía sobre la crisis de refugiados. [en línea]. Europa press, 4 marzo 2016, Dirección URL:



<http://www.europapress.es/internacional/noticia-hrw-critica-acuerdo-ue-turquia-crisis-refugiados-20160304070310.html>

- Human Rights Watch, *Syria: What's Tollo in Women*, [en línea], 2014, Dirección URL: <https://www.hrw.org/news/2014/07/02/syria-wars-toll-women>. [consulta: 6 junio de 2017].
- Hurtado, Luis Miguel, "Refugiados en el limbo: un año del 'pacto de la vergüenza' entre Turquía y la UE", [en línea], [www.elmundo.com](http://www.elmundo.com), s/vol., s/núm., 20 marzo 2017, Dirección URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/03/20/58cedae322601d765c8b45aa.html> [consulta 6 de marzo de 2018].
- Islamic Relief, *Syria Emergency Responce*, [en línea], p., 197. Dirección URL: <http://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/islamic-relief-syria-emergency-response-2012-2014>. [consulta: 15 julio de 2017].
- Inspiration, *Crisis humanitaria*, [en línea], Dirección URL: <https://www.inspiration.org/emergencias-y-crisis/crisis-humanitaria>, [Consulta: 26 de febrero de 2017].
- Justo, Marcelo, "El secreto de Alemania para ser la economía más sólida del mundo", [en línea], [bbcmundo.com.mx](http://bbcmundo.com.mx), s/vol., s/núm., Sección internacional, 29 de enero de 2016, Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160127\\_economia\\_modelo\\_alemania\\_mi](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160127_economia_modelo_alemania_mi) [consulta: 8 de noviembre de 2017].
- K. Greenhill, "Open Armas Behind Barred Doors: Fear, Hypocrisy and Policy Schizophrenia in the European Migration Crisis", [en línea] *European Law Journal*, Vol. 22. No, 3 Mayo 2016, Dirección URL: [http://as.tufts.edu/politicalscience/sites/all/themes/asbase/assets/documents/newsEvents/2016mayEuropeanMigrantCrisis.pdf\\_p.3](http://as.tufts.edu/politicalscience/sites/all/themes/asbase/assets/documents/newsEvents/2016mayEuropeanMigrantCrisis.pdf_p.3) [consulta 10 de septiembre de 2017].
- Kozak, Christopher, *Forecasting the Syrian Civil War*. [en línea], 2015. Institute for the study or war. <http://www.understandingwar.org/sites/default/files/Forecasting%20the%20Syrian%20Civil%20War.pdf> [consulta 18 de noviembre de 2016].

- La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). *Campamento abrasador es ahora el hogar de unos 25.000 refugiados sirios en Turquía*, [en línea], 3 julio 2015, Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/campamento-abrasador-es-ahora-el-hogar-de-unos-25000-refugiados-sirios-en-turquia/> [consulta: 5 de octubre de 2017].
- La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Desplazados internos*, [en línea], 1 pp., Dirección URL: <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/desplazados-internos/> [Consulta: 20 de junio de 2017].
- La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *¿En qué se diferencia un desplazado de un refugiado?*, [en línea], Dirección URL: <https://eacnur.org/blog/en-que-se-diferencia-un-desplazado-de-un-refugiado/>, [consulta 13 de agosto de 2017].
- La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *La Convención de 1951*, [en línea], 1pp., Dirección URL: <http://www.acnur.org/el-acnur/historia-del-acnur/la-convencion-de-1951/> [consulta: 13 de agosto de 2017].
- La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Récord de muertes en el mar Mediterráneo*, [en línea], Diciembre 2016, Dirección URL: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/2016-record-de-muertes-en-el-mar-mediterraneo> [consulta 9 de septiembre de 2017]
- La Agencia de la ONU para los Refugiados, *¿"Refugiado" o "Migrante"?* ACNUR insta a usar el término correcto. [en línea], Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/refugiado-o-migrante-acnur-insta-a-usar-el-termino-correcto/> [Consulta: 13 de agosto de 2017].
- La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), *Refugiados y migrantes se enfrentan a un riesgo creciente en la ruta de los Balcanes*, [en línea], EUA, 12 septiembre 2015, Dirección URL: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/refugiados-y-migrantes-se-enfrentan-a-un-riesgo-creciente-en-la-ruta-de-los-balcanes/> [consulta 10 de septiembre de 2017].
- López Díaz, Antonio, "Europa ha perdido la memoria", [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), s/vol. s/ núm., 11 de febrero de 2017, Dirección URL:

[https://elpais.com/elpais/2017/02/09/planeta\\_futuro/1486637052\\_546171.html](https://elpais.com/elpais/2017/02/09/planeta_futuro/1486637052_546171.html)

[consulta: 10 de septiembre de 2017].

- Loveless, Jeremy, “Crisis en el Líbano: ¿Campamentos para refugiados sirios?”, [en línea], *Revista Migraciones Forzadas*, s/vol., DirecciónURL: <http://www.fmreview.org/es/estadosfragiles/loveless.html> [consulta: 30 de agosto de 2017].
- Mangas, Araceli, *Protección internacional y europea ante afluencias masivas de refugiados*. [en línea], España, Dirección URL: <http://eprints.ucm.es/35577/1/2016%20Economia%20Exterior%20Refugiados%20A%20Mangas.pdf> [consulta 11 de septiembre de 2017].
- Mapas del mundo, *República Árabe de Siria*, [en línea], Dirección URL: <https://espanol.mapsofworld.com/continentes/asia/siria/> [consulta: 10 de septiembre de 2017].
- Mehmet, Ugur, *El “acuerdo” entre la UE y Turquía sobre los refugiados sirios: ilegal y vergonzoso sin permiso*, [en línea], Dirección URL: <http://www.sinpermiso.info/textos/acuerdo-ue-turquia-sobre-refugiados-cambiar-dinero-por-vidas-humanas> [consulta: 6 de marzo de 2018].
- Meneses, Rosa, “Un 'oasis' para los kurdos sirios que huyen de la guerra y del Estado Islámico”, [en línea], [www.elmundo.com.mx](http://www.elmundo.com.mx), sección mundo, 24 de julio de 2016, Dirección URL: <http://elmundo.es/internacional/2016/07/22/579105f4268e3e00748b4656.html> [Consulta: 30 de agosto de 2017].
- Médicos sin Fronteras, *Siria: la ayuda humanitaria en punto muerto tras dos años de conflicto*, [en línea], 2013, Dirección URL: <http://www.msf.es/noticia/2013/siria-ayuda-humanitaria-en-punto-muerto-tras-dos-anosconflicto> [consulta: 31 de agosto de 2017].
- Médicos sin fronteras. “Refugiados sirios en Domeez, Irak: el campo convertido en ciudad”, [en línea], Dirección URL: <http://www.msf.mx/article/refugiados-sirios-en-domeez-irak-el-campo-convertido-en-ciudad> [Consulta: 30 de agosto de 2017].
- Michel, Martinez, “¿Cuáles son los países que reciben refugiados sirios y

- cuáles no?”. [en línea]. México, *Expansión*, 9 diciembre 2016, Dirección URL: <http://expansion.mx/mundo/2015/09/12/cuales-son-los-paises-que-reciben-refugiados-sirios-y-cuales-no> [Consulta: 26 de agosto de 2017].
- Mihuida, “¿Cómo reacciona Alemania ante la inmigración?”, [en línea], [www.dw.com](http://www.dw.com), s/vol., s/núm., sección Europa, 21 de enero de 2016, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/c%C3%B3mo-reacciona-alemania-ante-la-inmigraci%C3%B3n/a-18996678> [consulta: 7 de noviembre de 2017].
  - Ministerio de Empleo y Seguridad Social, “Alemania, política de asilo y refugio”, *Actualidad internacional sociolaboral*, n°196, España, 2015, pp. 114., Dirección URL: <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/Revista/Revista196/114.pdf> [Consulta: 7 de noviembre de 2017].
  - Mooney, Enn, La crisis siria, desplazamiento y protección, [en línea], 1 pp., Dirección URL: <http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/siria/Mooney.pdf>, [consulta: 9 de junio de 2017].
  - Mourenza, Andrés, “El dilema turco ante el peso de más de dos millones de refugiados”, [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 5 de enero de 2016, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/06/actualidad/1452035612\\_215125.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/06/actualidad/1452035612_215125.html) [Consulta: 30 de agosto de 2017].
  - Mourenza, Andrés, “Merkel visita una Turquía convertida en el guardián de la frontera de la UE”. [en línea]. España. *El País*. 24 de abril 2016. Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/23/actualidad/1461425787\\_492655.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/04/23/actualidad/1461425787_492655.html) [Consulta: 25 de agosto de 2017].
  - Mourenza, Andrés, “El dilema turco ante el peso de más de dos millones de refugiados”, [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 5 de enero de 2016, Dirección URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/06/actualidad/1452035612\\_215125.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2016/01/06/actualidad/1452035612_215125.html) [Consulta: 30 de agosto de 2017].
  - OCAH, *Humanitarian Needs Overview*, [en línea], noviembre de 2014, p., 7. Dirección URL:

<http://interactive.unocha.org/publication/globalhumanitarianoverview/>. [consulta: 1 julio de 2017].

- Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. *Report of the Independent International Commission of Inquiry on the Syrian Arab Republic*, [en línea], 2015, 4 pp., Dirección URL: [http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session30/Documents/A.HRC.30.48\\_AEV.pdf](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session30/Documents/A.HRC.30.48_AEV.pdf) [consulta: 3 junio de 2017]. Traducción propia.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Glosario sobre Migración*, [en línea], Ginebra, 2006, 50 pp., Dirección URL: [http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf) [consulta: 12 de mayo de 2018].
- Ortiz, Fabiola, “Refugiados sirios entre contenedores y carpas en Turquía”, [en línea], 5 octubre 2017, Dirección URL: <http://www.ipsnoticias.net/2015/01/refugiados-sirios-entre-contenedores-y-carpas-en-turquia/> [consulta: 5 de octubre de 2017].
- Ozerkan, Fulya, “¿Por qué los refugiados de Siria se van de Turquía hacia Europa?”, [en línea], [www.elmundo.com.mx](http://www.elmundo.com.mx). 21 de septiembre de 2015, Dirección URL: <https://www.elmundo.cr/por-que-los-refugiados-de-siria-se-van-de-turquia-hacia-europa/> [consulta: 5 de octubre de 2017].
- Panorama. “Exclusivo BBC: los refugiados sirios que son explotados en fábricas de Turquía que producen para famosas marcas de ropa”, [www.bbc.com.mx](http://www.bbc.com.mx), 25 de octubre de 2016, Dirección URL: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37757061> [consulta: 5 de octubre de 2017].
- Pinyol- Jimenez, Gemma, “¿Soidaridad europea? ¿Proyecto común? Sobre las cuotas de refugiados en la Unión Europea”, Dirección URL: [http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/Solidaridad-Proyecto-refugiados-Union-Europea\\_6\\_412318768.html](http://www.eldiario.es/agendapublica/blog/Solidaridad-Proyecto-refugiados-Union-Europea_6_412318768.html) [consulta: 16 de febrero de 2018].
- Reuters. “Exclusive: Syria’s war halves wheat harvest, erodes state share”, Dirección URL: [www.reuters.com/article/2013/07/25/us-syria-crisis-harvest-idUSBRE96O0E820130725](http://www.reuters.com/article/2013/07/25/us-syria-crisis-harvest-idUSBRE96O0E820130725). [consulta: 10 de junio de 2017]. Traducción

propia.

- Reuters, “La lenta muerte por hambre de las ciudades sitiadas en Siria”, [en línea], [bbcmundo.com](http://www.bbcmundo.com), s/vol., s/núm., sección internacional, 8 de enero de 2016, Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160107\\_siria\\_crisis\\_poblaciones\\_sitiadas\\_hambruna\\_wbm](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160107_siria_crisis_poblaciones_sitiadas_hambruna_wbm), [consulta: 3 de junio de 2017].
- Revilla, Marisa, Hovanyi Reka, *La primavera árabe y las revoluciones en Oriente Medio y Norte de África: episodios, acontecimientos y dinámicas*. XI Congreso español de sociología. [en línea], Madrid, 2013, 21 pp., Dirección URL: <http://fes-sociologia.com/files/congress/11/papers/1895.pdf>, [consulta 3 de marzo de 2017].
- Richter, Paul. “John Kerry says Syria Chemicals attack killed at least 1,429 people”, [en línea], Los Angeles Times, 2013, Dirección URL: <http://www.latimes.com/world>. [consulta: 5 junio de 2017]. Traducción propia.
- RT. *Frente Al-Nusra*, [en línea], Dirección URL: <https://actualidad.rt.com/actualidad/165186-frente-nusra-siria>[consulta 2 septiembre 2017].
- Save the Children, *Suspense en Siria. Evaluacion del impacto de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la proteccion y la asistencia a la poblacion civil siria*, [en línea], España, 12 de mayo 2015, Dirección URL: [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/suspense\\_en\\_siria.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/suspense_en_siria.pdf) [consulta: 12 de junio de 2017].
- S/a, “Capítulo quinto la soberanía sobre las personas”, *Derecho Internacional Público*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [en línea], p.50., Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3262/6.pdf>, [consulta: 7 de noviembre de 2017].
- S/a, *Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad resolución sobre armas químicas en Siria*, [en línea], Ambito, 2013, Dirección URL: <http://www.ambito.com/noticia.asp?id=708971>. [consulta: 8 junio de 2017].

- S/a, *La vida de los sirios en campos de refugiados en Turquía*, [en línea], Dirección URL: <https://mundo.sputniknews.com/opinion/20130731157683942/> [consulta: 5 de octubre de 2017].
- S/a. *Los campos de refugiados sirios de Turquía*. [en línea], *MBC Times*, Dirección URL: <http://www.mbctimes.com/espanol/campos-de-refugiados-sirios-en-turquia>[Consulta: 25 de agosto de 2017].
- S/a. “Los países que verdaderamente cargan con el peso de la migración siria”, [en línea], s/país, [www.bbc.com](http://www.bbc.com), s/vol., s/núm., Sección Mundo. 10 de septiembre de 2015, Dirección URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909\\_internacional\\_vecinos\\_siria\\_numeros\\_conflicto\\_interno\\_amv](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150909_internacional_vecinos_siria_numeros_conflicto_interno_amv). [consulta: 9 de junio de 2017].
- S/a, *Migración, asilo y refugiados en Alemania: comprensión de los datos*, [en línea], 2016, Dirección URL: <https://www.iom.int/es/news/migracion-asilo-y-refugiados-en-alemania-comprension-de-los-datos> [consulta: 26 de octubre de 2017].
- S/a. *Primer año del pacto migratorio que Turquía usa para amenazar*, [en línea], [www.elpais.com](http://www.elpais.com), 20 de marzo de 2017, Dirección URL: <https://www.elpais.com.uy/mundo/primer-ano-pacto-migratorio-turquia-amenazar.html> [consulta: 6 de marzo de 2018].
- S/a, *Rutas migratorias entre Afganistán, Siria y Alemania*. [en línea]. España, El país. 19 de noviembre de 2016, Dirección URL: [http://elpais.com/elpais/2015/08/11/media/1439286351\\_944596.html](http://elpais.com/elpais/2015/08/11/media/1439286351_944596.html), [consulta 12 de septiembre 2017].
- S/a. *Traduciendo la realidad. Primavera Árabe; cuatro años de conceptos envenenados*, [en línea], 2015, Dirección URL:<http://lugrogeopolitica.blogspot.mx/2015/03/primavera-arabe-cuatro-anos-de.html>, [consulta: 6 de noviembre de 2016].
- S/a, *Refugiados sirios son explotados en talleres turcos que cosen para grandes marcas*, [en línea], España, [www.elpais.com.mx](http://www.elpais.com.mx), 24 de octubre de 2016, Dirección URL:

[https://elpais.com/economia/2016/10/24/actualidad/1477294957\\_468233.html](https://elpais.com/economia/2016/10/24/actualidad/1477294957_468233.html)

[consulta: 5 de octubre de 2017].

- S/a. “Turquía ofrecerá permisos de trabajo a refugiados sirios”, [en línea], [www.elmundo.com.mx](http://www.elmundo.com.mx), 17 de enero de 2016, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/turqu%C3%ADa-ofrecer%C3%A1-permisos-de-trabajo-a-refugiados-sirios/a-18972619> [consulta 5 de octubre de 2017].
- Salamanca, Alejandro, *La ruta de los Balcanes: cambios en la política fronteriza europea*, [en línea], EUA, 21 noviembre 2017, Dirección URL: <https://elordenmundial.com/2017/11/21/la-ruta-de-los-balcanes-cambios-en-la-politica-fronteriza-europea> [consulta 11 de febrero de 2018].
- Salinas, Alejandra, *Refugiados kurdos en Alemania: Problema de integración y adaptación a la cultura y sociedad de la República Federal Alemana*, Tesis de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Puebla, Universidad de las Américas Puebla, 2005, p. 10 [en línea], Dirección URL: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/salinas\\_m\\_a/capitulo3.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/salinas_m_a/capitulo3.pdf) [consulta: 26 de octubre de 2017].
- Sánchez, Yoani, “Controvertido acuerdo entre la Unión Europea y Turquía”, [en línea], [www.dw.com](http://www.dw.com), s/vol., s/núm., sección actualidad política, 18 de marzo de 2016, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/controvertido-acuerdo-entre-la-uni%C3%B3n-europea-y-turqu%C3%ADa/a-19128049> [consulta: 6 de marzo de 2018].
- Sanhermelando, Juan, “El acuerdo migratorio entre la UE y Turquía, en la cuerda floja sólo un mes después”, [en línea], [www.elespanol.com](http://www.elespanol.com), 30 mayo 2016, Dirección URL: [https://www.elespanol.com/mundo/20160527/127987453\\_0.html](https://www.elespanol.com/mundo/20160527/127987453_0.html) [consulta 6 de marzo de 2018].
- Sanz, Juan Carlos, “La cara oculta de la tragedia de los refugiados sirios en Jordania”, [en línea], <http://elpais.com>, 25 de septiembre 2016, Dirección URL: [https://elpais.com/internacional/2016/09/22/actualidad/1474540058\\_918219.html](https://elpais.com/internacional/2016/09/22/actualidad/1474540058_918219.html) [Consulta: 30 de agosto de 2017].



- Schmitt, Thomas, *Migración en Alemania, Estudios en torno a la migración*, Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, [en línea], 85 pp., Dirección URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/24/8.pdf> [consulta: 26 de octubre de 2017].
- Selm, Joanne, *¿Son el asilo y la inmigración realmente una cuestión de la Unión Europea?*, *Revista Migraciones Forzadas*. [en línea], s/país, vol. 48., s/núm., 2014, Dirección URL: <http://www.fmreview.org/dayton20.html> [consulta: 30 de agosto de 2017].
- Sierra, Orisel, *La política interna y exterior de Alemania con Ángela Merkel*, [en línea], Dirección URL: [http://www.isri.cu/sites/default/files/publicaciones/articulos/boletin\\_0416.pdf](http://www.isri.cu/sites/default/files/publicaciones/articulos/boletin_0416.pdf) [consulta: 9 de noviembre de 2017].
- Steigemann, Anna, “La terminología migratoria es importante”, *Migraciones Forzadas revista*, número. 51, enero 2016, [en línea], p. 68. Dirección URL: [http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/destinoeuropa/RMF5\\_1\\_destino\\_europa.pdf](http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/destinoeuropa/RMF5_1_destino_europa.pdf), [consulta: 9 de noviembre de 2017].
- Syrian Centre for Policy Research, “Siria. Guerra contra el desarrollo (Informe socioeconómico trimestral abril-junio 2013)”, [en línea], Estados Unidos, Octubre 2013, p. 24, Dirección URL: <http://www.rebelion.org/docs/178336.pdf> [consulta: 17 de junio de 2017].
- Territorios ocupados por el Ejército Libre Sirio en Military Analyst, *Guerra en Siria*, 2016, [en línea], Dirección URL: <https://militaryanalyst.wordpress.com/2016/07/19/guerra-en-siria/> [consulta: 13 de agosto de 2017].
- Tribulaciones metapolíticas, *El Baasismo o socialismo nacional árabe*, [en línea], 19 agosto 2015, Dirección URL: <https://adversariometapolitico.wordpress.com/2015/08/19/el-baasismo-o-socialismo-nacional-arabe/> [consulta: 2 de septiembre 2017].
- Trives, Antonio, “Un año después del acuerdo UE-Turquía sobre refugiados: "No he venido a Europa a esperar". [en línea], [www.eldiario.es](http://www.eldiario.es) 17 marzo 2017,

Dirección URL: [http://www.eldiario.es/desalambre/venido-Europa-esperar\\_0\\_623288453.html](http://www.eldiario.es/desalambre/venido-Europa-esperar_0_623288453.html) [consulta: 6 de marzo de 2018].

- United Nations General Assembly, *Report of the independent international commission of inquiry on the Syrian Arab Republic*, A/HRC/25/65, *op. Cit.*, 16 pp., Dirección URL: <http://132.248.9.195/ptd2017/abril/307197278/Index.html> [consulta: 2 de enero de 2017]. Traducción propia.
- Villaseñor-Bayardo Sergio Javier Declaración sobre la Crisis Migratoria Mundial, [en línea], Dirección URL: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v64n1/v64n1a12.pdf> [Consulta: 20 de junio de 2017].
- Wesley Dockery, “Alemania, dos años después de la apertura de fronteras a refugiados”, [en línea], [www.dw.com](http://www.dw.com), s/vol., s/núm., sección actualidad política, 5 de septiembre de 2017, Dirección URL: <http://www.dw.com/es/alemania-dos-a%C3%B1os-despu%C3%A9s-de-la-apertura-de-fronteras-a-refugiados/a-40361571> [consulta: 7 de noviembre de 2017].
- UNRWA, *La Catástrofe Siria: informe de monitoreo socioeconómico*, [en línea], Estados Unidos, (Enero – Marzo de 2013), p.8, Dirección URL: [www.unrwa.org/userles/2013071244355.pdf](http://www.unrwa.org/userles/2013071244355.pdf) [consulta: 22 de junio de 2017].